



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1993

V Legislatura

Núm. 15

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 13

celebrada el martes, 28 de septiembre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

Debates de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía:

- De la Junta General del Principado de Asturias, de reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 11.1, de 8 de julio de 1993 (número de expediente 127/000013) 434

Inclusión de un nuevo punto en el orden del día:

- Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 15/1993, de 17 de septiembre, por el que se permite a los funcionarios públicos de los Cuerpos docentes universitarios que deban jubilarse al finalizar el curso académico 1992-1993 la posibilidad de optar por jubilarse a la finalización del curso académico 1993-94 (número de expediente 130/000004) 441

Debates de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía. (Continuación):

- De las Cortes de Castilla-La Mancha, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 13.1, de 26 de julio de 1993 (número de expediente 127/000010) 441

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda constituir, en el seno de la Comisión correspondiente, una Ponencia para el conocimiento y estudio de la situación de las deudas extrapresupuestarias de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como para el esclarecimiento de las causas que las motivan, y se insta al Gobierno para que, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1994 y en relación a los Presupuestos de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, introduzca efectivamente el principio de realismo presupuestario partiendo del gasto real previsto para el actual ejercicio. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 6, de 14 de septiembre de 1993 (número de expediente 162/000013) 448
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que destituya al actual Director del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE), don Jordi García Candau. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 8, de 17 de septiembre de 1993 (número de expediente 162/000021) 455

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política fiscal y financiera que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de corresponsabilidad y solidaridad en la cesión de tramos de impuestos a las Comunidades Autónomas (número de expediente 173/000004) 465
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato en relación con la adaptación del funcionamiento del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos a normas que conduzcan a una actuación más concordante con la actividad que sus homólogos organismos europeos vienen desarrollando (número de expediente 173/000005) 472

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 16, de 29 de septiembre de 1993).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Debates de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía ... 434

Página

De la Junta General del Principado de Asturias, de reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Asturias 434

En representación de la Junta General del Principado de Asturias, interviene, en primer lugar, el señor Suárez González, manifestando que después de una década de trabajo intenso para construir el Estado de las autonomías se han iniciado en el conjunto del Estado un nuevo proceso de ampliación de competencias con el claro objetivo, desde

su punto de vista, de perfeccionar su funcionamiento. Afirma que un Estado descentralizado debe plantearse el fortalecimiento de los factores de vertebración que nos configuran como nación, garantizando que todos los ciudadanos gocen de idénticos derechos en cualquier lugar del territorio, objetivo que les exige seguir haciendo compatible el pleno desarrollo del Estado autonómico con la vertebración de España como proyecto común, por la vía de impulsar y fortalecer la cohesión y la solidaridad. Con estos objetivos, los socialistas asturianos han impulsado la iniciativa de reforma del Estatuto que hoy se debate en esta Cámara.

Agrega que al cabo de doce años de funcionamiento de las instituciones autonómicas éstas han alcanzado un nivel de madurez muy satisfactorio y, en consecuencia, la capacidad para asumir nuevas competencias. Por otra parte, el proceso de reforma se desarrolla en consonancia con el resto de comunidades que accedieron a la autonomía por la vía lenta, evitando procesos unilaterales que sólo les

llevarían a la generación de disfuncionalidades y a la creación de diversos escalones autonómicos. Termina resaltando el hecho de que esta reforma haya contado en la Comunidad Autónoma con una amplia base política e institucional, a la hora de ser aprobada, así como solicitando el voto favorable de estas Cortes Generales para la aprobación de esta iniciativa de la Junta General del Principado de Asturias.

*Completa la defensa de la propuesta de reforma objeto de debate en representación de la Junta General del Principado de Asturias, el señor **Marqués Fernández**, quien señala que no es ésta la primera vez que aquella Junta se dirige a estas Cortes en demanda de ampliación de competencias para la Comunidad Autónoma, aunque sí espera que precisamente en esta ocasión se les conceda lo que en otras anteriores les fue denegado, en cuyo caso deben felicitarse porque, gracias al acuerdo político entre los partidos Popular y Socialista, se ha conseguido romper finalmente el punto de inercia en que se encontraban.*

No va a reiterar en este momento el debate que tuvo lugar en la Junta del Principado; pero sí considera conveniente, en momentos como el presente, que parecen sacudir el consenso y el acuerdo autonómicos en temas tales como la financiación autonómica, dar la bienvenida a iniciativas legislativas como la que hoy debaten, desarrollando sus contenidos sin ambigüedades ni reticencias, con calendarios y compromisos claros que no esterilicen ni frustren las esperanzas de todos los españoles, y en este caso concreto las de los asturianos.

*En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Camp i Batalla**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **García Fonseca**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **De la Vallina Velarde**, del Grupo Popular, y **Martínez Noval**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación de totalidad, se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias por 267 votos a favor, catorce en contra y tres abstenciones.

Página

Inclusión de un nuevo punto en el orden del día 441

*El señor **Presidente** somete a la Cámara, de conformidad con el artículo 68.1 del Reglamento, la modificación del orden del día consistente en la inclusión de un nuevo punto de convalidación o derogación del Real Decreto-ley 15/93, de 17 de septiembre, por el que se permite que los funcionarios*

públicos de los cuerpos docentes universitarios que debían jubilarse al finalizar el curso académico 1992/93 tengan la posibilidad de optar por jubilarse a la finalización del curso académico 1993/94.

El Pleno acuerda por asentimiento la inclusión del citado punto en el orden del día.

Página

Debates de totalidad de Propuestas de Reforma de Estatutos de Autonomía. (Continuación) 441

Página

De las Cortes de Castilla-La Mancha, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (Orgánica.) 441

*En nombre de las Cortes de Castilla-La Mancha interviene, en primer lugar, para la defensa de la propuesta de reforma del Estatuto de aquella Comunidad Autónoma, el señor **López Ramírez**, manifestando que en el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el 4 de marzo de 1993, se acordó, sin ningún voto en contra, la toma en consideración de la proposición de ley de reforma del Estatuto de aquella Comunidad Autónoma. Señala que los tres grupos políticos que conforman aquellas Cortes estimaron que esta reforma pretende dar satisfacción a las aspiraciones de asunción de nuevas competencias, desde el respeto a la identidad y peculiaridad de los territorios de España, y al mismo tiempo establece el principio de no discriminación sobre los diversos territorios. Afirma que lo que se pretende con esta reforma es la homogeneidad en la prestación de servicios públicos y la corrección de los desequilibrios económicos entre regiones y que la Junta de Castilla-La Mancha está capacitada para recibir las competencias previstas.*

Concluye señalando que, en su opinión, el procedimiento de asunción de nuevas competencias debe ser homogéneo y gradual, sin tirantezas entre unos territorios y otros y con el acuerdo pertinente en relación a su financiación. En la firme creencia de que esta ley es muy buena para los castellano-manchegos y, por tanto, para todos los españoles, espera el voto favorable de los señores Diputados a esta propuesta de reforma.

*Completa la defensa de la propuesta de reforma de este Estatuto de Autonomía, en representación de las Cortes de Castilla-La Mancha, el señor **Molina García**, señalando que, al aprobar unánimemente esta modificación estatutaria, las Cortes de Castilla-La Mancha actúan no por un ansia de tener más competencias sino por estar convencidas de que estas transferencias pueden repercutir en la eficacia*

de su gestión, y así lo entendieron los firmantes del pacto autonómico. Añade que este pacto autonómico es un buen ejemplo de responsabilidad y buen hacer y confía en que esa vía y ese ánimo continúen en otros aspectos del desarrollo autonómico, para seguir avanzando en la tarea colectiva de construir España desde el respeto y la colaboración entre las regiones, y entre éstas y el Gobierno de la nación, porque será ésta la mejor manifestación de unidad. Termina solicitando el voto favorable del Congreso para la propuesta que hoy se debate.

Para fijación de posiciones, intervienen los señores **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Grandes Pascual**, del Grupo Popular, e **Izquierdo Collado**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación de totalidad, se aprueba la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía objeto de debate por 273 votos a favor, uno en contra y 17 abstenciones.

Página
Proposiciones no de ley 448

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda constituir, en el seno de la Comisión correspondiente, una ponencia para el conocimiento y estudio de la situación de las deudas extrapresupuestarias de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como para el esclarecimiento de las causas que las motivan, y se insta al Gobierno para que, en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 1994 y en relación a los presupuestos de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, introduzca efectivamente el principio de realismo presupuestario, partiendo del gasto real previsto para el actual ejercicio 448

En representación del Grupo Popular defiende la proposición no de ley el señor **Fernández-Miranda y Lozana**, que expresa su propósito de que de su intervención no pueda deducirse que el objetivo que persiguen es condenar a nadie por nada. Simplemente pretenden saber qué está sucediendo en este momento, cuál es la situación del Sistema Nacional de Salud para conocer cuáles son las razones de generación de estas deudas, así como las medidas que hay que arbitrar para que no se sigan produciendo. No pueden ni quieren olvidar en este momento la situación actual de crisis y de rece-

sión económica en la que el Gobierno empieza a plantear recortes en las prestaciones sociales en general y en las prestaciones sanitarias en particular, aunque piensan que no es justo ni bueno que estos recortes se produzcan. En todo caso, antes de entrar en estos recortes y hacer pagar a los ciudadanos los errores que no son suyos, piensa que hay que hacer muchas cosas para salir de esta situación, para lo cual es preciso una voluntad política al respecto.

En relación con el tema que ahora les ocupa señala que hay que conocer con exactitud la realidad de la que se parte, cómo se ha llegado a ella y qué cambios hay que introducir para no perpetuar la situación. Recuerda que el Grupo Popular, desde el debate de los Presupuestos de 1988, viene denunciando lo que denominan ficción presupuestaria, pues estamos gastando más de lo que tenemos y, además, últimamente no estamos pagando lo que debemos. La sanidad pública española ha sido morosa como norma habitual de comportamiento, pero últimamente empieza a demostrarse también como insolvente, pues no sólo no paga sino que tampoco reconoce oficialmente la deuda a sus pro-

veedores o su propia deuda interna. Se institucionalizó en 1989 el concepto de obligaciones no reconocidas, eufemismo un tanto pintoresco para, simplemente, no declararse insolvente. Piensa que esta realidad financiera de la sanidad pública está poniendo en serio peligro la viabilidad del Sistema Nacional de Salud, y ello se agrava al producirse en la actual situación de crisis y recesión económica, pues precisamente como consecuencia de la recesión y el crecimiento desbocado del desempleo se produce una caída similar en las cuotas de la Seguridad Social, que son una de las fuentes de financiación de la sanidad pública. Por otro lado, como consecuencia del incremento del paro, el Gobierno se ve obligado a hacer frente al pago de mayores subsidios dentro de este panorama general de intensa caída de la recaudación. Como otra de las realidades absolutamente preocupantes y que justifican la existencia de la ponencia menciona la deuda, tanto interna como externa, con los proveedores de materiales, utillaje sanitario, con los gastos de farmacia hospitalaria, con las ambulancias y un largo etcétera y, a título de ejemplo sobre el particular, expone una serie de cifras que actualmente se adeudan en diversas provincias y centros hospitalarios.

Termina el señor Fernández-Miranda exponiendo, una vez más, la necesidad de conocer cuánto debemos, a quién y por qué, cuánto tenemos y cuánto necesitamos, para lo que es imprescindible hacer una auditoría del Sistema Nacional de Salud y, a continuación, poner en marcha las medidas que

hagan imposible que esta situación se repita o se perpetúe. Hay que impedir, en definitiva, que el Sistema nacional de Salud, que es de todos, salte por los aires, porque si permitimos que las cosas sigan como hasta ahora sucederá así sin duda alguna.

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria interviene el señor **Martín Menis**.*

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Cardona i Vila**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y las señoras **Maestro Martín**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Mendizábal Gorostiaga**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición del Grupo Popular por 144 votos a favor, 156 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta el Gobierno a que destituya al actual Director del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE), don Jordi García Candau 448

*En representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la proposición no de ley presentada el señor **Alcaraz Masats**, manifestando que el cambio por el cambio, esgrimido por don Felipe González como eslogan de esta legislatura, se concreta hasta el momento en cuatro medidas puntuales, que son: la subida del precio de la gasolina, giro hacia la derecha y a la insolidaridad, bofetada histórica a los trabajadores, porque no otra cosa representan los Presupuestos para 1994, y propuesta de Jordi García Candau como Director General de Radiotelevisión Española, propuesta que califica de arbitraria. Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya solicitan la destitución del Director General, que denomina en funciones, porque consideran antiestético y hasta ilegal su nombramiento y porque, a la vista de los hechos, sin debate alguno en foro democrático, ha optado descaradamente por el desguace de Televisión Española en cuanto servicio público estatal. Añade que los dos órganos fundamentales de la televisión pública, el Director General y el Consejo de Administración, son actualmente aberrantes desde el punto de vista de la pulcritud democrática y, con todos los respetos a las personas, además de aberrantes, bastardos.*

Afirma el proponente que el Gobierno, de cara a los desmanes que ya se han iniciado —los desguaces de la estructura del medio público—, se apro-

vecha de un Consejo de Administración fantasmal y hasta títere, y baste recordar para demostrarlo que uno de sus miembros pertenece al extinto, parlamentariamente hablando, CDS. Para más bochorno y surrealismo, quien hoy preside el Consejo de Administración de RTVE es el señor Olmo. Frente a algunas manifestaciones relativas a la modificación del Estatuto del Ente Público, afirma que el problema real es que se intenta eludir que hay que adaptar el Consejo de Administración a la Ley vigente, sin esperar los dos años que llevaría la reforma de que se habla y que, en su opinión, supone una trampa en la que no están dispuestos a caer. Mientras tanto, se anuncia una reconversión que puede afectar al 40 por ciento de los empleados y todo ello debatido en un foro no democrático, mientras este Parlamento está al margen de un debate sobre la televisión.

Expone que su Grupo no acepta esta situación, por lo que pide que se destituya al actual Director General y que, después del nombramiento de un nuevo Consejo de Administración, se proponga un nuevo director, desde criterios de independencia y profesionalidad.

Termina preguntando qué modelo se está diseñando sobre los hechos consumados y afirma, una vez más, que para reestablecer la pulcritud democrática piden la destitución del señor García Candau.

*Por alusiones, interviene el señor **Solchaga Catalán**, y para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **González Lizondo**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **Recorder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Arenas Bocanegra**, del Grupo Popular, y **Aguiriano Forniés**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 143 votos a favor y 159 en contra.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 455

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política fiscal y financiera que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de corresponsabilidad y solidaridad en la cesión de tramos de impuestos a las Comunidades Autónomas 465

*El señor **Ribó Massó** defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Ex-*

pone el contenido de los puntos que integran la moción, a la par que realiza algunos comentarios en torno a la financiación autonómica y las negociaciones en curso relativas a la llamada corresponsabilidad fiscal.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mur Bernad**, del Grupo Mixto; **Mauricio Rodríguez**, del Grupo de Coalición Canaria; **Molins i Amat**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Rajoy Brey**, del Grupo Popular, y **Caballero Alvarez**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 18 votos a favor, 157 en contra y 114 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato en relación con la adaptación del funcionamiento del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos a normas que conduzcan a una actuación más concorde con la actividad que sus homólogos organismos europeos vienen desarrollando 472

*Defiende la moción, en nombre del Grupo Popular, el señor **Camisón Asensio**, manifestando que durante el debate de la semana anterior aportaron base documental suficiente y fehaciente respecto a lo que el Tribunal de Cuentas ha calificado textualmente de grave situación en Correos, al ejecutar gastos sin la preceptiva imputación al presupuesto, con fondos de la caja única de giro, durante varios años, hasta 1991, que se sepa, porque a partir de ese año todo ha sido oscurantismo por parte del Gobierno.*

A continuación expone a la Cámara el contenido de los diversos puntos que integran la moción.

*Para defender las enmiendas presentadas y fijar la posición de su Grupo interviene el señor **Ríos Martínez**, en representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

*Para completar la fijación de posiciones intervienen los señores **Morlán Gracia**, del Grupo Socialista; **Sedó i Marsal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Camisón Asensio**, del Grupo Popular.*

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 21 votos a favor, 148 en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y veinte minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

DEBATES DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMIA:

— DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, DE REFORMA DE LOS ARTICULOS 10, 11, 12, 13 Y 18 DE LA LEY ORGANICA 7/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTORIAS PARA ASTURIAS (Número de expediente 127/000013)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza la sesión.

Entramos en el punto I del orden del día: debates de totalidad de propuestas de reforma de estatutos de autonomía. Propuesta de la Junta General del Principado de Asturias, de reforma de los artículos 10, 11, 12, 13 y 18 del Estatuto de Autonomía para Asturias.

En nombre de la Junta General del Principado de Asturias, tiene la palabra don Celestino Suárez González.

El señor **SUAREZ GONZALEZ** (Diputado de la Junta General del Principado de Asturias): Señor Presidente, señorías, después de una década de trabajo intenso para construir el Estado de las autonomías, tal como se contempla en nuestra Constitución, hemos iniciado en el conjunto del Estado un nuevo proceso de ampliación de competencias, a nuestro entender, desde la posición de los socialistas asturianos, con un claro objetivo: el de perfeccionar su funcionamiento. Y ello, no perdiendo de vista un reto, cual es el de que, como país descentralizado, ser capaces, a la vez, de profundizar e impulsar un proyecto político nacional.

El interés general no puede ser el resultado de sumar los diversos intereses sectoriales y territoriales, ni las decisiones de un Gobierno, en este caso el de la nación, deben responder a la capacidad de presión o exigencia de cada grupo social o territorio.

Para nosotros, un Estado descentralizado debe plantearse el fortalecimiento de los factores de vertebración que nos configuran como nación, garantizando que todos los ciudadanos gocen de idénticos derechos en cualquier lugar del territorio; objetivo que nos exige seguir haciendo compatible el pleno desarrollo del Estado autonómico con la vertebración de España como proyecto común, por la vía de impulsar y fortalecer la cohesión y la solidaridad. Y digo esto, porque es en este contexto en el que los socialistas asturianos, con estos objetivos, hemos impulsado la iniciativa de reforma del Estatuto que se debate hoy en esta Cámara, sobre el cual me gustaría hacer alguna referencia para su defensa.

En primer lugar, se produce 12 años después de haberse aprobado el Estado de Autonomía para Asturias

en estas Cortes Generales. Por consiguiente, cuando nuestras instituciones autonómicas han alcanzado un nivel de madurez muy satisfactorio y, en consecuencia, la capacidad suficiente para asumir nuevas competencias.

En segundo lugar, la iniciativa de reforma se produce en el marco de un pacto de Estado, dado, como no podía ser de otra manera, que estamos desarrollando la Constitución, a la vez que se garantiza la estabilidad necesaria, al margen de lo que sean los resultados electorales, para desarrollar una reforma de esta envergadura.

En tercer lugar, el proceso se desarrolla en consonancia con el resto de comunidades que accedieron a la autonomía por la vía lenta, evitando, a partir de ahí, procesos unilaterales que sólo nos llevan a la generación de disfuncionalidades y a la creación de diversos escalones autonómicos.

En cuarto lugar, se produce la integración jurídica de las nuevas competencias en nuestro Estatuto de Autonomía a través del proceso de reforma que hemos iniciado y que hoy debatimos en estas Cortes Generales. Se garantiza, también, la participación de nuestra Comunidad Autónoma y su Junta General del Principado porque es ella quien presenta esta iniciativa de reforma ante estas Cortes Generales.

Y, en quinto lugar, porque, a nuestro entender, se da un impulso decidido al Estado cooperativo. Se hace un esfuerzo importante para articular vías de funcionamiento del Estado que destierren las actitudes reivindicativas que a nada conducen.

Dicho esto, nos gustaría solicitar de estas Cortes Generales la aprobación de esta iniciativa de la Junta General del Principado de Asturias, que en Asturias ha contado con una amplia base política e institucional a la hora de ser aprobada. Más del 80 por ciento de los Diputados de la Junta General del Principado la respaldaron y apoyaron con sus votos.

Somos conscientes desde nuestra posición, desde el Grupo Socialista, de que es un hecho histórico de primera magnitud, que va a permitir la consolidación de nuestras instituciones autonómicas dando respuesta a las previsiones estatutarias, dando respuesta, en definitiva, al Estatuto de Autonomía que aquí se aprobó hace doce años.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Suárez. Tiene la palabra don Sergio Marqués Fernández.

El señor **MARQUES FERNANDEZ** (Diputado de la Junta General del Principado de Asturias): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, me cabe hoy el honor de comparecer ante esta Cámara para defender, ante SS. SS. y en nombre de la Junta General del Principado de Asturias, la proposición de ley orgánica de

reforma de la Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias.

Ciertamente, cabe decir que no es ésta ni la primera ni la única iniciativa que la Junta General del Principado ha tramitado y remitido a estas Cortes Generales, a este Congreso de los Diputados, en demanda de ampliaciones competenciales, en unos casos por la vía de la reforma del Estatuto, bien a través de lo previsto en el artículo 13.2.a) del propio Estatuto, en relación a lo dispuesto en el artículo 147.3 de la Constitución, en otra ocasión a través de peticiones de delegación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Estatuto de Autonomía para Asturias, en relación a lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Constitución Española. Una de ellas, la petición de una ley orgánica de delegación, ya ha sido vista y rechazada por esta Cámara; la otra, aún pende ante la misma.

Lo hasta aquí señalado, señorías, pone de manifiesto que, ante una situación de paralización práctica y por la vía del hecho, alejada en el tiempo del propio marco que recogía y establecía la propia Constitución para el desarrollo de su Título VIII, no era Asturias ni su Junta General un simple observador pasivo de una situación como la señalada. Muy al contrario, Asturias, en el marco de su institución representativa y democrática, dentro del más absoluto principio de lealtad constitucional, alzaba su voz frente al abandono de las previsiones del constituyente y reclamaba un cambio de posición. No alzaba esa voz invocando principios y raíces históricas, que las tiene sobradas, ni singularidades específicas, que las posee de modo evidente, sino en petición de algo mucho más simple y sencillo, un principio de racionalidad en el desarrollo del Título VIII de la Constitución que, con matizaciones evidentes, ya había sido aceptado por el constituyente dentro del gran acuerdo que significó la elaboración de nuestra Carta Magna.

Por eso, Asturias espera en este momento que lo que en otras ocasiones le fue denegado, pueda hoy, ya más que doblado los plazos transitorios constitucionales, convertirse en una realidad. Si así lo hace posible el acuerdo político entre el Partido Popular y el Partido Socialista, debemos felicitarlos por que el mismo haya conseguido finalmente romper el punto de inercia en el que nos encontrábamos. Bienvenidos sean, pues, los acuerdos que desbloquean.

En tales condiciones, no voy a reiterar ante SS. SS. un debate que ya se realizó ante la Junta General del Principado, cuyo resultado nos permite hoy estar ante el Congreso de los Diputados defendiendo esta propuesta, ni voy a entrar en definiciones maniqueas de lo bueno y de lo malo con valores absolutos, ni siquiera voy a incidir sobre uno de los aspectos posiblemente más detallados, es decir, si la reforma estatutaria que hoy nos ocupa constituye la piedra del arco que culmina el desarrollo del Título VIII de la Constitución, co-

mo algunos mantienen, o es un simple peldaño —importantísimo peldaño ciertamente, pero peldaño al fin y al cabo— en el camino hacia un desarrollo autonómico armónico y completo, como algunos, entre los que me cuento, creemos. Porque estoy seguro de que SS. SS. comparten plenamente el principio de mutabilidad de todas las obras humanas, incluidas las legislativas, y por tanto no van a ser nuestras simples palabras o declaraciones de intenciones, ni siquiera nuestras realizaciones legislativas, las que marquen ese camino. Será la propia sociedad, a la que vertebra nuestra Constitución, la que se pronunciará de forma clara sobre éste y otros extremos en el futuro.

Señorías, en un momento en que de nuevo vientos de galerna, esa tormenta violenta y dura que tan bien conocen los hombres del mar de la costa asturiana, parecen sacudir nuevamente el consenso y el acuerdo autonómico en temas tales como la financiación autonómica con presagios cargados de amenazas, entendemos que es necesario no sólo dar la bienvenida más franca y clara a iniciativas legislativas como la que hoy defiende en esta tribuna, sino desarrollar sus contenidos sin ambigüedades ni reticencias, con calendarios y compromisos claros que no esterilicen ni frustren las esperanzas de todos los españoles y, en este caso, de los asturianos.

Porque, ciertamente, no todas las competencias que hoy se contemplan como transferibles tienen la misma importancia conceptual y práctica ni la misma trascendencia en su uso y aplicación y, por eso, no puede haber respecto de algunas de ellas —posiblemente sea la materia educativa la más relevante a título de ejemplo— diferencias de consideración y dilaciones inadmisibles.

La ampliación de competencias a las comunidades autónomas, sean las que sean en el régimen que hayan elegido o les haya sido otorgado, no casa bien con conceptos de limitaciones de libertades o de desconfianzas institucionales, sino que, supuesto un obligado marco (la Constitución) y un presupuesto inexcusable (la lealtad a la misma), debe desarrollarse armónicamente sin más requisito que esa lealtad que Asturias ofrece y practica sin ambages, sin reservas ni cicaterías.

Por eso, desde ese marco y ese principio, porque cualquier mañana requiere un imprescindible hoy, en nombre de la Junta General del Principado pido a SS. SS. el voto afirmativo a la propuesta que hoy se somete a su consideración, en la confianza de que de este modo retomaremos un camino al menos temporalmente abandonado que, con el verso del poeta, se hace al andar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Marqués. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Coincidiendo en la misma línea que en anteriores debates de los pasados Plenos ha mantenido Coalición Canaria, también aquí daremos nuestro voto afirmativo para que esta reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Asturias pueda pasar esta segunda fase de andadura, con el buen entendimiento de que el Título VIII de la Constitución, cualquiera que sea la lectura que en su día o por cualquier fuerza política se haya hecho (nunca para nosotros aceptable en un sentido restrictivo o de cierre del denominado pacto o acuerdo autonómico del pasado año) tiene que significar una posibilidad de aumento competencial, dinámico, positivo, de cara al futuro y en la dirección de que la legislación que salga de la Comunidad Autónoma asturiana tenga ese sentido de corresponsabilidad dentro de la Constitución Española.

Para nosotros, por tanto, constituye un motivo de solidaridad dar nuestro voto y apoyo a esta reforma del Estatuto de Autonomía.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Camp i Batalla.

El señor **CAMP I BATALLA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, quiero dar, en primer lugar, la bienvenida a los representantes de la Junta General del Principado de Asturias en la presentación de esta iniciativa, en la sesión de hoy que ya tiene precedentes en cuanto a discusiones parecidas que han tenido lugar en semanas precedentes.

La actitud de nuestro Grupo no va a diferir respecto a la que ha tenido en otras sesiones en que hemos analizado reformas estatutarias de las características de las que hoy se nos plantean. Por consiguiente, quiero anunciar desde ahora el voto favorable a esta iniciativa como señal de respeto a lo que las fuerzas políticas de Asturias han decidido.

Lo que las fuerzas políticas de Asturias quieren no va a ser lo que nosotros vayamos a enmendar. Ello es importante porque en el momento en que se discutió el método a seguir para reformar estos Estatutos nuestro Grupo Parlamentario tuvo opiniones distintas a las de la mayoría de los Grupos parlamentarios. Nos parecía que la vía directa del artículo 148.2 de la Constitución daba más protagonismo a las Asambleas legislativas, pero no fue el camino que se escogió. Por consiguiente, esto ya queda lejos y prima en este momento la voluntad de las fuerzas políticas de Asturias.

En todo caso, es innegable que la modificación que se nos plantea en el día de hoy está en la línea de una mayor profundización del autogobierno y de una mayor profundización del proceso autonómico asturiano.

Por consiguiente, es un hecho positivo en la línea de un proceso continuado y abierto en que se construye el Estado de las autonomías, construcción que creemos no está cerrada por ningún acuerdo ni pacto previo, sino que está enmarcada en las propias disposiciones que establece el texto constitucional.

Quiero hacer una especial mención a la letra n) del punto 2 del artículo primero de la reforma, en tanto en cuanto creo que hay una diferencia respecto a otras modificaciones que se han sustanciado en la Cámara, como es la relativa a la ordenación y planificación de la actividad económica, con especial referencia a la aplicación y ejecución en el Principado de Asturias de planes establecidos por el Estado para la reestructuración de sectores económicos, así como también de programas genéricos elaborados por el Estado para el Principado de Asturias para la implantación de nuevas empresas. Creo que realmente se da aquí un instrumento que va a ser de mucha utilidad para el desarrollo del Principado.

Entiende nuestro Grupo Parlamentario que todas estas propuestas conllevan, sin lugar a dudas, una reforma en profundidad de la Administración del Estado, en tanto en cuanto representará una transferencia de personal y de servicios muy importante, con la consiguiente disminución de estos servicios y de este personal en la Administración central del Estado.

Termino felicitando a los representantes del pueblo asturiano con el convencimiento de que Asturias, una vez aprobada esta modificación, tendrá un instrumento de mayor poder político para trabajar por su futuro.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camp.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, permítanme, en primer lugar, que salude, de la forma más cordial y personal, a mis paisanos representantes de la Junta General del Principado de Asturias y que en las futuras intervenciones que tengan encuentren mejores ocasiones para ser coherentes que las que han podido tener en la defensa de la propuesta de reforma del Estatuto que acaban de hacer.

Mi Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, va a exponer, yo creo que por décima vez aproximadamente, las mismas razones contra la misma propuesta, literalmente la misma propuesta, idénticamente la misma propuesta, que se nos ha venido sometiendo a debate y aprobación en esta Cámara, comunidad autónoma por comunidad autónoma, y así hasta agotar todas aquéllas que optaron inicialmente por la vía del artículo 143. Por lo tanto, es el mismo rechazo el que voy a expresar para la reiterada fotocopiada propues-

ta que se ha hecho igual a Madrid, a Cantabria, a Castilla y León, Castilla-La Mancha, a Murcia o a Asturias.

Mi Grupo va a votar en contra. Y lo va a hacer por dos tipos de razones, tanto por razones de método, cuanto por razones de contenido. Mi Grupo considera que hay tres razones en la metodología seguida para el alumbramiento de esta reforma del Estatuto de Autonomía de Asturias, suficiente cada una de ellas, o al menos en su conjunto, para motivar sobradamente nuestro voto negativo a esta propuesta.

La primera razón es aquella que podríamos titular quizás de forma un poco jocosa, con el rótulo de café —en este caso descafeinado— para todos. Es decir, para todas las comunidades del artículo 143. A todas las comunidades del artículo 143 se las somete al mismo tipo de descentralización administrativa, al mismo tipo de competencias socioeconómicas, al mismo tipo de capacidad de autogobierno político. A las puertas del artículo 143 se acabaron las diferencias, se acabaron las especificidades, se acabaron los hechos diferenciales. En el 143 todos somos iguales de forma rasa.

Repito, a nosotros nos parece sorprendente. Si una de las razones por las cuales se ha argumentado reiteradamente por parte del Gobierno y del partido que le sustenta (tengo que reconocer que en este sentido, al menos en los últimos años, ha tenido coherencia, no así otros grupos) que hay diferencias, muchas de ellas con raíces históricas, entre las distintas comunidades o nacionalidades del Estado español y, por lo tanto, que es lógico que existan velocidades diferentes, ¿por qué esta diferencia de velocidad se tiene que parar en las comunidades del 143 como si de comunidades absolutamente homogéneas se tratara? ¿Es que es igual la administración territorial que debe tener Madrid o el nivel de competencias que son pertinentes o adecuadas para Madrid que las que pueden ser convenientes para Castilla y León, para Castilla-La Mancha, o las mismas que serían adecuadas para Asturias o las que podrían tener los cántabros o los murcianos?

Para nosotros esta razón metodológica, es decir, haber optado claramente por un tipo de autonomía plana para todas las comunidades del 143 sería, repito, una razón suficiente como para no poder votar a favor de esta propuesta que se nos hace.

La segunda razón, más estrictamente metodológica también, la definiría de una forma gráfica y con una sola palabra: Lentejas. Si quieres las tomas y si no las dejas. El proceso que ha seguido esta proposición, que emana del acuerdo entre el Grupo Socialista y el Partido Popular, no ha contado con los demás grupos de esta Cámara y tampoco ha contado, por más que se diga, con los parlamentos autonómicos. Es decir, como si nos remitiéramos a una situación antes de la Constitución donde el Estado no supusiera también la incorporación de nuevos poderes descentralizados, de nuevos parlamentos autonómicos, de nuevos gobiernos autonómi-

cos. Tan es así que, como se ha dicho en esta Cámara, ni siquiera se han podido presentar enmiendas. Les ha bastado utilizar la fotocopia y, repito, literalmente la misma propuesta que se ha discutido la semana pasada sobre Madrid, ahora la debatimos para Asturias. Se ha cambiado el nombre y punto.

La tercera razón metodológica, señoras y señores Diputados, tiene algún carácter específico en relación a Asturias. No podemos aceptar esta propuesta simplemente por coherencia con los pasos que tanto nuestro Grupo, Izquierda Unida, en este caso en Asturias, cuanto la propia Junta General de Asturias y el Parlamento asturiano fueron adoptando a lo largo de este difícil proceso autonómico. Ya en 1979 todos los grupos presentes en la Junta General, en el Parlamento asturiano, entre ellos, obviamente, los grupos autores de la propuesta que hoy debatimos aquí, firmaron un pacto por el cual todos nos comprometíamos a aceptar las competencias que señalaba el artículo 148 y la vía lenta que marcaba el artículo 143 de la Constitución, pero, eso sí, con el compromiso por parte de todos, compromiso escrito, de que al cabo de cinco años se revisaría de nuevo el Estatuto de Autonomía. Es decir, esta opción previa por la vía del 143, la vía lenta y diferida, no significaba en absoluto, sino todo lo contrario, renunciar a los niveles de autogobierno que en cada momento la Comunidad Autónoma creyera convenientes para un funcionamiento adecuado tanto de sus instituciones estrictamente políticas cuanto administrativas. Sin embargo, esto que los grupos hoy proponentes firmaron en 1979 fue ya claramente incumplido, primero, por el Partido Socialista Obrero Español y ahora, finalmente, por el Partido Popular. Señoras y señores de los bancos de la derecha, tienen que saber que en Asturias —supongo que lo saben pero por si acaso se lo recuerdo— el Partido Popular firmó también una proposición de reforma del Estatuto de Autonomía y de delegación de leyes competenciales el 4 de julio de 1990, propuesta de reforma y de delegación competencial que desgraciadamente estuvo sesteando en la antecámara de este Congreso, sin que la Mesa del Congreso de los Diputados encontrara la ocasión para darle trámite y que pudiera haber sido debatida en esta Cámara. Una iniciativa de un parlamento autonómico que ha estado tres años esperando sin poder ser debatida en esta Cámara, y todavía está en la misma situación, aún no ha sido debatida, al menos en la parte sustancial, la que se refiere precisamente a la reforma del Estatuto de Autonomía.

Estos son, señoras y señores Diputados, los tres tipos de razones, que llamaba metodológicas, por los cuales nuestro Grupo cree que tiene motivos racionales suficientes, sobrados posiblemente, para no poder votar que sí, es más, para votar claramente que no a esta propuesta que se nos hace.

Voy a ser tremendamente escueto en lo que voy a ex-

poner a continuación. Además de las razones metodológicas hay, obviamente, razones de contenido. Tenía enumeradas nada más y nada menos que cinco razones de contenido o cinco tipos de déficit competenciales por los cuales esta propuesta no resiste comparación alguna ni con la que ha hecho anteriormente la propia Junta General del Principado, ni con los acuerdos políticos que se firmaron en Asturias por todas las fuerzas con representación parlamentaria en aquella Comunidad, ni con lo que creo que debiera ser el tipo de estatuto de que se debiera dotar Asturias. Haré una enumeración rapidísima. Simplemente quiero señalarles que hay, por una parte, incumplimiento de compromisos anteriores, por ejemplo, competencias previstas en el artículo 13 y no asumidas en esta reforma del Partido Popular y del Partido Socialista Obrero Español. No las voy a citar todas, simplemente algunas para que vean el calibre.

Programas genéricos del Estado para la implantación de nuevas empresas y el estímulo de actividades productivas. Entenderán ustedes que en una región con una crisis económica particularmente agraria e industrial, es decir, de todo el sistema productivo, como la que padece Asturias, es una competencia no desdeñable y que sería muy adecuada para un tipo de comunidad como la nuestra. Programas especiales para comarcas deprimidas o en crisis, idem de lo mismo. Podría seguir con ellas pero paso a otro tipo de competencias. Competencias previstas en el acuerdo, al que aludí, de 1990 de autonomía plena diferida y no asumidas en este acuerdo. Les cito simplemente algunas. Creación de un sector público regional, expropiación forzosa, emisión de deuda pública regional, participación regional en las empresas públicas radicadas en Asturias. Tengan ustedes en cuenta que de las empresas industriales del INI, si no recuerdo mal, el 80 por ciento de ellas, al menos, en cuanto a producción y plantilla están en Asturias. Todas estas son competencias que no se prevén en este acuerdo y sí en el que juntos habíamos hecho en la Cámara asturiana. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio.

Señor García Fonseca, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Concluyo ya, señor Presidente.

Simplemente quiero decirles que en cuanto a inferioridad competencial, en relación a los techos competenciales de que disponen otras comunidades, la enumeración sería realmente inacabable. Tengo señaladas, y no están todas, al menos 23 competencias de las que nuestra Comunidad no podrá disponer en relación a las que tienen otras comunidades autónomas que han ido por la vía del artículo 151. Es más —y con esto termino—, se da incluso la paradoja de que no solamente tenemos

menos competencias de las debidas, no solamente tenemos menos competencias de las que nos habíamos comprometido a adquirir los asturianos, no solamente tenemos un menor nivel en el ejercicio de estas competencias, sino que incluso no vamos a disponer a partir de ahora de alguna competencia que hasta este momento teníamos; incluso esa pequeña guinda como agravante se podría poner.

Por tanto, nosotros creemos, señoras y señores Diputados, que esta propuesta de ley no resistiría una comparación tanto con la letra como con el espíritu de la Constitución, que es bien cierto que preveía tiempos y ritmos competenciales para cada una de las comunidades, lo cual a nosotros nos parece absolutamente racional. Es decir, que cada comunidad se dote de su ritmo y de su tiempo y consiga las competencias que la comunidad misma, en diálogo con el Estado central, reconozca como adecuadas para el momento y para la coyuntura del proceso en que se encuentre. Si bien es verdad que la Constitución española reconoce esto... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor García Fonseca.

Señorías, ruego guarden silencio.

Señor García Fonseca, le ruego que concluya.

El señor **GARCIA FONSECA**: Concluyo, señor Presidente.

Termino diciendo que si bien es verdad que la Constitución reconoce esto, sin embargo la Constitución señala que, al final no puede haber ninguna situación de desigualdad o de discriminación entre los niveles competenciales y la capacidad de autogobierno de cada comunidad. Por estas razones nosotros, obviamente, vamos a votar que no, señor Ministro, señoras y señores Diputados.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor De la Vallina.

El señor **DE LA VALLINA VELARDE**: Con la venia, señor Presidente, señoras y señores Diputados, señores Diputados representantes de la Junta General del Principado de Asturias, a quienes saludo cordialmente en nombre propio y en nombre del Grupo Popular del Congreso de los Diputados, el debate que venimos celebrando en esta Cámara en torno a las reformas de los estatutos de autonomía, de los estatutos de las comunidades que accedieron a la autonomía a través de la vía del artículo 143 de la Constitución, pone claramente de manifiesto, en mi opinión, uno de los rasgos fundamentales del Estado autonómico. La forma de

organización territorial del poder que diseña nuestra Constitución, como consecuencia del principio dispositivo que preside todo el Título VIII del texto fundamental, tiene pendiente para cerrar el proceso una serie de retos o cuestiones fundamentales. Baste pensar en la financiación de las comunidades autónomas, haciendo realidad los principios de solidaridad y corresponsabilidad fiscal, a algunas de cuyas manifestaciones, no siempre certeramente planteadas, estamos asistiendo en estos días. Otro reto, otra cuestión que sin duda tienen pendiente las comunidades autónomas es el nivel de participación en la toma de las decisiones comunitarias, en la toma de las decisiones por parte de las instituciones de la Comunidad Europea, así como la propia ejecución de esas decisiones cuando debe ser llevada a cabo en el ámbito de la propia comunidad. Igualmente cabe considerar como un reto pendiente en la configuración definitiva del Estado autonómico la conformación del Senado como segunda Cámara, como Cámara territorial de representación de los poderes de los gobiernos locales. También, evidentemente, la reforma de los estatutos de autonomía que accedieron a la misma por la llamada vía lenta, por la vía del artículo 143 de la Constitución.

En el día de hoy conoce esta Cámara la reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, incorporando a la norma institucional básica que es su estatuto —aprobado, como ha sido recordado, por ley orgánica en diciembre de 1981— una serie de nuevas competencias. Nuestro Grupo, naturalmente, va a prestar el voto afirmativo a esta reforma del Estatuto de Autonomía de Asturias, reforma que, como es bien sabido y ha sido ya comentado en otras ocasiones en estos debates, trae su causa de los acuerdos autonómicos suscritos por el Gobierno, el Partido Socialista y el Partido Popular en febrero del año pasado, en febrero de 1992; acuerdos autonómicos que pretendían acabar con la situación de bloqueo en relación a estas comunidades de la vía lenta en que por la falta de voluntad política para la reforma de sus estatutos por parte del Gobierno nos encontrábamos. Ciertamente, se podía haber ido por otras vías para la reforma de estos estatutos de las autonomías del 143. Y ciertamente el Partido Popular, como también ha sido recordado esta tarde aquí, lo intentó por otras vías. Pero ante el bloqueo, como antes recordaba, en que se encontraba la situación de estas autonomías por parte del Gobierno, la única solución razonable y oportuna para seguir avanzando hacia cotas de autogobierno era suscribir esos pactos autonómicos. Otras posturas como algunas de las que esta tarde se han defendido aquí son puras utopías que a ningún fin práctico conducen.

Esos acuerdos autonómicos suscritos, como digo, en febrero de 1992 por el Gobierno y los dos partidos mayoritarios en esta Cámara perseguían la reforma de los estatutos de las comunidades del 143 a través de un pro-

ceso que tenía dos momentos. En un primer momento la reforma se producía a través de la atribución competencial por una vía extraestatutaria, acudiendo al procedimiento normativo previsto en el artículo 150.2 de la Constitución, es decir, la transferencia por medio de la correspondiente ley orgánica de una serie de competencias de titularidad del Estado. Ese primer paso fue llevado a cabo a través de la Ley Orgánica 9/1992, de diciembre del año pasado, en virtud de la cual las comunidades autónomas, entre otras la de Asturias, asumían una serie de competencias que seguían siendo de titularidad del Estado. Por ello la reforma no podía quedar ahí. Era necesario dar un paso más, que esas competencias transferidas a las comunidades autónomas por una vía de reforma extraestatutaria fueran asumidas por la norma institucional básica de la Comunidad, es decir, por el propio Estatuto. Esto es lo que hace la propuesta que esta tarde, por iniciativa de la Junta General del Principado de Asturias, se presenta ante esta Cámara y que, como antes anunciaba, el Grupo Popular va a apoyar con su voto.

Quiero también decir que con esta reforma estatutaria, con esta asunción de competencias, ahora ya de titularidad plena de la Comunidad Autónoma, no queda acabada la reforma necesaria de nuestra autonomía. Por ello —y con ello termino, señor Presidente— yo también, como otros portavoces en relación a sus respectivas comunidades autónomas, quiero indicar que con esta propuesta no se cierra el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Asturias. Quedan pendientes para otros momentos otras cuestiones, la asunción no solamente de nuevas competencias sino también reformas institucionales, reformas en otros contenidos del Estatuto de Autonomía que hagan posible, de verdad, el autogobierno de nuestra región dentro de las cotas, dentro del marco que permite la Constitución de 1978.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De la Vallina.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, primeramente quiero sumarme a los saludos y a la bienvenida de cuantos portavoces han hecho lo mismo, dirigiéndose a los representantes esta tarde aquí, en esta Cámara, de la Junta General del Principado de Asturias.

Señorías, con anterioridad al inicio de la negociación del pacto autonómico, los socialistas abordamos la reforma del Estatuto de Autonomía de Asturias —hace de eso ahora cinco años— con idéntico talante con el que trabajamos por la elaboración y aprobación de dicho Estatuto en el año 1981. Queríamos entonces, en el año 1988, cuando iniciamos esas negociaciones en

Asturias para la reforma, que las previsiones reformativas previstas en el propio Estatuto no fueran la causa de distanciamientos políticos innecesarios, y sobre todo inconvenientes, entre fuerzas políticas que habíamos estado juntas en la consecución de nuestro Estatuto de Autonomía. En otras palabras, señorías, aspirábamos a que, tras esta reforma, el texto tuviera un respaldo idéntico al del año 1981. Consecuencia de aquella actitud fueron algunas incomprendiones que como los hechos han puesto de relieve y para nuestra fortuna arrostramos sin coste político alguno. Por eso entonces es satisfactorio constatar ahora que una parte muy importante de nuestros argumentos para encauzar y concluir la reforma se han hecho realidad.

Señorías, nuestra satisfacción, sin embargo, tiene un punto de matiz en la ausencia del acuerdo y el pacto de un grupo político que formó parte de la mayoría que aprobó el Estatuto de Autonomía. Pero éste, ciertamente, no es un momento para lamentar la actitud de otros, sino una oportunidad a demostrar nuestra mejor valoración del camino institucional recorrido por el Principado de Asturias desde 1979, cuando el Consejo Regional, primero, y los municipios asturianos después tomaron la iniciativa de comenzar el proceso de constitución de Asturias como comunidad autónoma conforme a las previsiones del artículo 143.2. Más de diez años de experiencia autonómica han satisfecho y han colmado las ilusiones de cuantos en aquellos momentos creímos en la posibilidad, y en la virtualidad también, de un proyecto político institucional asturiano en el marco de la Constitución Española. Pero nuestro Estatuto, como muchos otros, contenía la previsión de la reforma en su artículo 56 y, cumplidos con creces los plazos exigidos, iniciamos el trámite de su modificación para que el Principado incremente su nivel competencial.

Pues bien, señorías, hablando de niveles competenciales, hubo un tiempo en el que de modo bastante generalizado se llegó a identificar la posibilidad de solución de un problema regional con la titularidad autonómica de la competencia correspondiente. A partir de ahí es natural que en muchas regiones españolas —el caso asturiano es uno de ellos— los que más verbalizan la autonomía como argumento político sean, a su vez, los más inclinados por la heteronomía en la atribución de la responsabilidad de los problemas. Por fortuna yo creo, señorías, que esos tiempos están superados. Es más, yo creo que el pacto autonómico ha arrumbado definitivamente ese modo de ver las cosas, al menos para las formaciones políticas firmantes del mismo. Para nosotros, para los socialistas, es muy importante la reforma que conduce al aumento de competencias. Es la cuestión fundamental que nos ocupa. Pero nuestra experiencia nos inclina también a otorgar un relieve importante a la plasmación del espíritu de cooperación interadministrativa que el pacto contiene. Sé bien que

ese apartado del pacto no es objeto de trámite parlamentario alguno, pero, puesto que tenemos esa convicción, bueno es que se exprese que para nosotros es tan importante la elevación del nivel competencial como el hecho de que las competencias asumidas en esta reforma, y las que originariamente otorgaba el Estatuto, hayan de ser ejercidas en el marco de la cooperación que el propio pacto delimita y precisa. Señorías, el repaso de las materias que van a ser objeto de traspaso sobre la base de esta proposición refuerza, si hiciera falta reforzamiento alguno, la necesidad de la cooperación. En una región como la nuestra, en una región como la asturiana, en la que tantos problemas que afectan a la vida cotidiana de miles de ciudadanos tienen un alcance que trasciende, como es bien sabido, lo regional y lo nacional, es lógico que el ejercicio de la titularidad competencial tenga sentido únicamente en un contexto de cooperación con otras administraciones. Piensen por un momento, por utilizar un ejemplo muy socorrido, en la competencia exclusiva en materia de industria o, en otro nivel, en la ejecución de la legislación laboral.

Los Diputados del Grupo Socialista por Asturias hemos asistido con interés, en estas semanas precedentes, a discursos de otros compañeros de Grupo que defendían en este trámite su Estatuto y que mostraban los indudables avances que para la descentralización del poder político en nuestro país tienen el pacto autonómico. En su nombre y en el mío también me quiero sumar a todo ese conjunto de intervenciones que desde esta tribuna han valorado, con toda objetividad, la importancia del momento que estamos viviendo. Quienes calificaban la vía del 143 de vía lenta han de reconocer ahora que se trataba de una vía segura. Quienes mostraron recelos por la utilización del 150.2 de la Constitución deberían disolver sus reticencias. Aquellos, en fin, que no entienden la autonomía política si no es en el marco de la confrontación, tienen a partir de la vigencia del pacto la posibilidad de cambiar al terreno de juego de la cooperación que contiene el apartado tercero de ese acuerdo.

Señorías, son muchas las razones que están esta tarde del lado del voto favorable a la propuesta, que será la posición de mi Grupo Parlamentario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez Noval.

Vamos a proceder a la votación.

Votación de totalidad de la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 267; en contra, 14; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada en votación de totalidad la propuesta de reforma.

INCLUSION DE UN NUEVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA:

— **CONVALIDACION O DEROGACION DEL REAL DECRETO-LEY 15/1993, DE 17 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE PERMITE A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS QUE DEBAN JUBILARSE AL FINALIZAR EL CURSO ACADEMICO 1992-1993 LA POSIBILIDAD DE OPTAR POR JUBILARSE A LA FINALIZACION DEL CURSO ACADEMICO 1993-1994 (Número de expediente 130/000004)**

El señor **PRESIDENTE**: De conformidad con el artículo 68.1 del Reglamento, se somete al Pleno la modificación del orden del día consistente en la inclusión del punto siguiente: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 15/1993, de 17 de septiembre, por el que se permite a los funcionarios públicos de los cuerpos docentes universitarios que deban jubilarse al finalizar el curso académico 1992-1993 la posibilidad de optar por jubilarse a la finalización del curso académico 1993-1994.

¿Acuerda el Pleno la inclusión de este punto? **(Asentimiento.)** Queda aprobada la modificación del orden del día con la inclusión de la convalidación o derogación de este Real Decreto-ley.

DEBATES DE TOTALIDAD DE PROPUESTAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE AUTONOMIA (CONTINUACION):

— **DE LAS CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA, DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CASTILLA-LA MANCHA (ORGANICA) (Número de expediente 127/000010)**

El señor **PRESIDENTE**: Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, remitida por las Cortes de Castilla-La Mancha. **(Rumores.)**

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

Para la defensa de la propuesta, en nombre de las Cortes de Castilla-La Mancha, tiene la palabra don Anastasio López Ramírez.

El señor **LOPEZ RAMIREZ** (Diputado de las Cortes de Castilla-La Mancha): Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1993, acordó, sin ningún voto en contra, la toma

en consideración de la proposición de ley de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Esta reforma afecta a los artículos 31, 32, 33, 35 y 37 de nuestro Estatuto y los tres grupos políticos que conforman las Cortes de Castilla-La Mancha, a saber, el Partido Socialista Obrero Español, el Partido Popular e Izquierda Unida estimaron que esta reforma pretende dar satisfacción a las aspiraciones de asunción de nuevas competencias desde el respeto a la identidad y peculiaridad de los territorios de España y, al mismo tiempo, establece el principio de no discriminación sobre los diversos territorios. Se ha llegado a esta situación porque el Estado de nuestros días ha encontrado en las comunidades autónomas un valioso aliado para la prestación de los servicios que los ciudadanos reclaman de todos los poderes públicos.

Señorías, en la historia de España encontramos que el Estado, durante siglos, no supo conjugar las exigencias de la unidad nacional con la diversidad territorial. Este hecho, con seguridad, pesó en algunos políticos en el período constituyente y en el de discusión de los estatutos para fijar sus posiciones que, por calificarlas benévolutamente, lo haría como de timoratas respecto a las comunidades autónomas.

Hago esta referencia histórica para decir a continuación que el desarrollo autonómico es ya una realidad, para decir que la idea de la ampliación de las competencias es la idea que preside el Estado de las autonomías y que, a través de esa idea, un mismo Estado puede albergar a todos los territorios españoles con formas de autogobierno y que ese autogobierno tiene por objeto lograr la óptima aplicación de los recursos socioeconómicos de cada territorio, y en él confluyen el interés del Estado y el interés de las propias colectividades regionales y está basado en una profunda descentralización.

Señorías, lo que se pretende con esta reforma es la homogeneidad en la prestación de los servicios públicos y la corrección de los desequilibrios económicos entre regiones. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha está capacitada para recibir las competencias previstas. Los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región tienen la convicción y sienten que la Junta de Comunidades les representa, que la Junta les defiende y que la Junta los atiende, y en este proceso de desarrollo autonómico hemos sido coherentes y respetuosos con el principio de lealtad constitucional. Desde Castilla-La Mancha se quieren las nuevas competencias no para exhibirlas, sino para ejercitarlas, para aproximarlas a los ciudadanos, para que estos las sientan más cercanas y, por consiguiente, más suyas y si, además, este proceso se ha realizado en un buen clima de diálogo, de consenso y de colaboración entre todos los grupos parlamentarios, incluido el de Izquierda Unida, al menos en nuestra Comunidad, mucho mejor.

El pacto autonómico es el origen de esta reforma estatutaria que ahora se propone, pero este pacto no acaba con el proceso de transferencias, tiene otra piedra angular a la que desde Castilla-La Mancha le damos mucha importancia, cual es el desarrollo del principio de cooperación que, por cierto, afecta igual a las comunidades que accedieron por la vía del artículo 151 que a las que accedieron por la vía del artículo 143, principio éste que, aún no formulado expresamente en la Constitución, se ha venido definiendo por la doctrina constitucional y que puede resumirse en un deber de colaboración recíproco entre el Estado y las comunidades autónomas, es decir, la lealtad constitucional.

No quiero finalizar mi intervención sin unas palabras en relación al procedimiento de asunción de competencias. Este procedimiento debe ser homogéneo y gradual, sin tirantezas entre unos territorios y otros, y debe tener el ingrediente de la celeridad y del acuerdo en relación a la financiación autonómica. No dudamos desde Castilla-La Mancha de que esto será así y que la gestión de las nuevas competencias por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la ejerceremos con rigor, igualando al menos, o superando, la calidad de dicha gestión en relación a la administración que hasta ese momento estuviera ejerciendo esa competencia.

Señorías, finalizo mi intervención señalando que, aun en la convicción de que los textos de los estatutos de autonomía ni son sagrados ni perpetuos, sino que son simplemente instrumentos jurídicos al servicio de la convicción de los españoles —y prueba de ello es que ésta es la segunda reforma en dos años y medio—, pero creyendo con firmeza que esta ley que ustedes debaten hoy es muy buena para los castellano-manchegos y, por tanto, para todos los españoles, espero el voto favorable de SS. SS. a esta propuesta.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Ramírez.

Tiene la palabra don José Manuel Molina García.

El señor **MOLINA GARCIA** (Diputado de las Cortes de Castilla-La Mancha): Señor Presidente, señorías, Castilla-La Mancha defiende hoy la ratificación, la ejecución del pacto autonómico, y lo hace unánimemente; lo hace, no por un ansia de tener más competencias sino por estar convencida de que su asunción puede repercutir en la eficacia de su gestión, y así lo entendieron los firmantes del pacto autonómico, que salvaron diferencias de criterio para poder establecer un desarrollo constitucional consensuado.

El pacto autonómico es un buen ejemplo de responsabilidad y buen hacer; confío en que esa vía y ese ánimo continúen en otros aspectos del desarrollo autonómico y que, como hoy, sigamos avanzando en la

tarea colectiva de construir España, una construcción basada en el respeto y la colaboración entre las regiones, entre éstas y el Gobierno de la nación, porque será la mejor manifestación de unidad.

El acto de hoy es una demostración de que el Estado no está inmovilizado en su estructura y de que los mecanismos constitucionales funcionan. Cierto es que no con la celeridad que hubiésemos deseado, pero eso ha sido más una cuestión de intereses de gobierno que de los propios mecanismos.

El regionalismo, la autonomía, no son una doctrina, sino una disposición de ánimo que nos impulsa. Nadie tiene el derecho de monopolizarlos y, aun más, nadie tiene derecho a decir que su política es mejor porque es la más regionalista. Se necesita que, además de regionalista, sea acertada, porque una nación se garantiza sobre las bases territoriales. La autonomía debe ser entendida como un derecho de la comunidad autónoma a la participación a través del parlamento regional, de los órganos de gobierno propios y de la administración de cuantos asuntos le atañen, graduándose la intensidad de esta participación en función de los intereses nacionales, y todo ello debe hacerse desde la colaboración. Lo que hagamos desde Castilla-La Mancha será por el prestigio y la excelencia de la propia región y del país y por el bienestar y prosperidad de nuestra Comunidad y de nuestra nación.

En enero de 1992, el Partido Socialista, el Partido Popular y el Gobierno, haciendo un ejercicio de responsabilidad, firmaron lo que se ha denominado Pacto autonómico; este acuerdo supone un desarrollo para las trece comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 y supone un diseño de los servicios que deben prestar las regiones a los ciudadanos, a sabiendas de que la realidad es cambiante y los conceptos también y de que algunas transferencias han quedado pospuestas para otra fase.

Por esas mismas fechas todas las comunidades autónomas consensuaron un sistema de financiación para los siguientes cinco años; creemos que el mejor ejercicio de responsabilidad es cumplir los acuerdos firmados por todos, porque desde la medida, la sensatez y el diálogo es como se deben establecer los desarrollos constitucionales y debemos seguir trabajando sobre estas bases para establecer los mecanismos, a fin de que los ciudadanos obtengan la mejora en la prestación de los servicios públicos, que, en definitiva, es la razón de ser de todos los que nos encontramos en la vida pública, ya sea nacional, regional, provincial o local. Es por ello por lo que me atrevo a pedir a SS. SS. el voto favorable para la propuesta que hoy se presenta.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Molina. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señorías, quiero, en primer lugar, dar la bienvenida a la Cámara a los representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha que hoy nos acompañan para defender la proposición de Ley Orgánica de reforma del Estatuto de Autonomía.

Tras estas palabras de bienvenida, quiero anunciar que votaremos favorablemente la toma en consideración de la proposición de ley, puesto que otro no puede ser el sentido de nuestro voto.

Ha transcurrido sobradamente el plazo de cinco años que la Constitución establece para que las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 puedan ampliar sus competencias, y hoy se nos propone la incorporación al propio Estatuto de las que fueron transferidas mediante Ley Orgánica 9/1992. Creemos que esta es la vía más adecuada para que estas comunidades autónomas puedan asumir plenamente las competencias autonómicas, vía más indicada que la de transferencia o delegación de competencias que resultaba de la Ley Orgánica 9/1992. Pero, además, y principalmente, nuestro Grupo Parlamentario votará favorablemente la toma en consideración de esta iniciativa porque es costumbre en la práctica parlamentaria de este Grupo facilitar con su voto la tramitación en la Cámara de las iniciativas legislativas de los parlamentos autonómicos, y en este caso son las propias Cortes de la Comunidad de Castilla-La Mancha quienes nos proponen la reforma de su norma básica autonómica.

Sólo me queda, pues, para finalizar esta breve intervención, felicitar a los representantes de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y, a través de ellos, a los ciudadanos de esta comunidad autónoma por el paso adelante que, con la iniciativa que han traído hoy al Parlamento, dan en favor de la consolidación de su autonomía.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías.

Vísteme despacio que tengo prisa. Esta podría ser la voluntad debatida y decidida por el pueblo castellano-manchego y nuestro Grupo no tendría absolutamente nada que oponer, estaríamos en condiciones de poder apoyarles. Pero no es ésa la voluntad de la proposición de ley que las Cortes nos remiten. Para buscar cuál es el motivo, cuál es el objetivo de la proposición de ley habría que dirigirse a la exposición de motivos de la

misma. Y la propia exposición de motivos, aprobada en las Cortes de Castilla-La Mancha, viene a decir que, con esta ley, se da cumplimiento al acuerdo autonómico de 28 de febrero de 1992, primero, por la transferencia de competencias y, segundo, por hacer residir en el Estatuto de Autonomía las competencias que se han delegado a través de la Ley Orgánica. Ese es el objetivo, por tanto, de la reforma: no plasmar la voluntad más o menos discutida o debatida tras analizar la experiencia autonómica, sino dar fe del pacto autonómico proyectado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Me gustaría hacer referencia aquí de cuáles fueron las razones que nuestro portavoz dio allá, defendiendo la abstención de nuestro Grupo en ese debate en la Cámara. Primero, decía, no podemos estar en contra de la asunción de nuevas competencias, aunque el resultado final en que se ha convertido este acto es meramente nominal y las transferencias y la descentralización más que una descentralización administrativa es una desconcentración. Y decía que no podían estar en contra de realizar la reforma porque la habían estado defendiendo en solitario para evitar que la delegación fuera una mera transferencia de poder que podía ser rescatado por el Estado y preferían hacerla residir en el propio Estatuto, aunque nuestro Grupo consideraba que era insuficiente por las competencias que dejaba fuera para Castilla-La Mancha y que impedía igualar esta Comunidad con las del 151. Definía nuestro portavoz que el pacto autonómico era débil y tambaleante y que no abordaba de verdad una reforma de la Administración, una reforma del Senado y una reforma institucional de cada uno de los órganos de los que el Estatuto había dotado a Castilla-La Mancha.

Por tanto, ¿se puede acusar a Izquierda Unida de estar en contra de la recepción de nuevas competencias? No es el caso. Estamos de acuerdo en éstas, y les decimos que son alicortas. Queremos que vengan más competencias para esa Comunidad. Pero, ¿cuál es problema que residía en Izquierda Unida? La falta de credibilidad de las fuerzas que respaldaban la propuesta, porque desde de febrero del año 1992 a estos días ha habido tiempo para poner en marcha el pacto. La Ley se aprobó en diciembre de 1992, ¿por qué no se han transferido competencias? Se anunciaron para febrero, se volvieron a anunciar para junio y, ahora, para cuándo se van a recibir esas transferencias. No hay que esperar a la reforma del Estatuto de Autonomía para aplicar la Ley Orgánica de Transferencias. Por tanto, nosotros creíamos que no había una verdadera voluntad. Pero es que, además, en el caso concreto de esta Comunidad, el propio Presidente de la Comunidad decía: Competencias, ¿para qué? ¿Para exhibirlas? Pues bien, esperemos que ahora que las va a recibir no sea para exhibirlas, sea para gestionarlas y dotarlas de verdadera capacidad.

Por tanto, señor Presidente, señorías, creo que es bue-

no discutir cuáles son los contenidos de la propuesta de esta reforma de Estatuto. Creemos que se renuncia a las competencias que podían residir en el propio Estatuto, como las han recibido otras comunidades: el caso del Insalud, el caso del Régimen General de la Seguridad Social, el caso de la investigación científico-técnica. Creemos que algunas de ellas pueden proyectar déficit público al ir mal valoradas o no ir valoradas y ser meras competencias nominales. Al poner las oficinas y los funcionarios estamos detrayendo recursos de la propia Administración regional para algo que debiera de ir más dotado. Pero, ¿por qué es bueno tener solamente la capacidad ejecutiva en el Inerser, una competencia que puede ir ligada a lo que son las competencias de servicios sociales que tiene la propia Comunidad, y no dar la posibilidad de desarrollo legislativo, de desarrollo normativo a la propia Comunidad? ¿Por qué sólo la ejecución y no el desarrollo normativo? ¿Por qué es bueno el tener solamente la competencia en comercio interior, dentro de esa, bifilosofía, de ejecución, y no en el desarrollo normativo? ¿Por qué no dar capacidad normativa a la propia Comunidad? En suma, ¿por qué es bueno dar cinco años para una nueva reforma del Estatuto?

Por tanto, señorías, la postura del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no es por razonamientos regionales. Nuestra postura va más bien referida al modelo de Estado que, en teoría, debiera de ponerse en marcha, que ponemos en marcha después de 11 años de experiencia autonómica parlamentaria. Izquierda Unida piensa que estamos en condiciones hoy de tener otro modelo de Estado que descentralice más poder en las comunidades autónomas, que aborde otra filosofía, otro modelo global. Sin embargo, la filosofía que se abre con esta serie de reformas, tramitadas administrativamente o legalmente en las comunidades autónomas, no aborda de verdad una nueva filosofía en el ejercicio del poder, en la administración del poder.

Y, ¿cuáles serían los cuatro puntos de reflexión que se deberían hacer, según Izquierda Unida? Primero, ¿Estamos en condiciones hoy de equiparar las comunidades del 143 a las del 151? ¿Estamos en condición también de que esas comunidades del 151 asuman nuevas competencias del 149? ¿Estamos, por tanto, ante la posibilidad de hacer residir en los estatutos el derecho de poder asumir competencias? Y saben SS. SS. que el mero hecho de ponerlas en los estatutos no garantiza el que se vayan a recibir las competencias. Y, si no, se lo podíamos preguntar a los compañeros del País Vasco, a ver si teniendo resididas las competencias en su Estatuto han recibido competencias. O podíamos haberlo referido a cualquier otra comunidad.

Hay competencias que estando en el estatuto no se han asumido en las comunidades, porque no se han puesto de acuerdo en la valoración o porque no ha sido oportuno recibirlas. Por tanto, hacer residir en el es-

tatuto todo el volumen competencial no impide una gradación según la realidad de la que cada comunidad autónoma pueda dotarse.

Pero, después de meditar sobre el volumen competencial, sobre el tipo de distribución, de descentralización del Estado, la segunda reflexión sería: cuál es la ordenación del poder político con el que queremos dotarnos. Aquí nosotros coincidimos con la apreciación del Ministro Eguigaray que cuando se refería a la década del cambio, al hablar de los estatutos de autonomía decía: la autonomía política supone el ejercicio de poderes legislativos y la capacidad de adoptar medidas de dirección política por los órganos legislativos y los gobiernos de las comunidades autónomas. Por tanto, también podíamos abordar la reforma de los órganos institucionales: más poder, más Parlamento, más autonomía. Dotarnos de verdadero poder político y no los cambalaches que se están haciendo en cada comunidad: alargamos los períodos ordinarios entendiéndolos días que más o menos pueden ser declarados no hábiles, buscamos que los sesenta días se conviertan en noventa; en lugar de asignaciones buscamos dietas para los Diputados. Estamos buscando parches para algo que se puede abordar desde la propia reforma del Estatuto de Autonomía.

Junto con ello, la filosofía de ejercicio del poder. Reducir el presidencialismo que hoy hace funcionar a nuestro Estado: en la vida local, en los alcaldes; en la vida regional, en los presidentes de comunidades autónomas; y en este Estado, en la figura de nuestro Presidente.

Y además de esas dos filosofías, abordar la transferencia de poder a la vida local, a los municipios, que deben de empezar a recibir parcelas de poder en medios materiales, en medios económicos y en capacidad de decisión política superiores a las que están recibiendo hasta ahora.

Esta filosofía, esta reflexión no se ha abordado en cada uno de los sitios. En consecuencia, hay razones suficientes para votar negativamente. Sin embargo, Izquierda Unida, hoy, va a mantener el mismo criterio de voto que siguió en Castilla-La Mancha por entender la realidad en que se produjo el debate del Estatuto en esa comunidad, lo que significa el retraso histórico que ha tenido esa comunidad, el funcionamiento de las Cortes Generales en esa comunidad, pues parece ser que mañana se va a celebrar el primer Pleno, porque hasta ahora ha habido cuatro meses de sesiones y ocho meses de vacación parlamentaria. Como decía, vamos a mantener el mismo criterio de voto porque somos conscientes de esa realidad. Creemos que, así, el Grupo Federal de Izquierda Unida demuestra su carácter federal, la concepción federal del Estado inclusive en la posición interna.

Pensamos que el consenso producido allá, tanto en la reforma del Reglamento y el funcionamiento insti-

tucional como en el seguimiento de la devolución de las competencias (puesto que se va a participar en las comisiones mixtas de transferencias y va a haber un seguimiento plural) como en lo que ha significado el trámite de urgencia, posibilitan esta posición.

De todas maneras, señorías, y para terminar, me gustaría referir esta posición a una cita de una de las personas que más han hablado del Estado y del Poder, y es Nicolás de Maquiavelo que dice al Príncipe: «pero el príncipe nuevo ha de ser ponderado a la hora de creer a los demás y de actuar, y no ha de temer sus reacciones. Procederá templadamente, con prudencia y humanidad, para que el exceso de confianza no le haga incauto y la demasiada suspicacia no le convierta en un ser intolerable». En este sentido, Izquierda Unida no lo va a ser.

Nada más, señor Presidente. Nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor Presidente, señorías, vaya por delante el más cordial de mis saludos a los dignos representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha, con los que hasta hace bien poco me cupo el honor de compartir tareas políticas y, entre ellas, la discusión de esta proposición de ley que hoy viene al Congreso de los Diputados.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar la posición de nuestro Grupo sobre la proposición de ley de las Cortes de Castilla-La Mancha de reforma del Estatuto de Autonomía de nuestra Comunidad. La posición del Grupo Parlamentario Popular respecto de la reforma que nos ocupa es inequívocamente positiva y, en consecuencia, nuestro voto será afirmativo. No podía ser de otra forma, señorías, pues nadie puede ir contra sus propios actos y, en este caso, no es que se trate de una adhesión a proyecto de otros que nos convence, sino que nos sentimos responsablemente coautores del mismo.

Hoy se culmina, señorías, un proceso que es consecuencia del diálogo y la racionalidad, un proceso que ha venido a dar satisfacción, en parte, a las legítimas aspiraciones de una comunidad que si en principio se entendió artificial, hoy está demostrando ser una realidad fecunda y prometedora. Un diálogo, digo, que se inició para paliar la lentitud del desarrollo autonómico y que quedó plasmada en el pacto autonómico suscrito por el Gobierno de España y las dos grandes fuerzas políticas nacionales: Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular. Aquel acuerdo, que ya entonces reflejaba más del 70 por ciento del voto popular del ámbito al que afecta —hoy más—, hay que recordar que fue abierto, y que si alguien quedó fuera no fue por exclusión de sus firmantes, sino por su propia voluntad.

Superados los plazos previstos en la Constitución para proceder a la ampliación de competencias de comunidades autónomas que, como Castilla-La Mancha, accedieron a las autonomías por la llamada vía lenta del artículo 143 de nuestra Constitución, se entendió razonable consensuar el contenido, tiempo y forma de hacerlo. Se trataba, en suma, de renovar el consenso constitucional en lo que afecta al desarrollo del Título VIII de la Constitución Española.

Nuestra posición como Partido Popular hizo compatible la reivindicación de un nuevo impulso con una aceptación «a priori» del resultado final de aquella negociación que culminó en un pacto de Estado.

Todo compromiso, señorías, implica alguna cesión. Y si bien es cierto que cedimos en nuestra inicial reivindicación de la sanidad para que fuera transferible en el corto plazo, no es menos cierto que las transferencias futuras del Insero o la educación tendrá mucho que ver con nuestra posición negociadora.

El mecanismo aplicado es complementario y sucesivo. Las Cortes Generales aprobaron una ley orgánica de delegación al amparo del artículo 152; las Cortes de Castilla-La Mancha procedieron a la iniciativa de reforma del Estatuto. Hoy, el Congreso de los Diputados ratificará dicha reforma. Se utiliza, pues, el artículo 152 de nuestra Constitución y después el artículo 148.2 de nuestra Carta Magna.

En estos días pasa por nuestra Cámara, casi con simultaneidad, la reforma de los estatutos de todas las comunidades que, como Castilla-La Mancha, tenían esa posibilidad de avanzar en su autogobierno desde 1987, superados los cinco años previstos. Todos somos conscientes de que este proceso sucesivo de reformas estatutarias tienen un tratamiento homogéneo de nuevas competencias. Y es necesario destacar que la reforma está presidida por el principio de la cooperación, que también deberá afectar a las comunidades que accedieron a su autonomía por la vía del artículo 151 de la Constitución.

Este aparente mimetismo, confieso que a mí, como castellano-mancheño, no me produce rubor ni vergüenza ni complejo alguno. Es más, hasta en la reiteración de los argumentos de los parlamentarios que accedemos a esta tribuna veo un aspecto positivo, y es que flota en el ambiente el principio de igualdad. Castilla-La Mancha no tiene que renunciar, desde este principio de igualdad, a alcanzar, en su día, los mismos techos competenciales que cualquier otra comunidad autónoma. Desde luego, aspiramos a completar el techo competencial que nos atribuye esta reforma para, desde esta cota, poder instar en un futuro a la delegación o transferencia de competencias del Estado vía artículo 150.2 de nuestra Constitución.

Por tanto, nuestra comunidad autónoma, aunque viaje lenta y en tren de cercanías, valga la expresión, tiene la firme voluntad de llegar al final de la estación,

siempre en el marco de lo que prevé la Constitución y con una idea de España que queda muy por encima de la pura convivencia de las nacionalidades y regiones.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha que nos ocupa modifica los artículos 31, 32, 33, 35 y 37 del mismo. Con ello, nuestra comunidad autónoma amplía su marco competencial con un paquete de treinta y dos nuevas competencias, dando un paso significativo en el autogobierno de la Comunidad.

Dicho esto, parece oportuno, señorías, hacer algunas reflexiones, aunque sean muy breves, que son consecuencia inevitable de la nueva situación.

Empezaremos por decir que, a nuestro juicio, es inexcusable que el incremento de competencias, con el aumento consiguiente de poder real del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades, venga acompañado de una ampliación de la vida política de las Cortes de Castilla-La Mancha. De no ser así, se aumentaría aún más el desequilibrio de poderes que configura la realidad política actual; de no ser así, se seguiría avanzando en unas formas presidencialistas que entran en colisión con el sistema de democracia parlamentaria que conforma la Constitución Española y nuestro propio Estatuto de Autonomía.

También parece inexcusable mostrar nuestra preocupación porque el buen camino emprendido no se tuerza para Castilla-La Mancha por olvido del principio de solidaridad. Es necesario que nuestra Comunidad, que ha dado en la Historia numerosos ejemplos de generosidad, no se vea condenada a su postergación. El camino para evitar que, bajo capa de la corresponsabilidad fiscal, padezcamos al final fórmulas insolidarias no es el del «do ut des» mercantilista, sino el del diálogo y búsqueda del consenso entre las grandes fuerzas políticas nacionales.

Es en esa vía, con actos de prolongación del espíritu que nos animó a los constituyentes, donde siempre, como hoy, señorías, nos van a encontrar a los populares, sin más precio ni más contrapartida que la defensa de los intereses generales de España.

Reitero, pues, el anuncio del voto positivo del Grupo Parlamentario Popular a la toma en consideración de esta proposición de ley orgánica.

Nada más, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO COLLADO**: Señor Presidente, señorías, como es lógico, quiero iniciar mi intervención saludando cordialmente y felicitando a los representantes de las Cortes de Castilla-La Mancha, señores López Ramírez y Molina García.

Las intervenciones y las amplias consideraciones jurídico-políticas que los que me han precedido en el

uso de la palabra han realizado, me permiten dirigir mi intervención desde una perspectiva más sociológica de lo que ha sido la realidad de la Autonomía de Castilla-La Mancha.

En 1982, tras las elecciones generales, el entonces Presidente centrista de Castilla-La Mancha, Gonzalo Payo, presentaba la dimisión ante la nueva composición de la Asamblea de Castilla-La Mancha. Tras esa honrosa dimisión pudimos tener acceso a un documento que el propio Presidente Gonzalo Payo había encargado durante su mandato, precisamente para conocer objetivamente los problemas, las aspiraciones, el nivel de conciencia regional y de conocimiento que sobre su Autonomía tenían los ciudadanos de Castilla-La Mancha. Ese documento se ha convertido en un referente fundamental para esta Autonomía, en un mojón ineludible a la hora de establecer comparaciones, a la hora de efectuar análisis y a la hora de poder evaluar el ritmo del proceso autonómico en nuestra región. A pesar de que el proceso autonómico se iniciara en 1978, en 1982 ese estudio encargado por el Presidente Gonzalo Payo aportaba datos realmente importantes y dignos de ser tenidos en cuenta.

A la pregunta de a qué región pertenece su provincia, sólo el 43,6 por ciento de los ciudadanos encuestados contestaba correctamente. Si la pregunta era qué provincias componen su Comunidad Autónoma, nos encontrábamos con la escalofriante cifra de que sólo el 23 por ciento de los ciudadanos lograba articular correctamente las cinco provincias que componen Castilla-La Mancha, aunque el sentimiento autonómico estaba ahí, y el 57 por ciento de los ciudadanos consideraba que era necesaria la autonomía para Castilla-La Mancha. Y un dato de esperanza que se ha convertido en un ingrediente fundamental de la realidad: el 72 por ciento de los jóvenes consideraba vital la autonomía para una región tan desfavorecida en aquellos momentos como Castilla-La Mancha.

En 1983, después de las elecciones generales, se quería conocer en qué medida el cambio de actitud de los españoles había incidido ya en el sentimiento autonómico y se repetía la pregunta de a qué comunidad pertenecía la provincia del encuestado, y la contestación seguía siendo del 39 por ciento. Pero existía otro dato significativo desde el que había que trabajar: ¿Considera usted que hay gobierno autonómico en Castilla-La Mancha? Sólo el 15,5 por ciento de los ciudadanos contestaba que sí, el 24 por ciento argumentaba negativamente y el 59 por ciento no daba respuesta.

En estas circunstancias objetivas es en las que se plasmaba la retórica artificial y obsoleta de alguna formación política que pretendía con estos datos —posiblemente desconociéndolos— que Castilla-La Mancha debía encaminarse por la vía del artículo 151 de la Constitución. Una falta de manejo de realidad sociológica tan importante solamente podía llevar a aquellas fuerzas que así lo preconizaban a la situación

minoritaria que tradicionalmente han tenido en la región.

Con estos datos llegan las elecciones autonómicas de 1983, y tras ellas accede a la Presidencia José Bono Martínez, que todavía dirige el Gobierno de la región tras sucesivas votaciones mayoritarias.

Estoy en condiciones de afirmar que se ha producido una feliz ruptura en la forma de pensar, en la forma de expresarse y en la forma de actuar de los castellano-manchegos desde aquel 1982-1983 a nuestros días, y que el Estatuto de Autonomía ha sido la palanca de esa ruptura y de esa transformación social de actitudes que se ha producido en Castilla-La Mancha. El Estatuto no es algo meramente jurídico-formal, sino que son transferencias, son instituciones (las Cortes, el Gobierno, el Tribunal Superior de Justicia), son los ciudadanos de Castilla-La Mancha en relación precisamente con esas instituciones.

Señorías, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha ha generado lógica autonómica y ha generado también iniciativa autonómica que ha estado presente no sólo en las materias transferidas, sino también en las materias no transferidas.

Las grandes inversiones del Gobierno de la nación (la sanidad, las infraestructuras, la educación, la justicia) han estado presididas permanentemente por el consenso de las prioridades nacionales y regionales, de ahí precisamente que el Presidente de Castilla-La Mancha no haya tenido agobios en la recepción de transferencias y haya sabido madurar el proceso, actitud que le honra.

El Gobierno de la región y el Gobierno de la nación han sido interlocutores leales, llenando de contenido el Estatuto y dando credibilidad a las instituciones autonómicas. Por tanto, señorías, no utilizar el argumento del agravio comparativo, no generar y fomentar actitudes chovinistas no debe entenderse como si fuera una virtud alcanzada por los castellanos-manchegos tras grandes sacrificios. Castilla-La Mancha no se ha privado del placer de la confrontación. Sencillamente nuestra metodología política autonómica ha sido el entendimiento, el diálogo y la colaboración porque se ha demostrado la más eficaz y la más rentable de cuantas podíamos utilizar.

Así, señorías, sin necesidad de confrontación, hemos logrado que Castilla-La Mancha adquiera conciencia regional por su carácter de instrumento necesario para la solución de los problemas. Ni símbolos, ni historia común, ni emotividad estuvieron en el origen de nuestra autonomía. Hoy tenemos símbolos, hoy tenemos una historia común, hoy tenemos un nivel de emotividad en la construcción de nuestra Comunidad Autónoma. Así, los ratios de conciencia y de conocimiento regional en estos momentos y las valoraciones que los ciudadanos hacen del trayecto autonómico y de su Gobierno están en las primeras posiciones según los sondeos y los estudios que se están efectuando.

Esta reforma del Estatuto es asumida con plena normalidad, como el proceso lógico de evolución de las relaciones del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Las nuevas transferencias suponen un igualamiento de los techos competenciales de todas las comunidades autónomas y un reto para plantear con rigor el compartir muchas de esas transferencias con las corporaciones locales, tal y como está contemplado en el propio Estatuto.

No todos, señorías, reaccionaron igual ante el Estatuto y ante los estímulos autonómicos, no todos los partidos tienen el mismo currículum autonómico. Algunos de ellos han tenido el estatuto de autonomía al margen de sus prioridades, incluso han propiciado lógicas provincianas como instrumento de resistencia frente a la autonomía que hoy aún están manteniendo en sus congresos regionales. Pero las trabas han sido superadas. La Junta de Comunidades, su Gobierno y sus Cortes son la institución política hegemónica regional gracias a que esa relación de colaboración práctica con el Gobierno de la nación tiene su continuidad en la relación fértil de la Junta de Comunidades con los ayuntamientos.

Señor Presidente, señorías, las nuevas competencias van a ser un paso más de profundidad democrática y autonómica. Los socialistas damos a esta reforma la máxima importancia y la recibimos con la confianza de que las instituciones regionales y los ciudadanos están en las mejores condiciones para recibirlas y aplicarlas.

Muchas gracias. **(Algunos señores Diputados en los bancos del Grupo Socialista: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Izquierdo. Vamos a proceder a la votación.

Votación de totalidad relativa a la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos: 291; a favor, 273; en contra, uno; abstenciones, 17.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta de reforma en votación de totalidad.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, POR LA QUE SE ACUERDA CONSTITUIR, EN EL SENO DE LA COMISION CORRESPONDIENTE, UNA PONENCIA PARA EL CONOCIMIENTO Y ESTUDIO DE LA SITUACION DE LAS DEUDAS EXTRAPRESUPUESTARIAS DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ASI COMO PARA EL ESCLARECIEN-**

TO DE LAS CAUSAS QUE LAS MOTIVAN, Y SE INSTA AL GOBIERNO PARA QUE, EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1994 Y EN RELACION A LOS PRESUPUESTOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INTRODUZCA EFECTIVAMENTE EL PRINCIPIO DE REALISMO PRESUPUESTARIO PARTIENDO DEL GASTO REAL PREVISTO PARA EL ACTUAL EJERCICIO (Número de expediente 162/000013)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

Proposición del Grupo Popular por la que se acuerda constituir en el seno de la Comisión correspondiente, una Ponencia para el conocimiento y estudio de la situación de las deudas extrapresupuestarias de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como para el esclarecimiento de las causas que las motivan, y se insta al Gobierno para que, en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado de 1994, y en relación a los presupuestos de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, introduzca efectivamente el principio de realismo presupuestario partiendo del gasto real previsto para el actual ejercicio.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández-Miranda. **(El señor Vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la Presidencia.)**

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Parlamentario Popular presento esta proposición no de ley con el propósito de crear, como reza en su enunciado, una ponencia en el seno de la Comisión de Sanidad para estudiar lo que genéricamente vamos a llamar deuda extrapresupuestaria de la Seguridad Social por la prestación de la asistencia sanitaria.

Quiero esforzarme muy especialmente para que, tanto en mi exposición en este momento como en lo que pensamos que tendría que ser el funcionamiento de la propia ponencia, no pueda suponerse que nuestro objetivo es condenar a nadie por nada. Pretendemos saber qué está sucediendo en este momento, cuál es la situación del Sistema Nacional de Salud, y no será poco si logramos conocer cuáles son las razones de la generación de estas deudas y cuáles son las medidas que hay que arbitrar para que no se sigan produciendo.

No podemos ni queremos olvidar en este momento la situación actual de crisis y de recesión económica en la que el Gobierno empieza a plantear recortes en las prestaciones sociales en general y en las prestaciones sanitarias en particular, pensando que no es justo ni bueno que estos recortes se produzcan.

Pensamos que antes de entrar formalmente en estos recortes, anunciados algunos, realidades otros; antes de hacer pagar a los ciudadanos los errores que no son

suyos, hay muchas cosas que realizar. Pero para ello primero hay que tener la voluntad política de hacer lo que yo pido en nombre del Grupo Parlamentario Popular en este momento a todos los grupos parlamentarios sin excepción. Además, en el tema que nos ocupa hay que conocer con exactitud la realidad de la que partimos, cómo hemos llegado a ella y qué cambios hay que introducir para no perpetuar la situación.

El Grupo Parlamentario Popular, desde el debate de los Presupuestos de 1988, viene denunciando lo que denominamos ficción presupuestaria. Estamos gastando en sanidad más de lo que tenemos, y, además, últimamente no estamos pagando lo que debemos. La sanidad pública española es y ha sido morosa como norma habitual de comportamiento, pero últimamente empieza a demostrarse también como insolvente; no solamente no paga, sino que reconoce oficialmente la deuda a sus proveedores o su propia deuda interna.

Se institucionalizó en 1989 el concepto de obligaciones no reconocidas, eufemismo un tanto pintoresco para simplemente no declararse insolvente, no dejar de hablar o hablar de forma matizada u oculta de deudas no confesadas, generadas irregularmente y que ni siquiera la desviación presupuestaria oficial, la admitida oficialmente, llegaba a cubrir.

Creemos que esta realidad financiera de la sanidad pública, que debe ser consecuencia de formar parte del propio modelo socialista de sanidad, está poniendo en serio peligro la viabilidad del Sistema Nacional de Salud, y esta realidad, que es incontestable y que es preocupante, se produce, además, dentro de la actual situación de crisis y recesión económica, potenciando indirectamente su propia existencia. Como consecuencia de la recesión, el crecimiento desbocado del desempleo produce una caída similar en las cuotas de la Seguridad Social, que como bien saben SS. SS., es una de las fuentes de financiación de la sanidad pública. También como consecuencia de la recesión económica la recaudación fiscal está cayendo de la misma forma, en la misma proporción, afectando, obviamente, a la segunda vía de financiación de la sanidad pública, que es la vía fiscal.

Por otro lado, como consecuencia del incremento del paro, el Gobierno se ve obligado a hacer frente al pago de mayores subsidios, dentro de este panorama general de intensa caída de la recaudación.

Pues bien, ante esta realidad de disminución de los ingresos del Estado, el modelo de sanidad socialista, muy lejos de ser consciente de ello y de arbitrar las fórmulas necesarias para contener el incremento del gasto que se está produciendo, permite que siga creciendo como si nada sucediera.

Es cierto que en 1992 el Gobierno, por primera vez, confiesa las deudas ocultas, aflorando las que se producen entre 1989 y 1991 y reconociéndolas en 561.176 millones de pesetas. Es más, arbitra, para amortizar-

las —pero simplemente para amortizarlas, y quizás sea ese uno de los problemas, no entra en el estudio de las causas que lo está produciendo—, un Real Decreto de 1992, que ustedes conocen, que otorga 280.000 millones de pesetas, y dentro de la Ley Presupuestaria de 1993, 140.000 millones de pesetas que se verán ampliados en los Presupuestos de 1994 en una cuantía similar.

Pero también es cierto que solamente hacen frente hasta el primer semestre de 1991 en casi exclusiva medida a las deudas que el propio Sistema Nacional de Salud ha generado con el Estado, sin pagar sus cotizaciones a la Seguridad Social y sin transferir las retenciones sobre el IRPF que realiza.

En definitiva, con esta evolución, con este panorama lo que estamos haciendo es que con los fondos públicos de 1993 estamos pagando las deudas de 1990, y nos tememos mucho que las deudas de 1993 las estemos ya pagando o pensemos en pagarlas con los fondos públicos, con el dinero de 1996.

Y hay otra realidad absolutamente preocupante y que justifica la existencia de la ponencia: la deuda, tanto interna como externa, en este caso con los proveedores de material de utillaje sanitario, con los gastos de farmacia hospitalaria, en los conciertos sanitarios, con las ambulancias, en un largo etcétera de proveedores, se está produciendo también fuera, se está produciendo en las provincias, en los centros de gestión directa del Insalud, y en cantidades que durante 1992 vienen a incrementar las anteriores. Podemos poner como ejemplo, según información que hemos ido recogiendo del propio Gobierno y de personas al tanto de estos detalles, que en Badajoz, durante el año 1992, se generan 3.700 millones sobre los 7.000 ya existentes; en Madrid, en 1992, se generan 49.000 millones que completan los 89.000 a principios de 1993; en Las Palmas, 3.200 sobre 10.500 existentes y, además, tanto en cuotas de Seguridad Social, como en suministros, como en conciertos, como en recetas de farmacia. Los propios proveedores de material sanitario llegan incluso a hacer un «ranking» de centros morosos y también sobre centros gestionados por el Insalud y en los hospitales, por ejemplo de Madrid, que sin duda ninguna en cuanto a tamaño e importancia son de los primeros de toda España, a fecha de 30 de junio de 1993 comunican que el doce de octubre adeuda 7.640 millones de pesetas, con una antigüedad media de 529 días; que La Paz asciende a 7.200 millones, con una antigüedad de la deuda de 334 días; que el Clínico de San Carlos de Madrid adeuda 4.600 millones, con una antigüedad de 450 días; que el Ramón y Cajal llega a los 4.300 millones, con 455 días.

Esta es la realidad de las deudas que se están generando, de esas obligaciones no reconocidas a las que hace mención ocasionalmente el Gobierno. Esta realidad de pagos morosos, de deudas no reconocidas, de desviaciones, en definitiva, se completa con otro panorama no menos preocupante.

Hay un factor sustancial para que se perpetúe esta situación, que es la gestión del modelo de sanidad socialista, que agrava, aún más si cabe, el problema global que debemos someter a estudio en la ponencia cuya creación proponemos a todos los grupos parlamentarios esta tarde. Como consecuencia de esta gestión, y a modo de ejemplo, voy a leerles brevísimamente algunos párrafos de un informe de la Intervención General de la Seguridad Social respecto a un hospital del Insalud, Nuestra Señora del Pino de Las Palmas de Gran Canaria. En él habla, en su página 4, de un epígrafe que titula: Irregularidades en los sistemas de adquisición de material, y dice en misma página 4: No se realizaron durante 1988 subastas, concursos públicos y adquisiciones directas, salvo en casos aislados de muy escasa cuantía. El 96 por ciento del importe de compras se tramitó irregularmente como suministro menor. Las incidencias detectadas en los dos únicos concursos públicos celebrados son tan elementales como la falta de crédito y fiscalización previa del gasto por parte de la Intervención Territorial. De acuerdo con los datos que proporciona contabilidad, el volumen que alcanzan las compras del capítulo 2, con cargo al presupuesto de gastos ordinarios, fue de 1.974 millones de pesetas. Dadas las cifras reseñadas —añade la página 5—, el número de 373 camas de que dispone el hospital y la falta absoluta de garantías de control en el procedimiento de adquisición, sobra cualquier tipo de comentario.

Añade en su página 15: El sistema arbitrario que sigue el hospital vulnera todas las normas generales y aquellas instrucciones específicas emitidas por el Insalud.

En cuanto a las obras opina: Amparándose en criterios de operatividad, de eficacia y de prioridades, se ha acudido a la ejecución de obras realizadas y adjudicadas sin proyecto o concurso que las justifique.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández-Miranda, vaya terminando.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Voy terminando, señor Presidente.

Pues bien, señorías, este es el panorama que tiene que ser sometido a estudio en la ponencia que proponemos. Tenemos que saber cuánto debemos, a quién y por qué, cuánto tenemos y cuánto necesitamos para no recortar prestaciones sanitarias y mejorar la calidad de las actuales.

Es imprescindible, por tanto, hacer una auditoría del Sistema Nacional de Salud y, a continuación, poner en marcha las medidas que hagan imposible que esta situación se repita o se perpetúe. No podemos seguir parcheando esta vieja nave desarbolada del modelo de sanidad socialista. No podemos seguir recortando prestaciones a los ciudadanos haciéndoles pagar a ellos errores que no han cometido. Tenemos, por tanto —y

es nuestra oferta—, que ser capaces de sentarnos a estudiar la información que nos proporciona el Gobierno, que ha de ser exhaustiva, y decidir medidas de control del incremento del gasto, medidas para desregular y liberalizar la prestación sanitaria para contener el gasto o abaratar la prestación. En definitiva —y termino, señor Presidente—, impedir que el Sistema Nacional de Salud, que es de todos, salte por los aires. Porque si permitimos que las cosas sigan como hasta ahora sucederá así, sin duda ninguna.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): A la proposición no de ley del Grupo Popular, que acaba de ser defendida por el señor Fernández-Miranda, se ha presentado una enmienda por el Grupo parlamentario de Coalición Canaria.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Martín.

El señor **MARTIN MENIS**: Señor Presidente, señorías, seré muy breve.

Coalición Canaria cree que es necesaria una reforma profunda de la financiación del gasto hospitalario, de la financiación de los grandes hospitales de la Seguridad Social española. Pero, en cualquier caso, cree que es fundamental, mientras esto no ocurra, y es premisa «sine qua non», clarificar cuál es el presupuesto de ingresos y gastos reales. Ese presupuesto de ingresos y gastos no incluye sólo el liquidado, sino que hay que introducir también la deuda extrapresupuestaria. Conocer el gasto real y compararlo con los servicios prestados es condición necesaria para poder resolver el problema. La transparencia en la administración de los grandes hospitales es un elemento fundamental.

Asimismo pensamos —y en es sentido va la enmienda— que centros concertados de otras administraciones públicas que tienen similares problemas, que son centros de referencia, lo que se llama centros sustitutorios de la Seguridad Social, han de ser incluidos y si tienen deudas extrapresupuestarias contraídas por las mismas circunstancias —porque no siempre la deuda presupuestaria es consecuencia de una mala gestión, sino de necesidades del servicio—, que sigan incluidas en los presupuestos del Estado.

Por eso, nosotros presentamos una enmienda pidiendo que se incluyan, tanto en el apartado uno como en el dos, los centros sanitarios dependientes de las administraciones públicas concertadas que sean sustitutorios de la misma. De ahí el apoyo que damos a esta proposición no de ley, en la que pedimos que se incluya esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias, señor Martín.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, señorías, la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989, modificó el artículo 142.1 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, otorgando al Ministerio de Economía y Hacienda la competencia en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Instituto Nacional de la Salud, que posteriormente se integrará en el de la Seguridad Social.

Según el texto de los Presupuestos generales del Estado para 1993, el presupuesto de la Seguridad Social es equilibrado con la aportación del Estado. El presupuesto de la Seguridad Social para 1993 asciende a 9,08 billones de pesetas, representando un incremento absoluto sobre el año anterior de 827.893 millones de pesetas, que equivale a un 10 por ciento.

Sin embargo, la previsión realizada en su momento, reflejada en los Presupuestos Generales del Estado, no concuerda con la realidad, pues el déficit de la Seguridad Social para 1993 se ha estimado, en septiembre de este mismo año, en más de 200.000 millones de pesetas.

Las últimas medidas aplicadas, como el *decretazo*, el *medicamentazo*, el traspaso del abono por incapacidad laboral transitoria a los empresarios, el incremento de las obligaciones sociales y la congelación de los salarios, no han podido evitar que el déficit de la Seguridad Social haya alcanzado tal montante. Ni qué decir tiene que, una vez más, los desequilibrios de las cuentas públicas se han trasladado a los parados, a los empresarios, a los pensionistas, etcétera.

A la lamentable gestión que ha llevado a cabo el Gobierno socialista en esta materia hemos de añadir el altísimo nivel de desempleo existente, que, junto con la mayor esperanza de vida actualmente existente en la población, son factores que no podemos negar que inciden en este abultado déficit.

Con todo, no es el único organismo público que va a cerrar el ejercicio con pérdidas multimillonarias. El INEM tendrá una desviación presupuestaria de más de 420.000 millones de pesetas en este ejercicio de 1993.

Es necesario, a todas luces, una modificación del sistema actual de financiación y prestación de la Seguridad Social. Las tendencias anteriormente comentadas, como el incremento progresivo del desempleo y la prolongación de la esperanza de vida —¡gracias a Dios!— harán quebrar a la Seguridad Social —no por lo último, sino por lo anterior— dentro de unos años o ésta irá participando en una mayor cuantía de los Presupuestos del Estado. Por tanto, la constitución de una ponencia para el conocimiento y estudio de las deudas extrapresupuestarias de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social nos parece una idea acertada, aunque parca en contenido y alcance.

Nuestra propuesta es bastante más ambiciosa. Se trataría de estudiar a fondo las causas que generan esas desviaciones presupuestarias, el sistema de financiación actual así como las prestaciones. Al mismo tiempo, y como medida a realizar a corto plazo, sería deseable un incremento de las inspecciones realizadas por el GISS —Grupo de Investigación de la Seguridad Social—, habida cuenta la gran cantidad de irregularidades cometidas en el sector. Solamente en 1992 la Seguridad Social descubrió 5.324 millones de pesetas en fraude.

Por todo ello, desde Unión Valenciana vamos a apoyar esta proposición del Partido Popular y si aceptan la enmienda de adición que presenta el Grupo canario, también la apoyaremos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Para fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Cardona.

El señor **CARDONA I VILA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, subo con satisfacción por primera vez a esta tribuna para explicar y fijar la posición de nuestro Grupo en relación a esa proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular. Y he de manifestar ya de entrada que participamos de la preocupación del Grupo proponente en relación al tema del necesario y además imprescindible saneamiento económico de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Aquella deuda histórica, que, después de duros debates parlamentarios, finalmente se saldará mediante los créditos que en su cuarta parte se contemplarán en los próximos presupuestos de 1994, nos tememos que no será una solución definitiva, porque si con ello, las medidas aprobadas en su momento, se saldaban las cuentas negativas hasta 31 de diciembre de 1991, quedan por saldar las derivadas de las desviaciones presupuestarias liquidadas de 1992 y las que previsiblemente se generarán para el actual ejercicio de 1993. Podríamos estar frente a una nueva deuda, ésta ya no histórica, sino más reciente, concretamente de los dos últimos ejercicios.

Por consiguiente, la primera constatación es la de preocupación por parte de nuestro Grupo de conseguir atajar, de la forma que sea, un continuado incremento presupuestario derivado del aumento de la demanda sanitaria y cuyas causas habría que buscar muy posiblemente en diversos aspectos, desde la universalización del sistema, una mayor expectativa de vida de la población por los avances técnicos, etcétera.

Ahora bien, el sistema de la Seguridad Social abarca, a nuestro entender, otros aspectos preocupantes desde el punto de vista presupuestario y que creemos que

afectan seriamente al sistema productivo y, en concreto, a nuestras empresas.

A pesar de los incrementos, de las elevaciones en los tipos de cotización y de las medidas aplicadas en los últimos ejercicios, precisamente con la finalidad de trasladar a las empresas los costes de las prestaciones que hasta la fecha venía cubriendo la Seguridad Social, el sistema registra, efectivamente, déficit crecientes. Esta situación se ve agravada por la actual recesión económica, ya que si los ingresos —es decir, cotizaciones a la Seguridad Social— inciden negativamente en la competitividad de nuestras empresas, así como perjudican a la creación de puestos de trabajo, por otra, las prestaciones sociales también se ven incrementadas por el mismo envejecimiento de la población y el propio aumento del paro.

Entendiendo nuestro Grupo que las decisiones a adoptar no pueden considerarse simplemente coyunturales, sino que tienen que ser asimismo estructurales, con la importancia trascendental que ello conlleva, presentamos en su día, 6 de septiembre concretamente, una proposición no de ley con la creación también de una Ponencia —ésta en el seno de la Comisión de Presupuestos— para que se elabore un informe definiendo las principales líneas de una más que necesaria reforma de la Seguridad Social en su conjunto. Y dentro de la misma pueden y han de contemplarse las medidas necesarias para mejorar el sistema de financiación de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social.

Nos parece que con nuestra propuesta se abarca de una forma más completa toda la problemática de la Seguridad Social, incluyendo estas cuestiones que tiene planteada la asistencia sanitaria.

Por otra parte, y en relación al segundo apartado de la proposición no de Ley que se nos presenta, una vez aprobados por el Consejo de Ministros los presupuestos para 1994 y ya en puertas de presentarse en este Congreso, creemos que puede ser más operativa su modificación vía enmiendas en su propio trámite parlamentario.

Finalmente, se trata de una posible interpretación del texto de la proposición, pero que, en cualquier caso, para nosotros no es una cuestión menor. No queda explicitado de forma completa ni concreta lo que se refiere al Insalud no transferido. Recuérdese que el centralizado representa un 43 por ciento, aproximadamente, mientras que el transferido a diversas comunidades autónomas el 57 por ciento restante. No vemos que esta Cámara pueda ni tenga atribuciones para poder llegar, como dice la proposición no de ley, al esclarecimiento de las causas que motivan las deudas —se entiende que toda la asistencia sanitaria del sistema de Seguridad Social— y, como ha dicho el portavoz del Grupo Popular, señor Fernández-Miranda, incluso emplear la palabra auditoría, pudiendo llegarse al caso de que nos tomemos unas atribuciones que no tenemos y

que, además, desde nuestro punto de vista, tampoco comprenderíamos ni, bajo ningún concepto, aceptaríamos.

Por todo ello y desde esta perspectiva, nuestro Grupo no puede apoyar esta proposición no de ley que se nos presenta, debiendo quedar claro que la solución al problema planteado nos preocupa y, además, lo compartimos plenamente, pero podrá tener una mejor y más adecuada vía de solución con la proposición no de ley que nuestro Grupo expondrá en su momento, a la que ya he hecho referencia y que ya ha sido presentada a trámite.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Cardona.

Para la fijación de posición por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para fijar la posición del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con la proposición no de Ley presentada por el Grupo Popular.

Quiero empezar diciendo que la preocupación expresada por el Grupo Popular y por otros intervinientes que me han precedido en el uso de la palabra es plenamente compartida por nuestro Grupo parlamentario.

Dentro del Ministerio de Sanidad, dentro de lo que son los presupuestos generales para el Ministerio de Sanidad puede caracterizarse la situación de insuficiencia presupuestaria crónica. Es el Ministerio en el que las desviaciones presupuestarias alcanzan cotas más altas y desde más tiempo. Las desviaciones presupuestarias medias entre un 18 y un 20 por ciento son constantes en los presupuestos del Ministerio de Sanidad.

Recuerdo que cuando pocas fechas antes de las elecciones generales de 1989 se extendió la cobertura sanitaria a un millón de personas nosotros insistimos en el apoyo político no a la extensión solamente de esa cobertura sanitaria, sino a la universalización en el derecho a la atención sanitaria, pero avisábamos de la demagogia que encerraban dichas medidas que no fueran acompañadas con esfuerzos presupuestarios paralelos.

Por lo tanto, las insuficiencias mantenidas en el presupuesto del Ministerio de Sanidad no sólo suponen una burla a esta Cámara en cuanto a que año tras año y desde hace muchos aprobamos presupuestos que no tienen nada que ver con la realidad del gasto, sino que, en la práctica, el crecimiento del gasto de los servicios sanitarios está produciéndose sin dirección política alguna, sin que corresponda a objetivos políticos claros.

En opinión del Grupo parlamentario de Izquierda Unida, que defiende con todas sus fuerzas la asisten-

cia sanitaria pública y en estos momentos en los que preocupa medidas de mejora de la gestión, afirmamos que la insuficiencia de recursos sanitarios públicos es la causa más importante de falta de eficiencia. Quiero poner un ejemplo de datos que han llegado a nuestras manos, los últimos que ha ofrecido el Ministerio en relación con el presupuesto consolidado de 1992. Desviación presupuestaria: en el año 1992, con respecto al presupuesto inicial en Farmacia, del 30,4 por ciento. Desviación presupuestaria en conciertos: más del 20 por ciento.

Esta situación está escondiendo, insisto, deficiencias muy importantes de infraestructuras sanitarias públicas. El gasto en Farmacia tiene un origen muy polivalente y variado, en el que no voy a entrar porque ha sido, y será, objeto de otros debates en esta Cámara, pero uno de los orígenes fundamentales del incremento del gasto farmacéutico es el incomprensible e inaceptable retraso en la finalización de la reforma de la atención primaria. El incremento del gasto farmacéutico, al margen de las necesidades de salud, tiene su origen fundamental en la masificación de los servicios de atención primaria. La insuficiencia de camas hospitalarias está llevando a las administraciones públicas a incrementar los conciertos para eliminar las listas de espera. El desvío presupuestario del 20 por ciento en 1992, en materia de conciertos, seguirá manteniéndose y agudizándose si la insuficiencia de infraestructuras sanitarias públicas permanece.

Ante esta situación y desgraciadamente, en noticia bien reciente que hemos conocido —se produjo ayer—, el Ministerio de Sanidad ofrece como principal solución el recorte de las prestaciones sanitarias. En nuestra opinión este planteamiento es absolutamente inaceptable, máxime cuando existen prestaciones sanitarias fundamentales sin cubrir aún.

Yo querría preguntar al Grupo Socialista, al Ministerio de Sanidad, si es que entienden que la salud bucodental, principal problema de salud, según la encuesta, de la situación de salud del Ministerio de Sanidad, es una prestación obsoleta o que carezca de eficacia. Podíamos señalar otras muchas como la salud mental, la salud laboral y la planificación familiar.

En definitiva, con el objetivo claro de que el realismo presupuestario, el conocimiento de la cuantía y el origen de las deudas sean el elemento fundamental o uno de los elementos que pueda sustentar políticas sanitarias de desarrollo de infraestructuras sanitarias públicas y de transparencia en la gestión, vamos a apoyar la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Maestra.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Socialista para explicar nuestro rechazo a esta proposición no de ley del Grupo Popular.

La constitución de una Ponencia tan específica como la que hoy se propone, una Ponencia para el conocimiento y estudio de la situación de las deudas extrapresupuestarias de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, así como para el esclarecimiento de las causas que las motivan, a pesar de toda esta denominación inmensa, nos parece que no resulta procedente. No resulta procedente porque, además, es muy poco operativa —a nuestro juicio—, por muy diversas razones que voy a explicar, unas que puedan afectar al fondo y otras a la forma.

La primera de ellas —y queremos que quede claro como paso previo antes de entrar en las demás razones— es que en la Comisión de Sanidad y Consumo se puede recabar cualquier información sobre la situación de la deuda sanitaria, tanto del Ministerio de Sanidad y Consumo como de cualquier otro Ministerio o del resto del Gobierno, independientemente de todos los seguimientos que se puedan hacer en cualquier otra comisión.

En segundo lugar, conviene dejar bastante claro o dar una breve explicación sobre la situación de la deuda, fundamentalmente por la exposición de motivos de la proposición no de Ley y por la explicación que se ha dado desde esta tribuna. Efectivamente, los esfuerzos financieros necesarios para mejorar, ampliar y modernizar las prestaciones sanitarias han sido importantes. Esto, ¿qué ha hecho? Que efectivamente haya habido una serie de problemas financieros.

Está claro que la universalización de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social a todos los colectivos sociales, independientemente de su situación de cotización a la Seguridad Social, unida, por otra parte, a una exigencia de una mejor igualdad de trato, no sólo dentro del territorio nacional, sino incluso comparándose con el resto de los países de la OCDE, ha producido un aumento en la presión de la demanda de servicios sanitarios sobre la oferta existente, demanda que explícitamente se acentuó e incrementó progresivamente a partir de 1988.

Además de este factor extensivo de la naturaleza de la asistencia sanitaria hay otra serie de factores que también inciden sobre el costo de los servicios sanitarios debido —y creo que ya se ha dicho desde esta tribuna— a la prelación de las patologías, debido al incremento o al envejecimiento de la población, es decir, la sustitución de patologías de tipo infeccioso por otro tipo de patologías cardiovasculares o cancerosas que necesitan tratamientos mucho más costosos. En definitiva, ha habido una presión de la demanda. Pero, además, también por el lado de la oferta sanitaria han existido esos problemas.

En lo que se refiere al comportamiento de la oferta del servicio público, hay una serie de factores que han incidido de manera negativa. Estos factores pueden ser, en primer lugar, el incremento de los precios de todos los suministros utilizados para los servicios sanitarios, incremento de precios que ha estado por encima de los índices de inflación, como resultado no sólo de la incorporación en este tipo de suministros de las nuevas tecnologías, sino también porque el libre funcionamiento de este mercado no es tal, sino que existen una serie de imperfecciones. Además, hay otro factor importante por el lado de la oferta de los servicios sanitarios y es que a partir de 1987 empieza a producirse un incremento acelerado en los precios industriales farmacéuticos. Este es un tema que afecta, no sólo a España, sino a la Comunidad Económica Europea y, en tal sentido, el Comité Consultivo de la Comunidad Económica Europea tiene una propuesta de directiva relativa a las medidas de transparencia en este campo.

Todos estos factores, que son perfectamente identificados, son o han sido los causantes de las desviaciones producidas en las liquidaciones definitivas de los presupuestos del Insalud, tanto en gestión directa como transferida, en los años 1989, 1990 y 1991. Se ha citado aquí que el Real Decreto-ley 6/1992 instrumentó el plan de saneamiento de acuerdo con las comunidades autónomas con competencias transferidas en la materia y que permitía cancelar las obligaciones del Insalud a 31 de diciembre de 1991, plan de saneamiento que, como bien se ha dicho también desde esta tribuna, está en vigor hasta este próximo año 1994, hasta este próximo presupuesto. Por tanto, eso lo enmarcamos en ese plan.

La tercera razón que nos hace pensar en la falta de utilidad es que ha habido medidas de mejora en la gestión del Insalud, como son las que están contenidas en el contrato-programa entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Insalud y entre el Insalud y cada uno de los hospitales y centros de atención primaria, y la existencia de presupuestos mejor dimensionados. Todo esto ha permitido que las desviaciones no se repitan en estos años como en los años anteriores y, por tanto, parece que no debe provocarse una situación como la del anterior plan de saneamiento.

Voy a entrar en aquellas razones que creo que tienen una importancia mayor, y me estoy refiriendo al factor competencial. La distribución de las competencias en la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, como se ha dicho ya desde esta tribuna, al haber sido efectuado el traspaso de la gestión a determinadas comunidades autónomas, supone que en estos momentos hay un 57 por ciento aproximadamente del total del gasto de asistencia sanitaria transferido y gestionado por las comunidades autónomas. Por tanto, la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo vulneraría, o podría vulnerar, la competencia

de los respectivos parlamentos de aquellas comunidades autónomas a los que se ha transferido la gestión de la asistencia sanitaria.

Quisiera recordar asimismo que existe un acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de 20 de enero de 1992, que establece que el Consejo de Política Fiscal y Financiera acuerda crear un grupo de trabajo que examinará las disfunciones que los procesos de presupuestación y liquidación de los gastos de las prestaciones sanitarias introducen en la financiación de las comunidades autónomas y propondrá las medidas correctoras adecuadas antes del 30 de junio de 1992. En cumplimiento de este mandato se constituye el grupo de trabajo y los temas que se abordan son, en primer lugar, la adopción de medidas de racionalización y mejora de la eficiencia de los gastos de las prestaciones sanitarias; en segundo lugar, la adopción de un acuerdo en materia de financiación y presupuestación de los gastos de las prestaciones sanitarias de forma que se posibilite adecuar su crecimiento a las disponibilidades financieras fijadas en el Programa de convergencia y, en tercer lugar, el análisis y búsqueda de un acuerdo para la operación de saneamiento de las obligaciones del Insalud no imputadas a presupuesto a 31 de diciembre de 1991.

Todo esto, unido a otra argumentación que ha dado el representante de Convergencia i Unió de que ha entrado ya en la Cámara otra proposición no de ley en la que se propone el estudio de la Seguridad Social dentro del ámbito de la Comisión de Presupuestos, nos hace pensar en la inutilidad o falta de procedencia de esta ponencia.

La segunda parte de la proposición no de ley del Grupo Popular creemos que tiene aún menos sentido estando ya en puertas del debate presupuestario. De todas formas, quisiera decir al representante del Grupo Popular que el anteproyecto de presupuesto de la asistencia sanitaria que se ha diseñado ha sido hecho a partir de la previsión del gasto real de 1993, como tendremos ocasión de comprobar en la inmediata discusión presupuestaria. A pesar de todas las dificultades inherentes en estos momentos a la actual coyuntura económica y a los difíciles objetivos que hay que mantener en 1994 de determinación del déficit público, esté tranquilo que el Gobierno ha priorizado el gasto sanitario y ha tratado de preservarlo de cualquier ajuste, ya que lo considera consustancial a los derechos de los ciudadanos porque éste es el modelo sanitario socialista.

En cualquier caso, como conclusión, quisiera decirle que también al Grupo Socialista le preocupa este tema, por supuesto, y que sólo se rechaza esta proposición no de ley en función de que creemos que hay otros ámbitos en los que realmente se puede abordar este tema. En el Consejo de Política Fiscal y Financiera, tanto a través de su Grupo de Trabajo como de los informes que ya está elaborando; en la propia Comisión de Sanidad

y Consumo, que puede informar siempre que cualquier Grupo de la Cámara lo pida sobre la deuda sanitaria o sobre cualquier otro tema, y, finalmente, en la Ponencia más amplia que, dentro del ámbito de la Comisión de Presupuestos, se va a constituir sobre el estudio de la Seguridad Social.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Mendizábal. **(El señor Fernández-Miranda y Lozana pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señor Fernández-Miranda, tiene la palabra únicamente a efectos de indicar si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, para expresar, como reglamentariamente está marcado, la aceptación o no de la enmienda, pero con una sensación de sorpresa ante el éxito de la propuesta y la consecuencia de las votaciones que veremos por parte de otros grupos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No hay turno para la sorpresa, señor Fernández-Miranda.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: No es un turno de sorpresa, sino la sorpresa que me embarga para aceptar, señor Presidente, la enmienda que presenta el Grupo Canario a nuestra proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Vamos a pasar a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación correspondiente a la proposición no de ley del Grupo Popular, que se somete a la Cámara en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo de Coalición Canaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 144; en contra, 156; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE DESTITUYA AL ACTUAL DIRECTOR DEL ENTE**

PUBLICO DE RADIOTELEVISION ESPAÑOLA (RTVE), DON JORDI GARCIA CANDAU (Número de expediente 162/000021)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a que destituya al actual Director del Ente Público de Radiotelevisión Española (RTVE), don Jordi García Candau.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor Presidente... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Alcaraz. Ruego guarden silencio.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias por su amparo, señor Presidente. **(Rumores.)** ¡Cómo está hoy el tendido del 9!

Señoras diputadas, señores diputados, «el cambio sobre el cambio» esgrimido por Felipe González como eslogan de esta legislatura se concreta hasta el momento en cuatro medidas puntuales: subida del precio de la gasolina sin una cuota ecológica, giro a la derecha y hacia la insolidaridad, bofetada histórica a los trabajadores porque no otra cosa representan los Presupuestos Generales del Estado de 1994 y propuesta de Jordi García Candau como Director General de Radiotelevisión Española. Una propuesta arbitraria esta última.

Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya solicitamos la destitución del Director General en funciones porque consideramos antiestético y hasta ilegal su nombramiento y porque según los hechos, sin debate alguno en foro democrático, ha optado descaradamente por el desguace de Televisión Española en cuanto servicio público esencial.

Los dos órganos fundamentales de la Televisión pública: el Director General del Grupo, del Ente, y el Consejo de Administración son actualmente aberrantes desde el punto de vista de la pulcritud democrática. Con todos los respetos a las personas, son auténticamente aberrantes y bastardos. **(Rumores.)** El espíritu y la letra del Estatuto de Radiotelevisión Española, es decir, la Ley no ofrece ninguna duda. Primero, los dos órganos deben ser nombrados al principio de la legislatura y por un tiempo de duración exactamente igual a ésta. Segundo, el nombramiento del Consejo de Administración debe siempre preceder al del Director General. Tercero, el Director General en cada legislatura necesita de una doble confianza, la confianza, primero, del Gobierno, y, después, la del nuevo Consejo de Administración. Por eso decimos que está hoy en funciones porque el nuevo Director General depende de un viejo Consejo de Administración y, según el artículo 62.1 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, la formación de la voluntad de los órganos colectivos no se corresponde con esta decisión, como tampoco concuerda esta decisión con el artículo 9 de la Constitución, en cuanto a la arbitrariedad de los poderes políticos.

Por tanto, el Gobierno, de cara a los desmanes que ya se han iniciado, los desguaces de la estructura del medio público —y ayer y hoy ya están encerrados los representantes de todos los comités de empresa del grupo Radiotelevisión Española—, se aprovecha de un Consejo de Administración fantasmal y hasta títere, y baste para demostrarlo recordar que uno de sus miembros pertenece al extinto, parlamentariamente hablando, CDS. Para más bochorno y surrealismo quien hoy preside el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española es el señor Del Olmo. Yo les recomendaría que todos los miembros del Consejo de Administración, junto con el señor Candau, se diesen un paseo por el callejón del gato. **(Risas.)**

Es en este momento, cuando el señor Solchaga, a la razón portavoz del Grupo Socialista, hace una propuesta pecaminosa **(Rumores.)** al decir: «Antes de hablar de la composición del Consejo y hacer una propuesta de nueva candidatura más o menos imaginativa» —veremos a ver, esto no va, con comillas, señores transcritores—, «hay que discutir el propio Estatuto de Radiotelevisión Española». Acto contiguo introduce una serie amplísima de complejidades en ese desayuno que ha tenido con los medios de comunicación.

Sea cierto o no lo que nos dice el señor Solchaga, el problema no es ése. El problema real es que se intenta eludir que hay que adaptar el Consejo de Administración a la Ley vigente y que lo que nos plantea el señor Solchaga de cara a un nuevo estatuto como un consejo de la comunicación teniendo en cuenta las televisiones privadas y lo que en Europa se está nombrando, lo que nos plantea supone una cochura de dos años, una elaboración jurídica y de debate de todo tipo, político, incluso ideológico, de dos años, y ésa es una trampa con la que no estamos dispuestos a consonar porque, efectivamente, mientras tanto, a través del Consejo de Administración actual, se desmonta la televisión como servicio público, se anuncia una reconversión que puede afectar al 40 por ciento de los empleados, de los trabajadores en la televisión y a mucho más del 40 por ciento en Radio Nacional de España y todo esto debatido en un foro no democrático, mientras este Parlamento está al margen de un debate de Estado sobre la televisión, y lo primero que hace todo el mundo de cara a intentar ganar las elecciones es coger la televisión. Eso es lo que se ha hecho. **(Varios señores Diputados: ¡Eso sí! ¡Es verdad! ¡Es verdad!)** Eso es lo que se ha hecho directa, llana y sin pulcritud ninguna.

Ante esta situación irregular, el Partido Nacionalista Vasco supongo que quizá puede echar mano de nuevo de algo que dijo, con lo que yo estoy totalmente de

acuerdo, cuando se eligió al actual Consejo de Administración. Dijo: La elección ha sido parcial, enana, absurda, sectaria y sin inteligencia alguna. Yo estoy de acuerdo. La posición de Convergència i Unió ha sido de abstención en el Consejo de Administración ante el nuevo nombramiento hace muy pocos días porque veían que no había pulcritud democrática y había que renovar previamente el Consejo de Administración. ¿Qué va a pasar ahora? ¿Se va a utilizar de nuevo desde esta tribuna la dialéctica del equilibrista? **(Un señor Diputado: ¡Esa! ¡Esa!)** ¿O en ese sentido se va a mantener la posición que se ha tenido en el Consejo de Administración hace muy pocos días?

Yo creo que también tiene que clarificar bastante su posición el Partido Popular. Hasta ahora el Partido Popular ha pataleado mucho —perdón por la metáfora— en este Parlamento **(Risas.)**, pero no ha dicho ni una sola palabra sobre el Consejo de Administración, ni una sola, y tiene allí cuatro miembros que no asisten desde marzo. **(Varios señores Diputados desde los escaños del Grupo Popular: ¡Tres! ¡Tres!)** Tres. Espero que no sigan cobrando. **(Risas.)** Y nosotros lo que preguntamos es si el Partido Popular va a hablar hoy aquí o va a ser cómplice de esta situación. Si no habla, si no dimiten los tres consejeros, es cómplice de esta situación, del silencio de los corderos.

Nosotros, señor Presidente, no aceptamos ni por activa ni por pasiva la actual situación. Pedimos que se destituya al actual Director General y que, después del nombramiento del nuevo Consejo de Administración, se proponga uno nuevo desde criterios de independencia y de profesionalidad. Hay datos suficientes para pensar que se está operando este desmontaje de la televisión en cuanto servicio público: el cambio de perfil de la segunda cadena, se manda la cultura al satélite. Hoy instalar una antena para captar la cultura desde la televisión pública en España vale 50.000 pesetas. Hay una contraprogramación constante, metiendo el fútbol, que desplazarán muchas noches al telediario, generando una inseguridad tremenda en el espectador. Supresión constante de programas informativos que, como consecuencia, trae una mayor reducción de personal. «Informe Semanal», programa señero, desde hace 20 años no cambia de hora ni de día; ahora cambia de hora y de día dejándole posiblemente hueco a programas de la misma índole en las televisiones privadas.

Se suprime el magacín de los centros territoriales, y hay otras señas de identidad que van cayendo. Se acaba de cerrar la última Delegación de Radio Nacional de España en Iberoamérica. Aquí todo es demagogia de cara a la solidaridad con Iberoamérica o a la solidaridad con el Magreb. Hace poco se cerró la Delegación de El Cairo. No se corresponden las palabras con los hechos.

Mientras tanto, se mantiene una política de personal de sumisión o marginación. **(Rumores.)** Esta es la política de personal del grupo Radio Televisión Española.

Hay datos para pensar que el futuro de Televisión en cuanto a servicios públicos fundamentales está en peligro. La derecha cultural y política tiene como objetivo la privatización del medio. En las elecciones gallegas está claro. Antes de ellas, ya en el Libro Blanco proponía Fraga la privatización de Televisión siempre que hubiera un espacio público, eso sí, para controlar también los informativos. Hay que decirlo.

El Partido Socialista Obrero Español dice defender lo que realmente se dedica a dismantelar día a día o, en todo caso, a reducir, quizá fascinado por los contenidos de la ofensiva conservadora. Por lo menos da esa impresión. En este caso, estaría haciéndole de cara a medio y largo plazo el trabajo sucio al Partido Popular.

El Partido Popular acaba de divulgar en tono alarmista un documento que encargó el Ente, de fecha de febrero de este año, bajo el rótulo de Plan de futuro para Televisión Española; alarmista en cuanto al déficit. El problema de una televisión pública, y menos de la televisión pública española —nosotros votamos a favor del crédito extraordinario— no es el déficit. El Partido Popular ha expresado en ruedas de prensa el contenido de ese documento, pero se ha callado una parte muy importante. Por ejemplo, no ha dicho lo que reciben las principales televisiones europeas de los fondos públicos, teniendo en cuenta presupuesto y canon, canon que se cobra directamente a los espectadores. La BBC inglesa el 98 por ciento de los presupuestos; la danesa, el 97 por ciento; la sueca, el 94 por ciento; la belga, el 83 por ciento; la francesa, que está semiprivatizada, recibe de los fondos públicos el 55 por ciento; la italiana, el 50 por ciento. Así hasta 22 casos, terminando con la portuguesa, que recibe de los fondos públicos el 12 por ciento. ¿Cuánto ha recibido Televisión Española desde su creación por estos conceptos, señorías? El cero por ciento.

A la inversa, teniendo en cuenta lo que se ingresa por publicidad o relaciones comerciales —ventas—, sobre todo por publicidad. La primera es España, que recibe por publicidad el 84 por ciento; Portugal, el 66 por ciento; Malta, el 63 por ciento; Chipre, el 52 por ciento; Irlanda, el 51 por ciento. Y en el fondo de la horquilla, abajo del todo, Suecia, el 4 por ciento por publicidad y ventas; la BBC, el cero por ciento; Dinamarca, el cero por ciento. Es decir que Radiotelevisión Española es la única entidad europea que no dispone de fondos presupuestarios ni de canon y que alcanza el porcentaje más alto en la financiación a través de la publicidad: el 83 por ciento. Es decir, Televisión Española es la más antisocial, junto a Portugal, Malta y Chipre, la más sujeta a imperativos de mercado, la más sujeta a la publicidad, la que menos democracia tiene en su gestión, la menos pública de Europa en su financiación, teniendo en cuenta en este aspecto y en todos los países señeros democráticos. Por lo tanto...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Termino en medio minuto, señor Presidente.

¿Qué modelo se está diseñando sobre los hechos consumados? No es el modelo público de las televisiones señeras en Europa, televisiones que se basan en la defensa de la soberanía popular y nacional de la cultura popular y nacional, aunque no tengan rentabilidad económica, pero sí rentabilidad social y política no partidista. Se está defendiendo otro modelo que ahora el señor Candau, sin debatirlo en un foro democrático porque el Consejo de Administración es un foro fantasmal, está reduciendo y está llevando a una televisión de emisión ligera, bonsai, semiprivatizada y en el camino de la privatización.

Por todo esto, y para restablecer la pulcritud democrática, pedimos la destitución del señor García Candau.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Alcaraz. (El señor Solchaga Catalán pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor **SOLCHAGA CATALAN**: Señor Presidente, tengo la impresión, aunque, naturalmente, lo dejo a su consideración y buen criterio, de que la referencia que el señor Alcaraz ha tenido hacia mi persona ha ido más allá de la mención y me ha aludido. Si lo considera así S. S., me gustaría, en muy breve plazo, contestar a las alusiones que ha hecho.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alcaraz ha aludido a unas palabras de S. S., creo que pronunciadas en esta misma tribuna... No en esta misma tribuna. Son palabras que ha atribuido a S. S.

Para contestar a la alusión que le ha hecho el señor Alcaraz, tiene la palabra.

El señor **SOLCHAGA CATALAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Seré muy breve porque además entiendo que la alusión del señor Alcaraz es cariñosa. Aunque haya llamado a mis propuestas pecaminosas, es evidente que la transgresión de determinados credos no puede ser pecado para todos.

Dejando esto a un lado, lo que quiero decir al señor Alcaraz es que no he hecho ninguna propuesta a esta Cámara. Con mucho gusto, en nombre de mi Grupo y cuando llegue el momento, podré hacerla si ése es el procedimiento que sigamos, pero lo único que he hecho han sido unas declaraciones que están basadas en un supuesto que me parece que es razonable, y con esto termino la alusión, señor Presidente.

Tenemos un Estatuto de Radiotelevisión Española que se hizo cuando no existía más que una televisión en España y cuando no existían más que unos informativos televisivos en España. Es evidente que la situación ha cambiado de arriba a abajo. Antes que hablar de la dirección o antes que hablar del Consejo de Administración, podría tener sentido reconsiderar el Estatuto, que ha nacido en unas circunstancias absolutamente distintas de las que imperan en este momento.

Este era el alcance de mis palabras y espero que eso habrá clarificado el sentido de las mismas y no el que parece que les haya querido atribuir el señor Alcaraz.

Para discutir de esto, eso sí, señor Presidente, en nombre de mi Grupo puedo decir que estamos dispuestos a empezar ahora mismo, que no hacen falta cochuras de dos años, que nos basta con un poco de esfuerzo para llegar a acuerdos en pocos meses. **(El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Solchaga. No, señor Alcaraz, no hay debate en las alusiones. ¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Gracias.

Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta una propuesta de destitución del actual Director del Ente Público Radiotelevisión Española, don Jordi García Candau.

Ante la solicitud de destitución, Unión Valenciana ha analizado su gestión desde el período de tiempo que dura su mandato. Numerosas han sido las reivindicaciones e iniciativas presentadas por nuestro Partido ante la Mesa del Congreso, manifestando el descontento por su labor ante el Ente público. En general, ésta se ha caracterizado por su reiterada información partidista en los distintos programas de Radiotelevisión Española sea cual fuere el tema a debatir, habiendo sido incapaz hasta la fecha de garantizar una participación plural en este Ente, situación ésta que se ha visto agravada en período electoral, pues se ha venido ignorando en los debates programados por Televisión Española al Grupo Mixto, programas en los que sí se hallaban representados los demás Grupos políticos, situación que fue denunciada en su momento por Unión Valenciana y el resto de partidos políticos integrados en el Grupo Mixto como un auténtico atentado contra la libertad de expresión y la posibilidad de manifestarse unos cuantos centenares de miles de votantes.

La presencia activa del Estado en la relación de comunicación es el principal factor de distorsión de la libertad de información en la sociedad pluralista española. El Estado es hoy en España, y gracias a las maniobras realizadas, el principal empresario de la co-

municación. La utilización abusiva de la televisión española por el Grupo Socialista, concibiéndola como un arma electoral conforme a los objetivos partidistas, ha sido una nota definitiva de su sectarismo en la información y programación que se ha visto marcado en mayor medida en las televisiones autonómicas, que han hecho de los medios de comunicación un mecanismo de propaganda.

Por otro lado, no hay que olvidar la situación en que se encuentra este medio de difusión. Primero, el déficit que el Ente Público viene sufriendo desde 1990, déficit que ha sido en parte subsanado por la concesión de un crédito extraordinario el pasado mes de julio por valor de 31.804 millones de pesetas.

Segundo, la deuda que Televisión Española tiene con sus trabajadores, así como la tendencia a la jubilación anticipada de los contratados, la no creación de nuevos puestos de trabajo, renovación de éstos o modificación de su plantilla.

Tercero, los retrasos en la inauguración de nuevos canales, como es el canal iberoamericano, que una vez está en funcionamiento yo les recomiendo que lo vean, como yo he tenido la suerte de verlo durante estos días, para saber qué es en definitiva lo que no se tiene que hacer en televisión.

Cuarto, ausencia total de programas educativos y escasez de programas culturales, ya que la programación se caracteriza por la afluencia de concursos, culebrones y espacios publicitarios. Por otro lado, tampoco ha sido negligente a la hora de ofrecer los programas televisivos, pues no ha hecho distinciones entre los horarios frecuentes de determinados espectadores con los niños y la juventud.

Quinto, demora en la construcción del Centro Regional de Televisión Española en la Comunidad Valenciana y, en especial, de la torre de comunicaciones, siendo el nuevo centro regional bajo, sin suficientes equipos, reporteros gráficos y carente de instalaciones. Destacamos la inexistencia de una programación propia y la limitación de los horarios por Madrid, como siempre, que impide crear espacios nuevos.

Y sexto, la polémica suscitada por el procedimiento seguido en el nuevo nombramiento para esta V Legislatura de don Jordi García Candau, al producirse éste antes de la renovación del Consejo de Administración del Ente, obligada tras las elecciones del 6 de junio, nombramiento que fue recurrido —si mal no recuerdo— por el Partido Popular ante el Tribunal Superior.

Por todas estas razones, Unión Valenciana votará sí a la destitución del actual Director de Radiotelevisión Española, por considerar que en ningún momento ha tenido presente la auténtica pluralidad de este Parlamento; por considerar que sólo ha tenido presente la marginación y el sectarismo hacia unas determinadas fuerzas políticas que tenían su derecho a ser escuchadas y a ocupar un espacio en televisión y porque, natu-

ralmente su continuación garantiza de esta manera una «imparcialidad política —yo sí digo entre comillas— así como una «negligente», para nosotros —también entre comillas—, gestión de su cargo.

Naturalmente, votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González Lizondo.

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria, al fijar su posición ante esta proposición no de ley que nos trae aquí el Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene que comenzar diciendo que ve una profunda contradicción, sobre todo cuando se emplean unos alegatos que más que estar dirigidos contra la persona que en este momento dirige el Ente Público, el señor García Candau —para nosotros una cuestión meramente coyuntural o accesorio—, emplea argumentos que están dirigidos a la carencia que en este momento detectamos prácticamente muchos grupos parlamentarios políticos sobre el Estatuto de la radio y la televisión. Y creo que aquí es donde está el meollo del problema.

Nosotros no vamos a votar favorablemente esta propuesta, y no tenemos que agradecerle nada desde el punto de vista de Coalición Canaria —me adelanto a decirlo— al señor García Candau ni a los directivos de Radiotelevisión Española, máxime en el ámbito territorial de su centro en el Archipiélago canario. Estamos muy quejosos de la aplicación sesgada, marginal, que se ha realizado a políticos destacados, a instituciones destacadas que la Coalición Canaria tiene en este momento en el Archipiélago.

Pero nosotros no hemos hecho el diagnóstico patológico sobre la persona, sino sobre el sistema. Vamos a suponer que de aquí saliera mayoritariamente el acuerdo de destituir al señor García Candau. Al día siguiente el Gobierno nombra a otro director general que se sitúa sobre el Estatuto obsoleto e improcedente que nosotros tenemos en la actualidad, porque el Grupo de Izquierda Unida en su segundo punto de la proposición no de ley plantea que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que la propuesta de director general se realice con criterios de estricta profesionalidad e independencia.

Sí, señor Alcaraz. Están ustedes aquí con este segundo punto modificando el Estatuto de Radiotelevisión, pero en una cuestión muy puntual y muy accesorio, porque el Estatuto solamente se remite a la profesionalidad de personas cuando habla de las características del Consejo de Administración y no del director general.

Este Estatuto, que concibe en verdad en el fondo la figura política del director general del Ente Público, tiene que ser reformado porque desde el año 1980 a la fecha han pasado bastantes cosas como para que se haya quedado corto de talla, se haya quedado obsoleto e insuficiente, porque si se pueden atribuir a una persona una serie de responsabilidades, como vienen en el preámbulo o la justificación de la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, yo me permito dudar que muchas de ellas sean achacables a la persona. Por tanto, no me sirve pedir la destitución de la persona. Hubiera votado con gusto una iniciativa de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que trajera aquí una nueva alternativa, una proposición de ley de un nuevo Estatuto de Radiotelevisión, que es donde tenemos que tener el sustrato democrático y constitucional y las garantías de las personas que sirvan al Ente Público estén sujetas en todo momento a las exigencias de un nuevo Estatuto.

Tampoco podemos olvidar ahora que cuando se hizo este Estatuto no existían los canales privados de televisión, y desde luego tenemos que reconocer que aquí posiblemente —el que no tenga pecado que tire la primera piedra— responsabilidades hay por todos los lados, incluso desde el propio Ente en sus cuadros profesionales, porque en los canales privados de Televisión aparecen caras que tienen su procedencia de formación profesional en el Ente Público. Pero puestos a pedir responsabilidades no pondría yo el carro antes que los bueyes, porque lo que nosotros desde esta Cámara tenemos que mirar como responsabilidad nuestra no es la destitución o la ratificación del nombramiento del director del Ente Público, sino, señor Alcaraz, ir directamente a lo que se exige en el artículo 7º del Estatuto, que dice: el Consejo de Administración estará compuesto por doce miembros elegidos para cada legislatura, la mitad por el Congreso y la mitad por el Senado. Empecemos por ahí.

Se dice esto desde un Grupo Parlamentario pequeño que, por lo que se ve no cuenta nada para los grandes Grupos Parlamentarios a la hora de buscar las mayorías necesarias y suficientes de los dos tercios de la Cámara. También los grupos pequeños somos componente democrático para dar todo el valor constitucional a esta creación de los dos tercios. Mientras no resolvamos en esta Cámara la responsabilidad que nos atañe de cumplir con el artículo 7º del actual Estatuto del Ente Público de Radiotelevisión Española a fin de elegir aquí con nuestros dos tercios a la mitad del Consejo de Administración, no empezaremos a andar en el camino de la correcta resolución de este problema. Esa debe ser nuestra primera exigencia. Lo demás es escamotear nuestra reponsabilidad yéndonos a pedir una cabeza que no está en este momento, según nuestro criterio, justificado que se pueda hacer aquí por las razones anteriores.

Si seguimos manteniendo la propia obsolescencia que el mandato constitucional hace del Consejo de Administración, esté quien esté allí (no descalifico a nadie porque pertenezca a un grupo hoy desaparecido del Parlamento, sino a todo el Consejo de Administración por estar en situación de fuera de juego temporal con la Constitución democrática de este Parlamento), a raíz de ese momento es cuando nosotros, resuelto el primer mandato para esta Cámara, que es cumplir con el artículo 7.º una vez constituidas las nuevas Cortes, podemos pedir todas las exigencias de control democrático, de reconocimiento del pluralismo político, etcétera que sean procedentes.

Lo demás es crear en este momento una situación impropcedente. Sería impresentable para la Cámara estar periódicamente, mientras no cumplamos con el artículo 7.º del Estatuto, pidiendo la destitución del correspondiente director del Ente Público porque no nos satisface a muchos grupos parlamentarios. Preferimos un arreglo que respete fundamentalmente las prioridades que se contemplan en este obsoleto Estatuto a fin de que, al igual que se hizo después de aprobada la Constitución Española —como bien reconoce su artículo 3.º, que da un sentido de interpretación del Estatuto constitucional y democrático—, se puedan desarrollar concordantemente las otras prioridades que se dan aquí. Porque cuando se hace la estructura del Estatuto del Ente Público, en su artículo 6.º se deja bien claro. El primer renglón de prioridades es el Consejo de Administración. El tercero es el director general.

Por esta razón nosotros apoyaremos en la Cámara todo proyecto que traiga un nuevo estatuto de Radiotelevisión Española y del Ente Público. Mientras eso no se resuelva por esta Cámara y se dé cumplimiento al artículo 7.º y concordantes, nos opondremos a pedir cualquier destitución, por muchos motivos de agravio y de quejas que en comportamientos personales podamos tener. El tema es tan grave e importante que no podemos llevarlo a una solución personalista, sino que se tiene que ir a la solución orgánica e institucional.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en este comienzo de legislatura, mientras el Gobierno encara su labor central de definir su programa de gobierno, de recabar apoyo parlamentario suficiente para que el mismo se pueda desarrollar con garantías de estabilidad y gobernabilidad, amén de afrontar los grandes retos que al Estado se le presentan en la actual coyuntura de crisis económica, asistimos a una estrategia de de-

sestabilización por parte de algunos grupos de la Cámara que insisten en poner el dedo en llagas, pero sin propósito de curas. Y Radiotelevisión Española es indudablemente una de las estrellas.

La proposición no de Ley que presenta en el día de hoy el Grupo parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es una buena muestra, en nuestra opinión, de dicha estrategia. En un momento en que todos los grupos de la Cámara en Comisión han manifestado su acuerdo en torno a la urgente actualización del vigente Estatuto de Radiotelevisión Española, cuando tras largos años de espera se acaba de formalizar el contrato-programa entre el Gobierno y el Ente Radiotelevisión Española para abordar la difícil situación económica en la que el mismo está sumido, en este mismo momento el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida nos presenta una proposición no de Ley instando al Gobierno a que destituya al actual director del Ente Público de Radiotelevisión Española, sostenida en un escueto balance donde se reflejan exclusivamente los aspectos que dicho grupo considera negativos de la gestión llevada a cabo por don Jordi García Candau.

No se dan a conocer en el mismo los aspectos positivos de dicha gestión y, en opinión del Grupo Vasco, haberlos haylos. Por ejemplo, la defensa de la función de la televisión pública; la capacidad y entereza para encarar la reestructuración de la radiotelevisión pública; la asunción del reto de competitividad con las televisiones privadas; la tenacidad para llegar a suscribir el contrato-programa, algún mérito tendrá; la capacidad de interlocución con partidos, sindicatos, agentes sociales, culturales y educativos; el distendimiento en las relaciones con las televisiones autonómicas; la forma de abordar acontecimientos sociales de gran trascendencia en su cometido de servicio público, entre otras.

Por tanto, en opinión del Grupo Vasco, el análisis que presenta el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida es simplista, incompleto y tendencioso. Pretender adjudicar la responsabilidad de todos los males al director general del Ente, como si todos ellos fueran de cosecha propia, y obviar el haber de su gestión personal cae por su propio peso. Defender, además, que la nueva propuesta se realice con criterios de profesionalidad e independencia deja bien a las claras las pretensiones de Izquierda Unida. ¿No es profesional don Jordi García Candau? (**Varios señores Diputados: ¡No, no!**) ¿Debemos decir a los ciudadanos que no participen en política porque inmediatamente dejarán a ser independientes? (**Varios señores Diputados: ¡No, no!**) ¿Qué es ser independiente? ¿No deja en el fondo de ser uno automáticamente independiente en el momento en que es nombrado por el Gobierno para tan alta responsabilidad? (**Varios señores Diputados: ¡No, no!**)

Evidentemente, señorías, en la gestión de García Candau existen claroscuros, como los hay en la labor del Consejo de Administración, en el de la Comisión de Con-

trol Parlamentario y, cómo no, en la de los trabajadores del Ente.

El Grupo Vasco entiende que hacer balances de gestión y debatir públicamente en torno a ellos para llegar a conclusiones que mejoren las formas y los contenidos de la gestión de los entes públicos es una buena metodología de trabajo, pero convendrán conmigo, señoras y señores Diputados, que a esta labor no se han aplicado excesivamente los Diputados de Izquierda Unida, más bien a uno le queda la impresión de que estableciendo el corolario se han construido posteriormente las premisas y quizás se hayan olvidado de la mayor: es urgente la renovación del Estatuto de Radiotelevisión Española, tiene que existir un amplio consenso en la Cámara en torno al nuevo modelo de radiotelevisión pública, en el gasto, en aspectos básicos como su función, su dimensionamiento, sus órganos de gobierno, su financiación, las relaciones entre televisiones públicas y de éstas con las privadas, la regulación de los nuevos soportes tecnológicos de televisión por cable o por satélite y también la utilización normalizada de las lenguas en las comunidades con idioma nacional.

Ese es, al entender del Grupo Vasco, el debate que se debe producir, el debate de fondo que, centrado en dichos términos, podrá determinar con precisión las virtudes y carencias de Radiotelevisión Española, a fin de poner en vigor un nuevo estatuto que actualice legal, económica y organizativamente el modelo de gestión del Ente. Simultáneamente y desde ya procede la renovación del Consejo de Administración de Radiotelevisión Española y que el nuevo Consejo delibere su propuesta a realizar al Gobierno para nombrar director general de Radiotelevisión Española.

Ha quedado bien patente, en la experiencia de la anterior legislatura, que la previsión realizada por el Grupo Vasco al inicio de la misma ha sido procedente y que los tiros han ido precisamente en esa dirección, usted mismo lo ha dicho.

En el convencimiento de que estas y no otras son las prioridades que debe encarar el Gobierno en relación a Radiotelevisión Española, anuncio, señor Presidente, que el Grupo Vasco votará negativamente esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya funda su propuesta de desti-

tución del señor García Candau, así como los requisitos que debe reunir la persona que le sustituya, en un conjunto, entiende nuestro Grupo Parlamentario, de valoraciones muy negativas, subjetivas también, de su gestión al frente del Ente, que voy a comentar muy someramente por cuanto tendremos tiempo de sobra de debatir su gestión, o la del director general que sea, en la Comisión de Control Parlamentario de Radiotelevisión Española que, si no recuerdo mal, mañana se reúne por primera vez dentro de esta legislatura.

Decía hace un momento que el Grupo proponente funda su solicitud en una serie de valoraciones muy subjetivas, negativas y que a nuestro Grupo Parlamentario le parecen muy generales y faltas de concreción. A pesar de ello, sí quiero comentar algunas, al menos aquellas que desde el punto de vista de este Grupo Parlamentario, de ser ciertas, podrían motivar la importante petición de destitución que se hace.

La primera de ellas, es la que hace referencia —en la proposición no de ley consta en penúltimo lugar— al desequilibrio presupuestario y, en definitiva, al déficit del Ente. Este es un hecho importante y un motivo para exigir responsabilidades y, desde luego, soluciones; pero entiende este Grupo Parlamentario que si bien ello es cierto, también lo es que el dedo acusador no debería dirigirse hacia el señor García Candau, sino hacia los bancos del Gobierno, por cuanto éste no ha sido capaz de reaccionar ante el nuevo marco audiovisual de competencia, es decir, la situación generada por la puesta en funcionamiento de las televisiones privadas, al menos no ha sido capaz de generar soluciones hasta ahora, esto es tarde, cuando se han empezado a adoptar una serie de medidas para reajustar las dimensiones de Radiotelevisión Española o cuando se empieza a hacer por primera vez un esfuerzo de tipo económico para equilibrar el presupuesto del Ente. Me remito al crédito extraordinario que esta Cámara aprobó el pasado mes de julio, pero entiende nuestro Grupo Parlamentario que no es suficiente todavía.

Otra crítica que formula el Grupo proponente, y que nos parece importante, es la que consta en último lugar y que hace referencia al nombramiento del director, previo a la renovación del Consejo de Administración. Debo decir que nosotros hubiéramos preferido que, en la medida en que el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española debe emitir un informe al Gobierno sobre el director general que se designe para cada legislatura, se hubiera renovado el Consejo con anterioridad a la designación del director general del Ente.

Esto constituye una crítica al Gobierno, pero tampoco justifica, desde nuestro punto de vista, la solicitud de destitución, puesto que el nombramiento no es ilegal, en tanto en cuanto el Consejo de Administración está en funciones y, por tanto, puede adoptar decisiones de esta envergadura. Es decir, que para nosotros

tampoco este punto importante en la exposición de motivos justifica la solicitud del Grupo proponente.

Es por ello, y porque en general no encontramos suficiente justificación en el conjunto de críticas que ha vertido el señor Alcaraz, pero tampoco encontramos justificación en la propia gestión del señor García Candau, por lo que no vamos a poder apoyar la proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**; Señor Presidente, señoras y señores Diputados, haré una intervención breve que pretende ser clarificadora de la posición del Grupo Parlamentario Popular y, desde luego, tengan sus señorías la garantía de que es una intervención en la que no se pretende ni siquiera intentar superar otras, porque la verdad es que esta Cámara en este debate ha oído algunas que son absolutamente insuperables en la forma, insuperables en el fondo y, sobre todo, ponen de manifiesto una habilidosa estrategia en la búsqueda de apoyos parlamentarios. Porque, sinceramente, es digno de elogio venir a esta Cámara a pedir a los Grupos su apoyo parlamentario y no terminar la intervención sin referirse o insultar a los Grupos parlamentarios. Es un mérito que hay que destacar en este debate, que me parece muy notable. Si eso también significa una estrategia electoral, plantea un buen futuro a quien la representa.

Señorías, nosotros, pese a esa habilidad en la búsqueda de apoyo, si vamos a votar la proposición no de ley de Izquierda Unida. Y la vamos a apoyar porque nuestro Grupo parlamentario ha leído el texto de la proposición de Izquierda Unida. Si hubiéramos oído la intervención más que leído el texto, tendríamos dudas. Pero ante la duda hemos dicho: oímos poco la intervención y volvemos a leer el texto. La verdad es que con el texto estamos absolutamente de acuerdo.

Hay una primera cuestión clara: si el impulso democrático que ha planteado Felipe González en la Cámara fuera verdad, este debate no se estaría produciendo hoy y no se pediría el cese del señor García Candau.

En segundo lugar, si el Partido Socialista, el Grupo parlamentario y el Gobierno dejaran de comportarse en Televisión Española como si tuvieran mayoría absoluta —que ya no la tienen a partir del 6 de junio—, tampoco se celebraría el debate esta tarde en la Cámara.

En tercer lugar, señorías, si no se hubiera nombrado ilegalmente al señor García Candau sin previamente renovar el Consejo de Administración, tampoco hoy estaríamos en el debate en la Cámara. Y digo ilegalmente porque en términos jurídicos y en términos políticos

es inaceptable renovar al señor García Candau con un Consejo de Administración que refleja la voluntad de los españoles del año 1989 y no la voluntad de los españoles del 6 de junio de 1993. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien!**)

Si se dieran esas circunstancias no estaríamos esta tarde ante este debate. Un debate que tiene contenido económico, que tiene contenido político y que tiene contenido jurídico. Señorías, en el texto de Izquierda Unida —enhorabuena a quien lo ha redactado— hay verdades irrefutables. No, una persona que ha hecho así (**golpeándose el pecho**) es imposible que lo haya redactado, imposible.

La primera de ellas, que hay un deterioro en la programación de Radiotelevisión Española; sin duda. Que se está haciendo competencia desleal a las privadas y que Radiotelevisión Española no tiene programación de servicio público, sino programación comercial compitiendo con la privada. ¡Impecable, señorías!

Segunda, desequilibrios financieros. En este momento, y lo sabe mucho mejor que yo el antiguo Ministro de Economía y Hacienda don Carlos Solchaga —está usted mucho más tranquilo con mi alusión que con otras—, Radiotelevisión Española, si no se hace nada, en 1996 habrá costado más de medio billón de pesetas. Y me extraña que algunos Grupos, que tanto saben de finanzas, no tengan en cuenta esta cuestión. Se podrá discutir su capacidad en otras materias, pero en economía y finanzas en esta Cámara realmente hay un nivel altísimo. Medio billón de pesetas. ¿De qué forma y de qué manera? Los impuestos de los españoles. Señorías, esta Cámara ha tenido que convalidar un Decreto-ley por el que se autorizaban a Radiotelevisión Española, entre deuda y subvención directa, más de 120.000 millones. Y dice un diputado que conoce esta materia que no ha costado un duro Radiotelevisión Española, cuando en el mes de julio en esta Cámara se autorizan más de 120.000 millones. ¡Y dice que conoce la materia y que no se ha dado una peseta a Radiotelevisión Española! ¡Ni una peseta!

En tercer lugar, señorías, es la primera vez en una campaña electoral, con directores generales de gobiernos de UCD y socialistas, en donde la Junta Electoral Central ha tenido que enmendar la plana a los informativos de Radiotelevisión Española por no ser un ente al servicio de la sociedad, sino un ente al servicio de un partido y del actual Gobierno. Ha sido la Junta Electoral Central quien lo ha hecho. Irrefutable.

Es la primera vez que los trabajadores de Radiotelevisión Española, con pluralismo sindical —UGT, Comisiones Obreras y APLI—, por unanimidad piden la destitución del actual director general del Ente Público. Los sindicatos, los trabajadores que defienden su puesto de trabajo y que defienden la continuidad de la empresa. Señorías, tenemos que decir que hoy se pregunta en la calle y no se considera a Radiotelevisión

Española una televisión plural al servicio de la sociedad. ¿Y cuál es la reacción del Gobierno, señor Solchaga? Confirmar a todos los directivos de Radiotelevisión Española. Y, señorías, se oyen maravillas para justificar lo injustificable.

En una intervención se ha dicho que la culpa no es del señor García Candau, es de los bancos del Gobierno. Si el Gobierno es quien nombra a García Candau. ¿O es que le nombra el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Popular? El Gobierno nombra al señor García Candau. Sí, y les digo la verdad. Es bueno que en la tribuna se clarifiquen las cosas.

Ustedes van a apoyar al Gobierno y al PSOE en Radiotelevisión Española mientras no les toquen Euskal Telebista y TV3, y esa es la verdad. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** Sí, sí, y es bueno que esto se clarifique en la Cámara. Y ha dicho don Carlos Solchaga —efectivamente, eso era verdad— en un desayuno: Estamos dispuestos a hablar de la reforma del Estatuto. Totalmente de acuerdo. Estamos dispuestos a abandonar un modelo, un pacto de Estado sobre la televisión pública, que también afecta a las autonómicas —ha dicho don Carlos—. Estamos totalmente de acuerdo. Pero, señor Solchaga, ese pacto y ese acuerdo debe ser con toda lealtad. No es una conducta leal en términos políticos nombrar al señor García Candau sin renovar el Consejo de Administración, abusando de una presunta mayoría absoluta que no se tiene, y al día siguiente plantear una negociación. Eso no es una conducta leal. ¿O es que cuando usted ha dicho eso también está reconociendo que podemos hablar del nombramiento del director general?

Yo les digo desde este Grupo parlamentario que en todas las televisiones autonómicas —incluida por supuesto la gallega; lo digo antes de que se me diga después— estamos dispuestos a que se profesionalice la gestión, a dar competencias a los consejos de administración como si fueran sociedades anónimas privadas. También se ha dicho en esta tribuna que el Consejo de Administración tenía la culpa. Si no tenía competencias. ¿Qué culpa? Si hay administradores únicos: Televisión Española, S. A., administrador único; Radio Nacional de España, administrador único. ¿Qué responsabilidad es la del Consejo de Administración?

Decía profesionalización, competencias a los consejos de administración, y en todas las televisiones autonómicas públicas, y en la televisión pública del Estado señor Solchaga, un director general profesional elegido en un consejo de administración profesional. Caminemos en ese tema. ¿Podemos intentar que la radiotelevisión pública deje de ser objeto de debate político permanente? Aquí tienen la voluntad del Grupo parlamentario Popular, pero, jugando limpio, jugando lealmente y diciendo si en esa negociación de un estatuto trasnochado (y lo peor no es que sea antiguo, lo peor es que no se ha cumplido en ningún momento el

Estatuto de Radiotelevisión Española, que coincido en que tenemos que cambiarlo) tenemos abierto el nombramiento de equipo directivo y el director general profesional o seguimos nombrando a un político que responde a las órdenes del partido que gobierna en la comunidad autónoma o a nivel del Estado. ¿Esa es la filosofía? Nosotros estamos abiertos a ese diálogo, como le decía, con absoluta lealtad y poniéndolo todo encima de la mesa, porque creemos que la sociedad española no va a soportar en tiempos de crisis, en tiempos de «medicamentazo», en tiempos de congelación del poder adquisitivo de las pensiones, en tiempos de recortes de los subsidios de desempleo, programaciones comerciales desde las televisiones públicas que en este momento hayan consolidado en más de medio billón de pesetas el déficit; un déficit que, se vea como se vea, al final se paga con los impuestos y del bolsillo de los españoles, en el País Vasco, en Cataluña y en toda España, sin ningún tipo de dudas.

Mi Grupo parlamentario, aunque le pese al Grupo proponente, va a votar afirmativamente su proposición por nuestra lectura y por haber dejado los pabellones auditivos a menor nivel que la lectura. Les felicitamos porque nos parece que es un acierto pleno en este momento proponer la destitución; nos parece un acierto pleno el nombramiento de un director general profesional e independiente. Votaremos a favor de todo lo que sea sacar la radiotelevisión pública de la esfera de un partido, de un gobierno y ponerla al servicio de la sociedad, pese a que se nos haga todos los esfuerzos y las invitaciones para que nuestra posición sea la contraria.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arenas.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Aguiriano.

El señor **AGUIRIANO FORNIES**: Gracias, señor Presidente.

No creo sorprender a ninguna de SS. SS. si les digo que subo a la tribuna para anunciar que el Grupo Socialista va a votar en contra de la proposición no de ley. **(Rumores.—Un señor Diputado: ¡Ya lo esperábamos!)**

Es cierto que yo había pensado contestar en mi intervención a las razones que se esgrimen en la exposición de motivos de la propia proposición no de ley, pero el proponente no ha hecho mención en absoluto a nada de ello, y por simple educación parlamentaria voy a intentar contestarle a las cosas que ha dicho. Es posible que no le conteste a todas, porque entre el placer de escucharle seguramente alguna se me ha olvidado. En cualquier caso, si tiene alguna duda, no tengo ni el más mínimo rubor en hablar con usted posteriormente y aclararle cualquier cosa.

Es cierto, como alguien ha dicho, que hemos estado buscando apoyos. Cada uno se busca los apoyos que se merece. Los suyos y los suyos ya los conocemos. **(Señalando a los grupos Popular y de Izquierda Unida.)** Es habitual que los extremos se toquen y que la derecha e Izquierda Unida, como desde hace mucho tiempo en este Parlamento, se apoyen mutuamente. **(Rumores.)** Como digo, cada uno tiene los apoyos que se merece.

Podría en mi intervención contestar al señor Arenas, pero creo que por educación parlamentaria debería contestar al proponente, porque contestar al señor Arenas es lo que alguien decía de que el esfuerzo inútil produce o lleva a la melancolía. De los temas planteados por el señor Arenas hemos discutido no sé si decir decenas, centenares o miles de veces, pero es exactamente igual. Ya puede usted decir lo que quiera, que el señor Arenas sigue contestando exactamente lo mismo. Es inútil que todo el mundo sepa, que al menos todo el que quiera saberlo sepa que Televisión Española no ha recibido subvención desde el año 1982. El señor Arenas seguirá diciendo que Televisión Española se sufraga con los impuestos de los ciudadanos. Es inútil, lo diga quien lo diga. **(Rumores.)** El señor portavoz del Grupo Popular, el señor portavoz de la derecha seguirá repitiendo exactamente, lo mismo, y se lo oirán ustedes decir dentro de poco y dentro de varios meses. Es exactamente igual que la realidad le contradiga permanentemente. ¡Pero qué importa la realidad si a la derecha le interesa decir otra cosa!

Por tanto, creo que no merece la pena contestar al portavoz de la derecha y contestaré, en la medida de lo posible, brevemente, a lo que ha dicho el señor de Izquierda Unida, que ha empezado dando consejos a todos los grupos parlamentarios. Yo le agradezco que no nos haya aconsejado al Grupo Socialista, no vaya a ser que nos hubiese hecho cambiar de opinión. Afortunadamente a nosotros no nos ha aconsejado y ha aconsejado un poco a todo el mundo.

Creo que Televisión Española, haga lo que haga, va a recibir la crítica en algunas cosas de usted y en todas de la derecha; haga lo que haga. Si en Televisión Española tiene éxito un programa y su presentador o el creador de la idea pide unas condiciones y Televisión Española considera que no puede ceder o que no puede pagar esas pretensiones y se va a la privada, la televisión pública española es la culpable por dejarse marchar a los mejores profesionales. Si Televisión Española, en ese mismo problema, decide que merece la pena hacer el esfuerzo y que ese programa se mantenga en la televisión pública española, ustedes son los primeros que la critican por pagar no sé qué tipo de gastos o llegar a no sé qué tipos de contratos. Es mucho más grave, muchísimo más grave para la televisión pública que personas que trabajan en ella, y cuyo principal interés es mantener y defender los intereses de la misma y sus propios intereses como trabajadores, saquen a la

luz pública datos reservados de la empresa que a la única que benefician es a la competencia. Eso es lo más grave de todo este asunto. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)**

Ustedes hablan de que el Director General intenta desmontar la televisión pública. Lo llevan diciendo ustedes o su entorno, no lo sé, pero al menos desde que yo tengo responsabilidades sobre televisión en el Grupo Parlamentario. Desde el año 1986, en que pertenezco a la Comisión y desde 1989, en que soy coordinador, prácticamente cada semana he oído lo mismo. Con cada cambio de programa, con cada decisión que se toma por la dirección de Televisión, para ustedes o para su entorno se está desmontando la televisión pública. Ha dado un par de ejemplos. Quizá a mí se me ha escapado alguno, pero uno de ellos habla de que se ha cambiado el horario de un programa. ¿Se está desmontando la televisión pública porque «Informe Semanal» se dé los domingos en lugar del sábado? No hablo de la perla de que El Cairo esté en el Magreb. Quizá es que mis conocimientos geográficos no llegan a tanto, pero el cierre de una emisora en El Cairo tampoco creo que suponga el desmantelamiento de una televisión pública. Nos ha dicho que por razones antiestéticas. Hasta eso no llegan mis conocimientos; prefiero no entrar en el tema. Nos ha dicho, sin dar ningún argumento, que Televisión Española es la menos pública y la menos democrática. Yo sí le puedo garantizar que es la televisión de todo el mundo con más controles democráticos. **(Grandes rumores.—Un señor Diputado de los bancos socialistas: Sí.)** Yo comprendo que ustedes no lo entiendan porque sus conocimientos de democracia todavía quizá sean escasos. **(Rumores en los bancos del Grupo Popular.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

En cualquier caso, yo creo que lo que hay que hacer es lo que ha dicho un portavoz anterior: Hay que modificar el Estatuto. Debemos llegar a acuerdos para modificar el Estatuto. Una vez modificado el Estatuto habrá que elegir el Consejo de Administración en función de ese Estatuto y el Director General en función de ese Estatuto. En este caso y en esta situación lo que ha pasado es al revés de lo que yo creía que era lógico y que pasaba anteriormente, que un sindicato era la correa de transmisión de un partido. En este caso ustedes son la correa de transmisión de Comisiones Obreras en Televisión.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor Alcaraz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Alcaraz no hay turno en este debate. **(El señor Arenas pide la palabra.)**

Señorías, bastantes de ustedes llevan años en este hemicycle y saben cómo se desarrolla el procedimiento de las proposiciones no de Ley. No hay enmiendas; no hay, por tanto, turno de aceptación o rechazo de las enmiendas que da lugar a algunas intervenciones que des-

bordan el contenido de esa intervención. Es inevitable que en el curso de ese tipo de debates se produzcan posiciones contrarias a la proposición no de Ley y es evitable —en este caso no se ha evitado— que se produzca un debate cruzado como yo no lo recuerdo en este tipo de intervenciones. **(El señor Arenas pide la palabra.)** Un turno por grupo o dos o tres turnos por grupo. Un turno por grupo y vamos a votar.

Tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, he sido aludido en ocho ocasiones, se han hecho imputaciones y no soy el proponente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

Todos los portavoces que han intervenido se han referido a las intervenciones de los demás y han aludido, nombrado y mencionado a los demás, incluido su señoría.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: No, no. Al señor Solchaga. Pide la palabra. Señor Presidente, he aludido conscientemente al señor Solchaga.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, su señoría ha aludido al señor Solchaga; ha aludido a los portavoces de los grupos Catalán, Vasco y de Izquierda Unida.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: No, no. **(Grandes rumores en los bancos del Grupo Popular.—La señora Martínez Saiz: Al señor Solchaga le ha dado la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Arenas, no tiene la palabra. Vamos a votar. **(Grandes rumores en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 302; a favor, 143; en contra, 159.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL Y FI-**

NANCIERA QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA HACER EFECTIVOS LOS PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD Y SOLIDARIDAD EN LA CESIÓN DE TRAMOS DE IMPUESTOS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Número de expediente 173/000004)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, subsiguiente a interpelación, sobre medidas de política fiscal y financiera que va a adoptar el Gobierno para hacer efectivos los principios de corresponsabilidad y solidaridad en la cesión de tramos de impuestos a las comunidades autónomas. En nombre del Grupo proponente de la moción tiene la palabra el señor Ribó.

El señor **RIBO MASSO**: Señor Presidente, señorías, esta moción es de aquellos textos parlamentarios que, independientemente del resultado de la votación, contiene algunos elementos que en muy pocos meses vamos a recuperar en nuestro trabajo. **(El señor Vicepresidente, Beví Pastor, ocupa la presidencia.)**

En el primer punto de la moción se plantea una cuestión de método sobre cómo enfocar un tema tan importante como la financiación autonómica. En el año 1992 se acordaron una serie de previsiones que fueron incumplidas de forma flagrante por parte del Gobierno del PSOE; en el año 1993, con prisas y precipitaciones, se pretende ir a la aprobación de algo tan importante como es un principio de corresponsabilidad fiscal y la financiación autonómica. A nuestro entender, este primer punto es necesario no tanto como para poner una alternativa al Consejo de Política Fiscal y Financiera, sino como para hacer frente a la opacidad y al partidismo con el cual se ha tratado esta cuestión. Parece elemental que las Cortes, que los grupos parlamentarios deberían haber dispuesto, desde el primer momento, de información cumplida y haber realizado una negociación exhaustiva y en profundidad de un tema de tal calibre. Quiero citar, como una anécdota que refuerza la argumentación del primer punto, que en el debate con el señor Ministro, cuando la interpelación, algún miembro de esta Cámara, que pertenece a una formación política que gobierna la Comunidad Autónoma y muy próximo al mismo Gobierno, me pedía la documentación última sobre la que se estaba trabajando para determinar la fórmula de financiación.

En el segundo punto entramos en los criterios para la fórmula. Son los criterios que se discutieron y aprobaron en el año 1992; no los hemos inventado nosotros. Son los criterios que se contienen en el voto particular de alguna comunidad autónoma, y en concreto del representante de la Generalitat de Cataluña, para condicionar su aprobación definitiva a lo que está en curso

de negociación ahora. Lo recuerdo por si algunos, como parece, lo han olvidado. Son criterios de autonomía y de eficiencia a través del incremento de recursos, de la aproximación de recursos, con una pregunta elemental que se debería hacer más a menudo en esta Cámara: ¿Es insolidario o es erróneo pedir más dinero por habitante para las competencias de sanidad en Andalucía o de enseñanza en Cataluña, en comparación con lo que hoy disfrutan el País Vasco o Navarra? ¿Por qué las diferencias van de una a dos? Se está negociando en estos momentos una fórmula que, a pesar de lo que se acordó y se votó el año 1992 y a pesar de las declaraciones, no aproxima a las comunidades autónomas ni incrementa su autogobierno. Criterios de corresponsabilidad fiscal. La máxima que defiende hoy por hoy la fórmula propuesta por el Gobierno es que en los impresos de declaraciones sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se deje claro que serán dos administraciones las que disfrutarán de aquella recaudación. Hablamos de una Agencia Estatal Tributaria auténticamente autonómica a partir de su concreción integral paritaria descentralizada y una posibilidad de capacidad normativa que el Ministro en su primera intervención negaba y en la segunda decía que ellos también la habían contemplado, y de un principio de revisión de la fórmula ceñido al año 1996, lejos de cambalaches, de partidismos y de urgencias por los presupuestos de este año; o sea, una revisión al finalizar el quinquenio para el cual se ha articulado la fórmula de financiación autonómica. Hasta aquí los principios que deberían estar contenidos en la misma.

Sepan SS. SS. que hoy el tema está reducido, pura y simplemente, a una discusión sobre una cantidad. El Gobierno habla de una cantidad de 2.500 millones; los representantes de Convergència i Unió hablan de 15.000 millones. No estamos ya discutiendo topes ni revisiones, ni, mucho menos, los criterios que con más profundidad serían los demostrativos de un avance hacia la corresponsabilidad fiscal. A igual que en el año 1986 hemos ido a parar, pura y simplemente, a una discusión sobre cantidades. ¡Qué triste, qué erróneo enfoque se da a un tema tan importante como la financiación autonómica, por más Consejo de Política Fiscal y Financiera que ustedes quieran citar, por más soberanía de esta Cámara! Están, pura y simplemente, jugando en torno a los presupuestos del Estado de 1994, a los 176 votos, sólo que por diferencias del orden de los 12.500 millones de pesetas sobre la financiación autonómica.

Hemos añadido dos puntos que salieron en la discusión de la interpelación, como son la solidaridad territorial y el poder local. No corresponde a la fórmula de financiación solventar el problema de la solidaridad territorial. Corresponde a esta Cámara y al Gobierno impulsar en paralelo incrementos de mecanismos como el Fondo de Compensación Interterritorial o el Fondo de Nivelación de Servicios, y corresponde a esta Cámara

ra hablar y decidir sobre la financiación también del poder local.

El señor Solbes nos decía que se sorprendía de que nuestro Grupo fuese partidario de incrementar los ingresos tributarios para las autonomías y de disminuirlos para el poder local. El señor Solbes no ignora, aunque en su argumentación lo parecía, que en Europa el poder local básicamente se financia de transferencias y que los Estados auténticamente descentralizados o federalizados financian los autogobiernos correspondientes con ingresos tributarios. En España, la tan moderna España, pasa absolutamente al revés. Las autonomías que más ingresos tributarios disfrutan no llegan al 20 por ciento (en los Estados federales es del setenta y pico por ciento de sus ingresos) y en cambio los poderes locales, como ya dijimos en otras ocasiones y como se queja todo el abanico de fuerzas políticas cuando tiene responsabilidades locales, están en el mascarón de proa del esfuerzo recaudatorio, con impuestos tan desiguales y tan injustos para la responsabilidad local como el IAE o el IBI. Este es un tema tan importante que a mí incluso se me suben los colores a la cara al citarlo en esta Cámara, porque, siendo el PSOE un partido que ocupa un gran número de ayuntamientos, sea precisamente el mayor incumplidor y con mayor desfachatez de algo tan elemental como transferir recursos públicos a quienes están dando servicios más elementales y más próximos a la ciudadanía.

Por ello decía que esta moción, independientemente de su suerte parlamentaria que podemos imaginar, contiene elementos que para unos y para otros —y no nos quejemos el año 1996— van a estar otra vez encima de la mesa cuando ustedes quieran hablar en serio de financiación autonómica.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Ribó.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo en nombre del Partido Aragonés, para fijar la posición de nuestro Grupo ante la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la política fiscal y financiera en relación con las comunidades autónomas. A nosotros nos parece que los términos en que está planteada la moción son correctos, y por tanto ya anticipo que vamos a apoyarla con nuestro voto, aunque los consideramos insuficientes. Posiblemente el Grupo proponente lo que ha querido es traer aquí a debate una cuestión amplia, compleja y difícil que rara vez viene a esta Cámara y que quizá ahora la coyuntura la ha puesto de actualidad.

Para nosotros es lamentable que se haya tardado tanto tiempo en abordar el problema básico de la financiación de las comunidades autónomas, aunque desde luego a nuestro partido político no le extraña, dada la poca convicción que el Gobierno socialista tiene en el desarrollo del Estado de las autonomías, y sea precisamente en este momento no la importancia del tema sino la necesidad parlamentaria la que haya puesto de moda la cuestión de la corresponsabilidad fiscal, la cesión del 15 por ciento del IRPF, que al parecer ya era una promesa incumplida de la legislatura pasada, y, en definitiva, díganoslo claro, el pago de unos cuantos miles de millones para encontrar apoyos parlamentarios que parece que se necesitan. Porque no ha habido debate, señorías. Por eso creo que el punto primero de esta moción es muy razonable y que todos deberíamos estar de acuerdo con él: propiciar y promover un proceso de debate y de negociación en las Cortes, con participación de todos los grupos parlamentarios, claro que sí. No debates que se hagan fuera de las Cortes Generales y donde a lo mejor no son los intereses generales los que se tienen en cuenta.

Desde el Partido Aragonés siempre hemos defendido que no hay verdadera autonomía si no hay economía. Eso está claro. De nada sirven las competencias si no se pueden ejercer razonablemente, y a poder ser mejor que las está ejerciendo el Gobierno central, por falta de recursos económicos. Quizá también sea ésta una buena estrategia para desprestigiar el sistema autonómico. Desde el Gobierno central se dice a las autonomías: Cedámosles competencias, que sean los ciudadanos los que reclamen al Gobierno autónomo un mejor servicio y no le damos los recursos económicos, con lo cual los ciudadanos, cansados de recibir un mal servicio, peor que el que les da la Administración central, acaban diciendo: «esto no nos gusta»; y acaban añorando el centralismo, que es lo que parece ser que algunos grupos políticos de esta Cámara más defienden.

La situación actual es disparatada e injusta. No parte de la igualdad de los derechos de los ciudadanos, ya que estos derechos no son iguales para todos en función de la comunidad autónoma en la que viven, ya que no todas las comunidades autónomas tienen el mismo régimen fiscal y financiero y, por tanto, los mismos recursos económicos para poder resolver sus problemas. Por eso nos parece muy interesante abordar este debate, pero abordarlo en profundidad, no hacer de él una política de parcheo, de circunstancias para salir del paso y, a lo mejor, sólo para aprobar los Presupuestos Generales de 1994.

Ya comprendemos que el tema es complejo y difícil, sobre todo a la hora de abordarlo, porque en definitiva se trata de repartir mejor los escasos recursos. Y abordarlo en un momento de crisis económica generalizada es posible que no sea el momento más oportuno, pero

es posible que no haya habido otro momento más oportuno para el Gobierno socialista. Porque tiempo ya ha tenido, oportunidades ya ha tenido, peticiones ya ha tenido, pero solamente ahora y de manera muy marginal parece que le interesa el asunto.

Nosotros creemos que es el momento de abordar, por supuesto, el desarrollo del sistema autonómico y del sistema competencial, porque todo ello va ligado también a la financiación. Con una mala distribución competencial, como la que tenemos ahora, duplicada en servicios y, por tanto, en costos, no se hace más que encarecer todo el proceso, complicar las cosas y dar un mal servicio a los ciudadanos. En este Estado autonómico, señorías, es todavía excesivo el presupuesto que se decide desde el Gobierno central en perjuicio de las comunidades autónomas y de los entes locales. Por tanto, me parece muy oportuno, como digo, el planteamiento que se hace. Yo espero que, pasadas las necesidades del debate presupuestario y arreglado lo del 15 por ciento o lo que resulte al final, abordemos en esta Cámara este debate con profundidad, con tranquilidad, con serenidad y sin las premuras de una votación subsiguiente, porque me parece que el asunto vale la pena si de verdad queremos que el Estado autonómico cumpla su misión, y si de verdad creemos en la España de las autonomías.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Mur.

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mauricio.

El señor **MAURICIO RODRIGUEZ**: Señor Presidente, intervendré muy brevemente para fijar nuestra posición favorable a la moción que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Creo que en esta situación de conflicto, de tensión y, al menos provisionalmente, de bloqueo, que se ha producido con el debate en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sobre la cesión del 15 por ciento del IRPF, la propuesta que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ofrece una serie de sugerencias, de iniciativas que serían muy positivas si se tomasen en cuenta, en consideración, sin actitudes partidistas, en orden a que el avance en el principio de corresponsabilidad fiscal, sin duda necesario, vaya compensado y unido a propuestas que garanticen la neutralidad, el equilibrio territorial y la solidaridad en el reparto de los fondos.

Por ello yo creo que la propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, absolutamente positiva, ofrece una serie de ideas que nosotros consideramos muy positivas y constructivas. Además, queremos agradecer a los compañeros de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya que hayan recogido algunas de las sugerencias que nosotros ofrecimos en el último debate, en la pre-

sentación de la interpelación, en lo que se refiere a los problemas del Fondo de Nivelación de Servicios, a la valoración del número de usuarios, los niveles de renta, la dispersión poblacional y, concretamente, el principio de insularidad que está recogido por la Constitución Española. Además, nos parece muy interesante la propuesta de instar al Gobierno a la reelaboración de una política sobre financiación de los poderes locales, que es uno de los problemas fundamentales del sistema democrático español en este momento y en el que, como muy bien ha dicho el señor Ribó, están de acuerdo todas las fuerzas políticas que se mueven en ese nivel.

Por todo ello, y repitiendo nuestro agradecimiento a estos puntos recogidos por la moción, nosotros vamos a votar favorablemente la propuesta de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Molins.

El señor **MOLINS I AMAT**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo Parlamentario respecto a la moción consecuencia de interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nuestro Grupo Parlamentario, tanto por razones de fondo como por razones de oportunidad, va a votar en contra de esta moción. Alguna de las razones ya las puse de manifiesto en nuestro posicionamiento cuando se debatió la interpelación de la que trae causa esta moción. Ya dimos las razones por las que, visto el contenido de la moción, vamos a votar en contra, y en particular y por razones de fondo respecto al punto primero en el que se solicita que se promueva un proceso de debate y de negociación en las Cortes con participación de todos los grupos parlamentarios. Ya expuse el pasado miércoles cómo nuestro Grupo cree que esto no debe ser así, el debate ni tan siquiera está de acuerdo con la legislación al respecto, ya que éste es un proceso que debe realizarse en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y no son las Cortes Generales quienes deben debatirlo. En ningún momento dije que no se pueda debatir, como dijo algún otro Grupo Parlamentario posteriormente; en ningún momento lo dije. Pero es evidente que no son las Cortes Generales quienes deben negociar, como solicita la moción que estamos debatiendo, la forma de financiación de las comunidades autónomas. La Lofca lo deja muy claro, es el Consejo de Política Fiscal y Financiera quien debe hacerlo, es quien lo está realizando, y pocos como nosotros hemos expresado nuestra opinión sobre la lentitud con que es-

to se llevaba a cabo y sobre los incumplimientos reiterados que han existido en este proceso de negociación.

Por tanto, nos oponemos a ese punto primero y, en consecuencia, nuestro voto será negativo al mismo. Nosotros creemos que el debate debe ser en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Comprendemos las razones del Grupo Parlamentario proponente a este primer punto, pero la ley es la ley y el proceso ha sido así siempre, y no deja de ser curioso que sea precisamente ahora, doce años después del primero de los planteamientos, cuando se diga que no es el lugar donde debe realizarse ese debate.

Vamos a votar en contra por razones de fondo respecto al punto cuarto. En dicho punto cuarto se propone una financiación de los municipios, de las haciendas locales con un reparto que yo creo que era un «wishful thinking» en los últimos 70, cuando estábamos debatiendo aquí cómo se tenían que financiar y repartir los recursos entre las autonomías de reciente creación y los municipios, de 50, 25, 25, que era un deseo, pero que hoy está superado por la realidad. Está superado por la realidad porque no debe ser respecto a unas proporciones sino respecto a las competencias concretas que cada una de las comunidades autónomas o de los municipios detentan, y muy probablemente hoy es insuficiente el 25 por ciento para las comunidades autónomas, y muy probablemente hoy es muy insuficiente el 8 por ciento que, creo, tienen las haciendas locales. Muchos Diputados en esta misma Cámara y algunos de los presentes en otro foro parlamentario me han oído decir hasta qué punto reconocemos —es mi opinión, es la opinión de nuestro Grupo Parlamentario— la insuficiencia de las haciendas locales para hacer frente a los servicios que tienen la obligación de dar a los ciudadanos, pero soy absolutamente incapaz de decir si esos recursos han de ser del 25 por ciento. Hoy en día deberíamos ser capaces de provocar una discusión respecto a la financiación necesaria para hacer frente a los servicios que tienen, como competencia, que dar las autonomías y las haciendas locales a los ciudadanos. Saldrá el porcentaje que sea, seguro superior del que hoy disponen. Nos parece, insisto, un planteamiento, quizá, correcto en los últimos años de la década de los setenta o primeros de la de los ochenta, pero creemos que superado por la realidad en el momento actual.

Igualmente, por razones de oportunidad vamos a votar en contra de los otros puntos de la moción. Los cinco apartados del punto 2 y el punto 3 no son más que la repetición de los principios que están establecidos en las leyes que regulan la forma de financiación de las comunidades autónomas. Todos ellos están contenidos en la Lofca y todos ellos forman parte de los criterios con los que está siendo discutido en el Consejo de Política Fiscal y Financiera el sistema de financiación.

No nos parece el momento oportuno para reiterar una cosa que dicen las leyes desde hace tiempo, cuando, co-

mo han reconocido todos los grupos parlamentarios, desde el 1 de enero de 1992 está pendiente la decisión de ese Consejo respecto a la corresponsabilidad fiscal y a la posibilidad de la financiación a través de la participación en la cuota del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas por parte de las comunidades autónomas.

Por tanto, por razones de fondo y por razones de oportunidad, nuestro Grupo Parlamentario no puede hacer más que oponerse a la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Molins.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rajoy.

El señor **RAJOY BREY**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado miércoles, en el debate de la interpelación de la que trae su origen la moción que hoy se va a someter a votación y que ha defendido el señor Ribó, manifestamos nuestro criterio sobre algunos de los planteamientos —aunque no sobre todos— realizados en aquella oportunidad por el señor Ribó.

En aquel momento preferimos centrar nuestra atención en los asuntos que nos parecían más urgentes, bien por estar planteados en el debate político actual o bien por tratarse de temas que figuraban como pendientes tras la última reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 20 de enero de 1992. Por eso, nuestra atención se centró en el debate sobre la posible participación de las comunidades autónomas en la recaudación del IRPF, en el procedimiento que el Gobierno estaba utilizando para llevarla a buen término (que en realidad era un procedimiento para llevarla a mal término, como se demostró en la reunión del último jueves), así como en la nivelación de los servicios mínimos a que se refiere el artículo 15 de la Lofca y a la financiación de la sanidad.

No prestamos especial atención a otros planteamientos que, sin duda, son importantes, porque llegan incluso a proponer, como aquí se ha visto hoy, una revisión prácticamente global del sistema de financiación, pero que precisamente por la importancia de esos planteamientos, estimamos que no se pueden abordar de un día para otro. Si nosotros estábamos diciendo el pasado miércoles que era muy precipitado —vuelvo a insistir— como así quedó demostrado, el pretender aprobar ya la participación en el IRPF, mucho más precipitado nos parece (lo cual no implica, dicho sea de paso, juicio alguno sobre su importancia) el proponer un cambio que no sé si es radical pero sí, al menos, muy importante, en un modelo de financiación que al fin y a la postre está en vigor hasta el 31 de diciembre de 1996. Lógicamente, este argumento que hemos utiliza-

do con ocasión del debate de la interpelación va a condicionar, como creo que es lógico nuestra posición ante esta moción.

Hoy existe, es un hecho cierto, un modelo de financiación de las comunidades autónomas pactado y con vigencia para los años 1992-1996, con sus virtudes, que las tiene, y con sus defectos, que también los tiene, pero existe y recibió el apoyo el 20 de enero de 1992 de la práctica totalidad de las comunidades autónomas —la única excepción, y por razones muy específicas de aquella Comunidad, fue la de Canarias— y el apoyo también muy mayoritario en esta Cámara, desde luego, el del Grupo Popular. En suma, a fecha de hoy tenemos un modelo aceptado, lo cual es muy importante en este tipo de temas. No parece oportuno al Grupo Popular, cuando aún restan más de tres años de vigencia del mismo, abrir un debate de totalidad sobre el modelo, que es lo que pretende la moción que hoy estamos debatiendo y que acaba de presentar el señor Ribó.

Lo que sí le parece procedente al Grupo Popular, antes de plantearse esa revisión total del sistema, es dar cumplimiento a las previsiones que se hacían en el acuerdo 1992-1996. Dicho de otra forma, lo que sí nos parece procedente es concretar en qué consiste la responsabilidad fiscal, cosa que, como es sabido, el Gobierno no ha sido capaz de hacer, o no lo ha querido, a lo largo de este último año y medio.

Curiosamente y de una manera atropellada, como también es conocido por los miembros de la Cámara, se ha pretendido por parte del Gobierno, por las razones que todos conocemos y que por tanto no voy a reiterar, aprobar esto el pasado jueves. Como ya se había advertido aquí el pasado miércoles, no fue posible aprobar el pasado jueves la fórmula de cesión o la fórmula de establecer la participación de las comunidades en el IRPF. Hoy, dando la razón al planteamiento que aquí se sostuvo el pasado miércoles, el Gobierno ha presentado una nueva fórmula, distinta de las anteriores, para hacer efectiva la participación en el IRPF.

En cualquier caso, nos parece importante que se concrete en qué consiste esa corresponsabilidad fiscal, como también nos parece importante que el Gobierno concrete —y vuelvo a utilizar datos ya conocidos por todos los presentes— cómo va a aplicar el artículo 15 de la Lofca. También llevamos un año y medio esperando una oferta o un planteamiento sensato por parte del Gobierno, que asimismo debe concretar algunos puntos pendientes sobre la financiación de la sanidad.

Hay que reconocer que todos estos temas a los que acabo de hacer referencia están recogidos, o al menos apuntados, en la moción que hoy presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Por tanto, nosotros daríamos si fuera posible, que no lo es, nuestro voto favorable a estos aspectos concretos y determinados de la moción, pero, como ya antes señalé, hay otros puntos de la misma que suponen un auténtico debate de tota-

lidad sobre el modelo de financiación actualmente vigente y no nos parece, hoy por hoy, oportuno proceder a entrar en el debate de los mismos.

En cualquier caso, hay algunas razones de fondo en el planteamiento del señor Ribó que nos impiden dar el voto afirmativo. Voy a intentar razonarlas con brevedad.

No me parece muy lógico plantear en este momento la petición —y leo el texto de la moción— de un incremento global de los recursos para las comunidades autónomas, con especial desarrollo de los provenientes de los ingresos tributarios. No me parece muy lógico porque siendo las cifras del déficit de la Administración central del Estado las que todos conocemos, no parece muy razonable promover ahora un aumento en los recursos de las comunidades autónomas porque eso, sin duda de ningún tipo, debería hacerse a costa de lo que son los recursos que en este momento está utilizando la Administración central del Estado, salvo que se pretendiera —cosa que tampoco parece lógica— una nueva subida de la carga impositiva que soportan todos los españoles.

Desde otro punto de vista, tampoco parece muy fundamentada la petición sin más de un incremento global de los recursos. Esto dependerá, como muy bien ha dicho el señor Molins, o al menos así he creído entenderle, de las competencias que asuman las comunidades autónomas y del coste de la prestación de los servicios, pero aumentarlos sin más, en base a razones de que hay que descentralizar, etcétera, y sin un estudio previo del coste de los servicios, no parece excesivamente lógico ni sensato en este momento. Hay, vuelvo a insistir, un modelo pactado para los años 1992-1996 que garantiza al menos una financiación razonable para las comunidades autónomas, porque de no ser así no hubiera recibido el apoyo unánime de las mismas.

En cuanto a la petición de incremento de los recursos provenientes de los ingresos tributarios, es sin duda una petición muy interesante, pero no creo que podamos resolverla en un debate en las Cortes Generales, máxime cuando la práctica está demostrando —y me remito a lo que está sucediendo en estos días en el Consejo de Política Fiscal y Financiera— que no es fácil tratar este tema, y mucho menos llegar a una solución, y solamente estamos planteando ahora una participación mínima en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

La segunda petición a la que quiero hacer referencia y cuyo fondo tampoco compartimos, es la de aproximación de recursos por habitante entre comunidades autónomas con las mismas competencias, tanto del régimen común como foral. Este tampoco es un asunto menor que vaya a merecer sin más el apoyo de mi Grupo Parlamentario sin un debate serio.

Yo creo que un sistema de financiación justo no es

necesariamente aquel que para fijar los recursos tiene en cuenta única y exclusivamente el criterio del número de habitantes que viven en una determinada comunidad autónoma. Yo creo que hay que ponderar también otros factores que quizá nos aproximen más a planteamientos más justos, por ejemplo, la dispersión de la población, los usuarios de los servicios, el coste de esos mismos servicios, la insularidad, los niveles de renta, la aglomeración de la población, etcétera. En cualquier caso, considero interesante la observación y el planteamiento que hace el señor Ribó en el sentido de que, quizá, sean exageradas las diferencias entre las comunidades autónomas de régimen foral y las comunidades autónomas del artículo 143 o del artículo 151.

En cuanto a la tercera de sus peticiones, la participación de las comunidades autónomas en una agencia estatal tributaria integrada, paritaria y descentralizada, no es un planteamiento que mi Grupo pueda rechazar de una manera radical. En cualquier caso, es un asunto que se está tratando en estos días en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y, en principio, no hay una oposición frontal por parte del Grupo Parlamentario Popular al planteamiento que hace el Grupo que presenta la moción.

En cuanto al último punto, la capacidad normativa de las comunidades autónomas sobre el tramo autonómico variable del IRPF y otros impuestos, yo debo decir que no es algo absolutamente irreal el plantear la capacidad normativa de los tributos cedidos. Tengo mis razonables dudas de si ello es o no posible con arreglo a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. En cualquier caso, fuera o no posible, lo que sí sería posible sería una modificación de la Lofca. Por tanto, tampoco hay una oposición radical por parte de nuestro Grupo político. Sí tenemos más dudas en cuanto a la capacidad normativa sobre el IRPF, sobre todo si lo que se pretende es, como parece ser que se está debatiendo estos días, no la cesión de un tramo del IRPF, sino simplemente una participación de las comunidades autónomas en el mismo. En suma, hay aspectos de la moción que son asumibles por nuestro Grupo, otros que nos parecen discutibles y otros que, con todos los respetos, no podemos apoyar.

En cualquier caso, creo que es importante que se haya debatido aquí este tema, porque tiene trascendencia, es un asunto de los que realmente deben preocupar a las Cortes Generales. Comprendo que es un asunto árido y hasta quizá aburrido, pero yo creo que lo que debe preocupar a las Cortes Generales y lo que debe preocupar a los representantes del conjunto de los españoles son los temas auténticamente importantes y no las anécdotas. Por eso, me parece un acierto el que se haya planteado este debate, aunque, por las razones que he apuntado, la moción que se presenta no va tener el apoyo del Grupo Popular, sobre todo por razones de oportunidad que voy a resumir ahora.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Perdón, señor Rajoy, vaya terminando.

El señor **RAJOY BREY**: Sí, señor Presidente. Sólo tar- do quince segundos.

Modificar un modelo que aún tiene una vigencia de tres años no es lo más sensato en este momento. No lo es si tenemos en cuenta, sobre todo, que aspectos fundamentales pactados en la reunión del 20 de enero de 1992 todavía no se han resuelto y no se han resuelto por la inoperancia, porque tengo que creer que es por la inoperancia y no por la mala fe, del Gobierno Socialista.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Rajoy.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ca- ballero.

El señor **CABALLERO ALVAREZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista se va a oponer a la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tanto por razones de forma como por razones de fondo.

En la forma, y en primer lugar, subyace nuestro convencimiento de que esta moción no intenta en absoluto mejorar la negociación en marcha en este momento entre el Gobierno y quince comunidades autónomas directamente implicadas en esta negociación. Más bien creo que puede significar lo contrario: puede significar dificultades adicionales en esta negociación.

Quiero recordarle, también en el ámbito del método, que el que está siguiendo el Gobierno —ya se lo decía el Ministro de Economía y Hacienda en la interpelación del pasado miércoles— es exactamente el mismo procedimiento que se siguió en la negociación de los acuerdos de 1984, de 1988 y de 1992. Siempre se utilizó la misma metodología, la de acordar con las comunidades autónomas en el ámbito del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por otra parte, es una metodología que no solamente es la que la ley señala, sino bastante razonable para conseguir el objetivo que se propone. Es cierto que en otras negociaciones, la del pacto autonómico, se siguió un procedimiento de negociación diferente, pero ya hablábamos de otras cuestiones, hablábamos de las competencias y hablábamos de la cooperación. Y no porque se haga de esa forma significa que el Grupo Socialista, que el Gobierno deje de escuchar atentamente todo lo que todos los grupos políticos tengan que decir, o que el Gobierno no asuma a fondo las discusiones que se plantean aquí en esta Cámara sobre este tema. Yo creo que nadie intenta evitar el debate en esta Cámara y en el Senado. Ese debate está teniendo lugar y tendrá lugar siempre que se traiga por el método normal, pero desde luego esta moción que tenemos hoy delante señala que el método ele-

gido por el Gobierno es el adecuado, y lo señala porque yo tengo el convencimiento de que en esta moción se pretenden mezclar dos debates: el debate de la gobernabilidad y de los presupuestos, por una parte, y el debate de la participación de las comunidades autónomas en el 15 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Y no es la cuestión, son dos debates que metodológicamente tienen que ser separados.

En el contenido concreto de la propuesta también tenemos serias discrepancias, y las tenemos en cuatro ámbitos, por no entrar en cada uno de los puntos: nos parece que no es coherente, cuando se plantea en esta moción, la cesión de la capacidad normativa; nos parece que es maximalista cuando se propone el desarrollo de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial; no es una moción muy realista cuando se plantea el incremento global de recursos de las comunidades autónomas en este momento; y, en mi opinión, se adelanta en exceso cuando plantea un fondo de nivelación de servicios mínimos. Y voy a entrar en cada uno de estos cuatro bloques, porque yo creo que son los que conforman la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La primera cuestión, capacidad normativa del Estado sobre este tributo. Otros intervinientes anteriores ya citaban serias dudas sobre la posibilidad de efectuar esta cesión en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El Ministro lo establecía también claramente en su intervención de la pasada semana, pero esto puede trasladarse al ámbito de los impuestos cedidos, y puede trasladarse quizá con la modificación de la Lofca. En todo caso, desde el Gobierno se está estudiando la posibilidad de modificación, cesión de la capacidad normativa en el ámbito de los tributos cedidos.

La siguiente cuestión que se plantea en la moción es el incremento de los recursos del Fondo de Compensación Interterritorial. Yo creo que aquí hay que hacer, primero, una reflexión sobre cuál está siendo la realidad, y la realidad del Fondo de Compensación es que, de las dos fórmulas que establece (o 35 por ciento o la cantidad en términos absolutos), se está yendo a la cantidad en términos absolutos, lo cual significa que ya, dentro de los planteamientos que se hacían sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, se tiene que ir por la vía del mínimo de salvaguarda que se estaba planteando, lo cual tiene que ver también con el conjunto de la inversión que se realiza desde el Estado. Pero en este específico momento y en la medida en que el Fondo de Compensación Interterritorial significa recursos para unas comunidades sí y para otras no, yo creo que no es un buen planteamiento el recurrir a esta fórmula. Ya no lo es sin modificar la propia situación en la que se encuentra, pero no lo es en un momento como el actual en la medida en que unas comunidades resultarían beneficiadas y otras no.

El incremento global de los recursos hacia las comunidades autónomas se viene produciendo continuamente. Basta con ver cómo el acuerdo del año 1992, actualmente vigente y en el que esto se debatió, no sólo significó un incremento de recursos, sino también un incremento de los recursos incondicionados. Esa es la línea en la que ya se está avanzando.

La moción pretende situar en el debate algo que ya está debatido, y es el acuerdo años 1992-1996. En los años 1992-1996 ya se situó cuál es la cuantía de los recursos que van a tener las comunidades autónomas. El debate ahora es otro. No es el debate de cuánto se va recibir. Estaríamos situando otra vez la negociación del conjunto del acuerdo. Estamos debatiendo una de las partes que aquel acuerdo mandató para el anterior debate, que es la participación en el 15 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

En relación con la igualación de los recursos «per capita» de las diferentes comunidades, independientemente de la posición que cada uno pueda tener, es necesario señalar que el 94 por ciento de los recursos en las comunidades autónomas del 151 ya se realiza en términos «per capita». Lo que significa que ya hubo un acercamiento de la financiación «per capita» que reciben las diferentes comunidades autónomas.

Por último, se puede compartir la necesidad de proceder a la nivelación de servicios, pero no me parece que se pueda compartir que tenga que ser a través de un fondo. Probablemente, la vía tendría que ser a través de subvenciones individualizadas, pero tampoco hay que adelantar los debates. El tema está bastante inmaduro por las razones que sea, pero lo cierto es que en este momento la nivelación de servicios no está en el ámbito de proceder a su aprobación. Precisamente para salvaguardar la posibilidad de que esto se haga y mantenerse en la línea de considerarlo, es preciso realizar ese estudio con tranquilidad y con sosiego y no proceder a una aprobación provisional que, por poco ajustada, pueda significar la no operatividad de la nivelación de los servicios.

En consecuencia, señorías, y como último elemento, se plantea en la moción la participación de las comunidades autónomas en la Agencia Estatal Tributaria. Esta es una cuestión que ya está relativamente avanzada en el debate del Consejo de Política Fiscal y Financiera, a través de los órganos de relación en los niveles central y periférico planteados por el Gobierno. En el nivel central en una comisión mixta de gestión del IRPF, con todo un listado de competencias, y en el ámbito territorial, a través de los órganos de relación, que también tienen todo un listado de competencias. Por tanto, en esta línea ya se está avanzando.

Lo que esta moción está planteando no es ni más ni menos que la discusión de un nuevo sistema de financiación autonómica. Creo que, primero, está fuera de lugar y, segundo, no es el momento. Más bien hay que

interpretarlo como un deseo de introducir un debate nuevo, que no es ni el apropiado ni el conveniente porque ya se hizo en esta Cámara y en el Consejo en el año 1992. Hablar de recursos, recursos por habitantes, cesión de un tramo de IRPF, Fondo de Compensación Interterritorial, fondo de nivelación de servicios cuando el debate está sólo en la corresponsabilidad fiscal es desenfocar cuál es la cuestión que en este momento algunos queremos solucionar.

Señor Ribó, yo puedo compartir con usted, proponente y defensor de la propuesta, el llegar a un esquema de financiación de 50, 25, 25. Los socialistas así lo planteamos. Queremos que la distribución del gasto público en las administraciones públicas sea en las proporciones 50, 25 y 25, pero el método de alcanzarlo no puede ser otro que la asunción por parte de los ayuntamientos de las competencias para las que las corporaciones locales estén mejor dotadas y así prestar un mejor servicio a los ciudadanos. En consecuencia, discrepamos de la forma en la que se plantea en esta moción y el Grupo Socialista se va a oponer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señor Caballero.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 18; en contra, 157; abstenciones, 114.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO DE MODO INMEDIATO EN RELACION CON LA ADAPTACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO AUTONOMO DE CORREOS Y TELEGRAFOS A NORMAS QUE CONDUZCAN A UNA ACTUACION MAS CONCORDANTE CON LA ACTIVIDAD QUE SUS HOMOLOGOS ORGANISMOS EUROPEOS VIENEN DESARROLLANDO (Número de expediente 173/000005)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, subsiguiente a interpelación, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de modo inmediato en relación con la adaptación del funcionamiento del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos a normas que conduzcan a una actuación más concordante con la actividad que sus homólogos organismos europeos vienen desarrollando.

Para explicar la moción, en nombre del Grupo proponente el señor Camisón tiene la palabra.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, durante el debate de que ha traído causa esta moción aportamos base documental suficiente y fehaciente respecto a lo que el Tribunal de Cuentas ha calificado textualmente como la grave situación en Correos por ejecutar gastos sin la preceptiva imputación al presupuesto, con fondos de la caja única de giro, de forma claramente indebida hasta un total de 28.698 millones de pesetas, en varios años hasta 1991, que sepamos, porque a partir de ese año todo ha sido oscurantismo por parte del Gobierno.

Es sabido que el funcionamiento de esta caja está regulado por el Reglamento del giro nacional aprobado por Real Decreto 3155/1979, de 21 de diciembre. Insisto, Reglamento aprobado por Decreto. Estudiado este Decreto, en absoluto autoriza a desviar fondos para pagar nóminas, limpiezas y mucho menos comisiones.

Por cierto, en el debate de la interpelación no se aclaró el concepto de los 306 millones pagados en comisiones de correos.

Parece de sentido común que, como mínimo, la responsabilidad de un Consejo de Ministros alcance a no autorizar que, por ejemplo, el giro que la madre remite a su hijo en la *mili* pueda ser desviado para abonar comisiones de correos, repito, no explicadas. Sin embargo, el señor Ministro afirmó con rotundidad que existía un reglamento autorizando tan inusitada desviación. Recuerdo que era un reglamento aprobado por Consejo de Ministros.

Estamos ante una peregrina aseveración que el Ministro no justificó y que nosotros, obviamente, no nos creemos. Si lo que ha ocurrido de verdad es que hubo un subdirector general de administración económica listillo, que pasó a la firma de un director despistadillo una instrucción interna autorizando tan inexplicable desvío de fondos, pues bien, ese director picó, porque estamos ante una autorización ilegítima. El director no estaba legitimado para firmar aquello, para firmar un desvío de fondos privados para usos públicos, incluso algunos de ellos no explicados. Figura delictiva tipificada en el artículo 397 del Código Penal.

Con todo, lo más grave de la cuestión es que el Tribunal de Cuentas lleva varios años conminando reiteradamente a que el Gobierno erradique este vicio, y el Gobierno sin hacerle caso, con la constante petición en las sesiones de control parlamentario por el Grupo Popular, y se le responde primero con oscurantismo y luego con ocultismo.

Por tanto, estamos ante una responsabilidad política del Director General de Correos, de la Secretaría de Comunicaciones y del propio Ministro de Obras Públicas, responsabilidad política grave.

Insistimos en que la caja de giro, que se nutre de fon-

dos de giro y de tasas, en ninguno de los casos posibles, tanto siendo dirección general como organismo autónomo, tanto como fondo de giro como con tasas, está autorizada para hacer este desvío de fondos.

Actualmente, siendo organismo autónomo, señorías, existen dos presupuestos: el administrativo, en el que están las nóminas de personal, y el comercial, que encauza todos los gastos que provienen de las tasas. Luego, realmente, no se puede utilizar en buena norma esta desviación de fondos.

Debo dejar constancia de que nosotros, como Grupo, defendemos que este presupuesto administrativo para pago de personal debe estar oportuna y suficientemente dotado, porque estimamos que el pago puntual de los emolumentos de los empleados es objetivo esencial.

Ha llegado el momento, y en eso se fundamenta nuestra moción también, de calcular el agujero actual de Correos, habida cuenta de la situación que se produjo en el año 1985. Porque se está dando el caso, y conviene investigarlo a fondo, de que este agujero se haya estado cubriendo mediante los saldos de números rojos de la Caja Postal. Por tanto, es necesario auditar la cuenta Prestaciones y contraprestaciones de esta Caja Postal. Procede y es urgente, que esta Cámara disponga de la verdad sobre estas desviaciones a que se ha visto sometida la caja única del giro nacional y su reflejo contable en la Caja Postal.

Tampoco el Ministro aclaró la verdad sobre las deudas de Correos o sobre los resultados de explotación. El Ministro afirmó otra vez con rotundidad que Correos no debe un duro a Iberia y que Correos no debe nada a Renfe. Pues bien, el Tribunal de Cuentas e Iberia dicen que Correos le debe a Iberia 5.000 millones, y el Tribunal de Cuentas y Renfe dicen que Correos le debe a Renfe 34.309 millones. ¿A quién creemos, al Ministro o al Tribunal de Cuentas? Nosotros, por supuesto, en este caso al Tribunal de Cuentas. De todas formas, curiosa manera tiene el señor Ministro de rebajar la deuda de Renfe, propiciando que...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, un momento.

Señor Camisón, yo le ruego que dedique el turno a exponer y defender la moción que presenta su Grupo y no a seguir con el debate con el señor Ministro como una continuación de la interpelación. El señor Ministro no está presente, no tiene obligación reglamentaria de estar presente en este momento, pero es abrir un debate que no es el que corresponde reglamentariamente.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Muchas gracias, señor Presidente, pero yo debo advertir o recordar que nuestra moción está implicando una petición de debate, una remisión de unos documentos para que se discuta sobre estos temas, que son los que yo estoy especificando, y que justifican el que nosotros hayamos

incluido esto en la moción. Luego es, repito, una justificación de uno de los puntos de la moción, señor Presidente.

También insistimos en la moción, en cuanto a las deudas de Renfe, por supuesto, que queremos que se debatan, ya que son de más de un billón de pesetas en estos momentos. Nosotros sabemos hasta la fecha que la deuda de Correos, a causa de ese oscurantismo, en 1991 era de 80.000 millones, que luego ha crecido y que después el organismo autónomo se está empleando como coartada para no pagar, y tal vicio de no saldar la deuda es lo que está camuflando el déficit y rebajando ficticiamente este concepto. Por tanto, procede que se apruebe la moción para que se debata y se clarifique, con esos documentos que pedimos, la real situación.

En cuanto a las rotundas afirmaciones que aquí se hicieron el otro día y que han motivado nuestra moción, realmente no son creíbles, porque no es creíble que Correos sea una maravilla, como se dijo aquí, y que nos estén felicitando por eso desde el extranjero. La cruda realidad es muy distinta, porque en estos momentos Correos manda sus propios paquetes internos a través de empresas privadas, están presentadas ocho demandas contra dicha entidad por competencias desleales, y el contenido de estas demandas especifica que Correos no presenta la cuenta de resultados y la fija en 50.000 millones de pesetas. Estas demandas presentan también una serie de necesidades que justifican la urgencia ya de la ley general postal, que es la que venimos pidiendo en nuestra moción.

Pedimos, además, este debate porque a estas alturas no tiene sentido que este año, por ejemplo, Correos haya adquirido 35.000 ejemplares de la revista «Ciudadano» por un coste de 12 millones de pesetas. ¿Para qué quiere Correos este año 35.000 ejemplares de esta revista?

Lo mismo podríamos decir si analizamos lo que se abusa de la adjudicación directa en toda la ejecución del presupuesto de Correos, la paralización del correo electrónico o todo el tema de personal, que está afectando —y coinciden nuestros datos con los del Defensor del Pueblo— a todos los estamentos de Correos: al Cuerpo ejecutivo, a los Cuerpos superiores, a los Oficiales, a los Carteros y a los Cuerpos auxiliares.

Es preciso realizar ese debate que pedimos en la moción porque, por ejemplo, se ha venido denunciando permanentemente por esos funcionarios la falta de atención sanitaria de los trabajadores de Correos. No se ha hecho caso, y hace unos días hemos tenido la muerte, en el Palacio de Cibeles, de un trabajador por falta de médico, lo que además revela la distancia que aún nos separa de Europa en esta cuestión.

Es necesario ese debate que pedimos en la moción porque hay que clarificar de una vez por qué en el Consejo Rector no hay ni un solo funcionario profesional, por qué se le burla a este órgano la experiencia profesio-

sional, por qué todo el proceso conflictivo de las oposiciones de Correos, y ahí está el último de Ayudantes postales, o ahí está clavado también el caso de los empleados con carné, cobrando 2,5 millones de pesetas al año, de ese orden, sin formación específica demostrada, que piden la excedencia y a los que simultáneamente se les hace un contrato laboral por cifras que oscilan entre los ocho y los doce millones; nombramientos que, por supuesto, están recurridos y además se les gratifica con una subida de dieta de 22.700 pesetas.

El Ministro defendía esta postura.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, le ruego concluya y le reitero mi indicación anterior.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Efectivamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Su señoría está utilizando la habilidad que le da la experiencia para intentar fundamentar la moción, pero la verdad es que resulta difícil no ver que es una simple prolongación del debate de la interpelación.

Le ruego concluya por razón de tiempo y por razón del contenido de la intervención.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Sí, señor Presidente, efectivamente, voy a terminar. Y voy a terminar recordando un debate gemelo que tuvo lugar en esta misma Cámara el día 19 de febrero de 1991. Hubo una interpelación, también del Grupo Popular, y la moción consiguiente del mismo Grupo.

En aquel momento, el Grupo de Izquierda Unida abogó pidiendo una ley específica para Correos. Por tanto, yo le digo, le reitero, le recuerdo al Grupo de Izquierda Unida que éste es el momento de que se haga efectiva aquella petición que se hizo durante el debate de la moción.

El Grupo Socialista, en aquel debate, siendo portavoz también el señor Morlán Gracia, decía que estaba de acuerdo con una ley específica de ordenación postal, pero que era prematuro porque había que esperar que se cogiera experiencia en el organismo autónomo. Han pasado dos años y medio, señor Morlán, y yo creo que es ya el momento de que ustedes voten la moción para ser congruentes con lo que manifestaban entonces.

Por mi parte, lo que yo mismo deduje, y así finalicé en aquel debate, concuerda justamente con lo que hoy proponemos, con la necesidad de esta ley general postal de conformidad con las previsiones que se establecen en el Libro Verde de la Comunidad Económica Europea.

Eso es todo, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón. Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para defenderlas y fijar la posición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, yo creo que es mucho ruido para pocas nueces, me refiero a que la intervención ha ido por un contenido y la moción, el escrito, el papel que se va a poner a votar va en otro tenor.

Haciendo referencia a esto tengo que decir que el peor servicio que se le puede hacer a un servicio —valga la redundancia— público es incidir en el deterioro del mismo, y exageraciones sacadas de contexto pueden hacer parecer que se ha producido un agujero en Correos porque un giro de una madre a un hijo no le ha podido llegar, y puede parecer también que el uso de dinero de una caja determinada dentro del propio organismo es el que ha provocado una situación complicada de deuda en el propio servicio.

Según la información que tiene este Diputado no hay ningún giro que no haya sido pagado en el tiempo suficiente para poder tramitarlo. Es más, el uso que se ha hecho del dinero para giros que había en la caja —donde no está solamente el dinero de giros, sino el de los sellos, el de los franqueos, etcétera— que era de un volumen de unos 27.000 millones de pesetas, parece ser que fue para pagar los salarios de los trabajadores de Correos por valor de unos 3.000 millones y que tardaron el tiempo de diez, doce o quince días en reponerlo. Ese es el problema que se plantea aquí como centro de una propuesta que después se intenta generalizar a todo el servicio del propio Correos.

A mí me habría gustado que por lo menos se hubiese utilizado ese camino para evitar que el propio Correos esté hoy, vía reclamación de salarios, en la propia Administración por no haberse pagado los meses de julio y agosto a 120 trabajadores con contrato laboral. Es preferible. En todo caso parece que la competencia se le hace al sector bancario, por la utilización de los recursos que tiene el organismo. Si hubiese funcionado, como antes funcionaba, la Caja Postal junto con el propio organismo, este problema no hubiese aparecido. Ha aparecido por otra realidad distinta.

De todas formas, a mí me gustaría traer a colación cuál es la realidad que vemos del servicio de Correos y cuáles son las enmiendas que nosotros pretendemos introducir en la moción del Grupo Popular para que el centro recaiga sobre el problema que nosotros entendemos que es más globalizador.

Creemos que la degradación del servicio que se está abordando por la falta de recursos, por la no inversión en las distintas infraestructuras a nivel de locales, por la falta de recursos para mecanizar e informatizar los servicios, e incluso para cubrir las vacantes o las bajas que se han producido, es lo que está llevando a un deterioro que puede estar provocando precisamente la

renuncia a mantener cuota de mercado dentro del propio servicio público, y que está significando la entrada de un servicio privado en condiciones que, a veces, no son más baratas que el servicio público, ni mucho menos son más eficaces si se intenta universalizar.

Por tanto, la propuesta que hace el Grupo de Izquierda Unida para que se introduzca en esta moción es poder llegar en la Cámara a abordar, primero, que el Gobierno en esa comunicación nos remita un plan de reforma moderna y progresista del servicio de Correos y Telégrafos que potencie, extienda y universalice el servicio público postal, haciéndolo competente en calidad y eficacia buscando niveles de rentabilidad. Para eso proponemos cinco actuaciones.

Primera, creación de una red de oficinas integradas en los núcleos de más de 1.000 habitantes.

Segunda, la adecuación del actual servicio a las nuevas tecnologías y a la informatización de las oficinas existentes y, tercero, la apuesta decidida por la profesionalización y por cubrir con personal de contrato estable las bajas y las vacantes que existen dentro del propio organismo autónomo. Esto significaría que cuando un cartero toma la baja, pueda haber otro que le sustituya y puedan cubrir ese servicio. Al no cubrirse, lo que estamos es dejando sin distribuir o sin hacer frente a la tarea que debe acometer el propio organismo autónomo.

La cuarta propuesta iría a que la letra a) de la moción recoja que la remisión a esta Cámara sea de la auditoría de pago o del informe de la Intervención General del Estado, que debe intervenir las cuentas del propio Estado.

La quinta propuesta iría a que se remita a esta Cámara la fiscalización especial del Tribunal de Cuentas con criterios de auditoría externa que nos facilite el conocimiento de cuáles son las realidades que han detectado, al margen de que también estamos de acuerdo en que se le pida al Gobierno que facilite toda la información que precisa el Tribunal de Cuentas para hacer su trabajo como deben hacer y es obligación de todas las administraciones.

Por último, también pedimos que se puedan remitir a esta Cámara las auditorías que ha realizado una empresa privada, Arthur Andersen, sobre la calidad del servicio público y del organismo autónomo de Correos, porque en esa auditoría precisamente lo que se viene a detectar es que el servicio que presta Correos y Telégrafos es un servicio de calidad media comparada con lo que hay ahora mismo en el mercado y a nivel europeo, y además inclusive más barato de lo que sirve la otra prestación privada. Viene a decir también —y son datos de las propias organizaciones de consumidores— que en España el servicios de Correos es el servicio más barato comparado con otros países de la Comunidad Europea. Lógicamente, si los precios postales son mucho más baratos que en otros países,

la capacidad de autosuficiencia está bastante merma-
da si aplicamos la filosofía que pudiéramos entender
de autosuficiencia o de usuario de un servicio.

La propuesta que queremos incorporar en el punto
segundo de la moción consiste en circunscribir la pre-
sentación del proyecto de ley general postal a esta Cá-
mara para que ese proyecto cumpla con las indicaciones
que el Libro Verde marca para cada uno de los países,
y es que nuestro Gobierno defina ampliamente en esa
ley, junto a las condiciones y al campo de actuación del
actual monopolio, los servicios que están reservados pa-
ra el correo público, así como las indemnizaciones que
los usuarios pueden recibir de una mala actuación de
ese servicio público.

En suma, señor Presidente, señorías, nuestra pro-
puesta va dirigida a la globalidad de la realidad del ser-
vicio que, como le dijimos al señor Ministro, es
manifiestamente mejorable y no debe llevar a un pro-
ceso de privatización «de facto», sino a acometer un ser-
vicio público sin que eso esté reñido con que haya
servicios que puedan ser privatizados.

Nada más, señor Presidente y señorías.

~~El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ríos.~~

Enmienda del Grupo Socialista. Para su defensa, y
para fijar la posición del Grupo Socialista, tiene la pa-
labra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA:** Muchas gracias, señor
Presidente.

Señoras y señores Diputados, yo creo que, en princi-
pio, tenemos que centrar un poco el contenido del de-
bate, porque se ha hablado de todo menos de lo que
pedía la interpelación. Y como creo que es convenien-
te que sepamos de qué estamos tratando, me voy a per-
mitir el lujo de leer el contenido de la interpelación del
Partido Popular presentada en su momento. Dice así:
Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de modo in-
mediato en relación con la adaptación del funciona-
miento del Organismo Autónomo de Correos y
Telégrafos a normas que conduzcan a una actuación
más concordante con la actividad que sus homólogos
organismos europeos vienen desarrollando. Es decir, es-
tamos hablando de comparar lo que es la actividad de
Correos y Telégrafos en España con lo que es la activi-
dad de Correos y Telégrafos en el resto de la Comuni-
dad Económica Europea. Pero durante el debate de la
interpelación presentada el pasado miércoles y en la
moción presentada hoy, hemos estado hablando de te-
mas que nada tienen que ver con el contenido de la in-
terpelación y de la moción.

Señor Camisón, señorías, la posibilidad de llegar
a un grado de entendimiento, la posibilidad de llegar
a un acuerdo sobre alguno de los puntos que se plan-
tean en la moción tiene mucho que ver con la cortesía
parlamentaria, con el tono de las intervenciones, con

las críticas que se hacen sin estar debidamente justifi-
cadas. Y si usted el pasado día dice que hay malversa-
ción de fondos y no lo demuestra, si hoy dice que hay
oscurantismo, si hoy dice que hay responsabilidades po-
líticas o responsabilidades públicas de algunos dirigen-
tes del Ministerio, me parece un poco desmedido el
intentar que nos pongamos de acuerdo en algo con lo
que usted, en principio, no lo está. Yo sí que creo en un
comentario que ha hecho el representante de Izquier-
da Unida: lo que está haciendo su Grupo desde hace
mucho tiempo es el desprestigio continuo y prolonga-
do del servicio público de Correos con tal de que aca-
be en manos de las empresas privadas, y eso es
tremendamente grave. **(Rumores.)** Díganse los
65.000 funcionarios de Correos, díganles que uste-
des quieren hacer otras cosas distintas.

Yo no puedo aceptar, en modo alguno, la moción que
usted me plantea. Nosotros hemos presentado una mo-
ción alternativa, pero primero le voy a decir por qué
razón no acepto la suya. Señor Camisón, en su moción
usted plantea que tiene que haber una comunicación
previa del Gobierno con arreglo al artículo 196 del
Reglamento. Yo creo que la tradición de esta Cámara
tiene mucho que ver en este aspecto y las comuni-
caciones a las que usted hace referencia son comuni-
caciones para los grandes debates, para debates
sectoriales de un amplio contenido, pero no para el te-
ma concreto y específico a que hace referencia esta mo-
ción. Usted me puede decir: No es cierto, porque se
puede celebrar perfectamente. Por supuesto que sí, lo
recoge el propio Reglamento y, por lo tanto, no se pue-
de negar. Pero no es lo normal, no es lo habitual.

Después, para llegar a este planteamiento, hace re-
ferencia a la calidad de los servicios públicos, del
Servicio de Correos, y a lo que piensa la Comunidad
Económica Europea del funcionamiento del Servicio
de Correos. El otro día el señor Ministro, respecto a es-
te último punto, hizo referencia a una comunicación de
la Comisión de las Comunidades Europeas de hace muy
poco tiempo dirigida al Director General del Organismo
Autónomo Correos y Telégrafos, y voy a leer sola-
mente un par de frases para que vea usted cuál es el
sentimiento de la Comisión de las Comunidades Eu-
ropeas respecto al funcionamiento de este servicio, des-
pués de hablar de las cifras comparativas del Libro Ver-
de, no sin resaltar ampliamente la muy positiva reciente
evolución de Correos en ese área. Dice: De esta forma,
en mi opinión, su legítima aspiración a que los nuevos
logros de Correos en el área de la calidad del servicio,
logros por los cuales quisiera felicitarle a usted y to-
dos sus colaboradores, sean oportunamente reconoci-
dos, tendrá la respuesta adecuada. Está reconociendo
que la mejora de la calidad del servicio se ha producido.

El Servicio de Correos encarga sus propias encues-
tas de nivel de calidad y en abril de 1992, en el d+1 —el
que está habituado a este tipo de terminología sabe que

quiere decir que la carta llega al día siguiente de entregarse—, había un 39, 64 por ciento de correspondencia ordinaria que llegaba así; en abril de 1993, hay un 57,32 por ciento. En d+2, en abril de 1992 había un 75 por ciento y en abril de 1993 había un 93 por ciento. En d+3, en abril de 1992 había un 89 por ciento, y en abril de 1993 un 93 por ciento, y así le podría seguir diciendo. Y, si se trata de cartas urgentes, le diré que el 84 por ciento se entrega al día siguiente de su depósito y, si son cartas ordinarias, el 80 por ciento se entrega en las cuarenta y ocho horas siguientes.

Los índices de calidad son, por supuesto, mejorables y nosotros así lo entendemos y creemos que hay que seguir trabajando en esa línea, pero son lo suficientemente importantes para pensar que el servicio público está mejorando de forma sustancial.

Usted habla de su moción, que no tiene nada que ver con lo que ha dicho aquí, de que se inste al Gobierno para que se remita una ley de ordenación general postal. Efectivamente, yo dije en el momento al que usted ha hecho referencia que esa ley era necesaria, pero a ver si nos aclaramos, porque cuando nosotros traemos una ley que no recoge las directrices de la Comunidad Económica Europea nos dicen que se aprobará la ley y que tendremos que modificarla cuando nos lleguen esas directrices, y ahora que nosotros estamos planteando que se haga la ley de ordenación de los servicios postales antes del 31 de diciembre de 1994 y, no obstante, seis meses después de la aprobación de la directiva correspondiente, ustedes no están de acuerdo con ese planteamiento. Yo creo que es una posición muy razonable, es una posición en la que estamos respetando los criterios que mantiene la Comunidad Económica Europea a través de su Libro Verde y que, sin lugar a dudas, supondría elaborar una norma que vendría a clarificar y a regular de forma adecuada lo que es el Servicio público de Correos.

En tercer lugar, ustedes plantean instar al Gobierno a que conteste a lo que dice el Tribunal de Cuentas. El Gobierno, la Secretaría General de Comunicaciones, con fechas 7 y 30 de julio, contestó a todos los datos que le había pedido el Tribunal de Cuentas y, por tanto, nosotros no podemos admitir en una moción que se recuerde algo que ya está cumplido. De ahí que nosotros, señor Camisón, hayamos elaborado una propuesta alternativa, una propuesta de sustitución en la que, manteniendo la idea de esperar a que las directrices de la Comunidad Económica Europea sean aprobadas, a que el Libro Verde sea aprobado por la Comunidad, manteniendo la idea de que es necesario que exista esa ley de ordenación de los servicios postales, apostamos por que la misma se presente antes del 31 de diciembre de 1994. Y una ley que para nosotros es fundamental que garantice la prestación universal del servicio postal básico, con niveles de calidad adecuados, así como el necesario equilibrio financiero del operador pú-

blico, con la finalidad de evitar algo que ustedes llevan in mente, algo que ustedes están persiguiendo desde hace mucho tiempo y es que, al final, los funcionarios de Correos se dediquen a otra actividad.

Nosotros proponemos que todos aquellos problemas que no son objeto propio de la interpelación, pero que ustedes han considerado que debían ser debatidos en este tema, se dividan en dos apartados. En primer lugar, que el Tribunal de Cuentas, que es el receptor de toda la información que hay sobre la aprobación de las cuentas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, remita ese informe a esta Cámara; con ese informe hay las suficientes armas dialécticas, las suficientes iniciativas parlamentarias para que se debata y para que se vea la certeza de los datos y la veracidad de todo lo que en él se dice. En segundo lugar, pedimos que comparezca la Secretaría General de Comunicaciones para informar sobre la evolución funcional, económica y financiera del organismo autónomo Correos y Telégrafos desde su constitución. Es decir, marcamos dos pautas, una cuando es Dirección General de Correos, y otra, cuando es organismo autónomo. Y, cuando sea organismo autónomo, estamos dispuestos y planteamos que comparezca y que hable de todo lo que usted dice, de todo lo que es el funcionamiento de ese organismo autónomo.

Pensamos, señoría, que nuestra moción contribuiría a que este servicio público de Correos gozara del apoyo necesario para que sus funcionarios supieran que estaban apoyados en su gestión y en el funcionamiento de su trabajo, así como también a que un tema en el que en los últimos tiempos ha habido entre usted y yo algún rifirrafe parlamentario dejara de ser problema y pudiéramos debatir con tranquilidad, en el seno de una comisión, en el seno de una comparecencia en la que podríamos perfectamente hablar tanto de la ley de ordenación de los servicios postales como del funcionamiento de este organismo.

Creo, señor Presidente, señorías, que la moción que presentamos es la más adecuada para salvaguardar los intereses del funcionamiento de Correos y Telégrafos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Morlán.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) sobre esta moción relativa al funcionamiento del organismo autónomo de Correos y Telégrafos que nuestro Grupo no va a votar favorablemente ya que la redacción de su texto nos ofrece dudas. Y trataré de justificar brevemente algunos puntos.

En el primer punto, donde se dice que habrá una auditoría de los pagos realizados, etcétera, no se añade quién debe hacer esa auditoría, y eso a nosotros ya nos plantea una duda. En varias enmiendas de modificación que hemos estudiado se habla de que podría ser el Tribunal de cuentas o podría ser la Intervención General del Estado, depende de cuál sea el tipo de enmienda, e incluso, refiriéndose a la calidad, se llega a hablar de una empresa privada que haga una auditoría. A nosotros esto también nos ofrece dudas, aunque quizá con las enmiendas podría mejorarse.

En el segundo punto se insta al Gobierno para que en un plazo de seis meses presente el proyecto de ley general postal, de conformidad, fundamentalmente, con las previsiones del Libro Verde, libro verde que todavía no tiene fecha. Hay enmiendas que mejoran esa redacción, fijando que sea seis meses después de la fecha de publicación del libro verde y, por tanto, creemos que podría mejorarse por la vía de enmiendas.

En cuanto al tercer punto, nosotros creemos que el Tribunal de Cuentas tiene sus caminos para hacer cumplir los requerimientos que no se hayan cumplimentado por parte de Correos y, hasta estos momentos, que sepamos, ~~no ha pedido el amparo a esta Cámara para que le ayudemos a que la gente cumpla con sus requerimientos.~~

Así pues, nosotros no creemos que el texto base de la moción se pueda votar y, en todo caso, quedamos pendientes de lo que podríamos denominar conglomerado de posibles aceptaciones o posibles enmiendas aceptadas para ver si nuestro voto varía.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sedó.

Para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, respecto a la enmienda del Grupo Socialista, en cuanto especifica que a la ley de ordenación postal se le debía dar un plazo hasta el 31 de diciembre de 1994, nosotros entendemos que año y un tercio es excesivo y que, por tanto... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Camisón.

Señorías; ruego guarden silencio.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Es excesivo. ¿Se ha fijado, señoría, en que en esa época tal vez se siente en esta Cámara la VI legislatura? Todo es posible. Es demasiado tiempo para esperar una ley que es tan urgente.

El Grupo Socialista también la justifica diciendo que se garantiza la prestación universal del Servicio Postal básico con niveles de calidad adecuados, así como el

equilibrio financiero. Totalmente de acuerdo. Pero es incompleto, porque el Libro Verde, además de tal prestación universal, tiene otros dos aspectos importantes, como son el que, al mismo tiempo, y sin detrimento de ese objetivo, debe quedar en régimen de libre competencia una parte del sector lo más grande posible. Después hace referencia a...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camisón, el turno no es para argumentar —no hay un segundo turno—; es para expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas.

El señor **CAMISON ASENSIO**: En esta línea de argumentación va toda la moción y, por tanto, no podemos aceptarla.

En cuanto a las enmiendas de Izquierda Unida, la primera hace referencia a introducir en el apartado a) un nuevo párrafo, cuya redacción pediría que se incluya un plan de reforma moderna y progresista del servicio de Correos que potencie... Entendemos que esta enmienda se ajusta a las previsiones del Libro Verde y que está en consonancia con nuestra moción, y, por consiguiente, la aceptamos.

~~La enmienda de Izquierda Unida que habla de la fiscalización especial del Tribunal de Cuentas dice que el Gobierno envíe esa fiscalización especial. No parece procedente que sea el Gobierno quien envíe esa fiscalización, sino el Tribunal de Cuentas, y sería, por razones de metodología, imposible de admitir; no podemos aceptarla.~~

La siguiente enmienda referida a añadir antes de la auditoría de pagos el informe de la Intervención General del Estado, puesto que se trata de dos informes complementarios que se pueden apoyar, entendemos que es razonable en su postura y, por tanto, la admitimos.

La enmienda que habla de sustituir en el punto 2º que se regulen las condiciones y el campo de actuación del actual monopolio, analizada la propuesta, se ajusta a las previsiones del Libro Verde y también la admitimos.

Y la última, cuando amplía nuestra petición de documentos a la auditoría que ha realizado sobre Correos la empresa Arthur Andersen, creemos que es razonable, es un dato más y la aceptamos.

Luego aceptamos, señor Presidente, todas las enmiendas, excepto la que he dicho que no por razones de metodología. Eso es todo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camisón.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Moción del Grupo Popular que se somete a votación en los términos resultantes de la incorporación de las enmiendas aceptadas por el grupo proponente del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 121; en contra, 148; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

El Pleno se reanuda mañana a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y veinte minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961